AÑO 46 DICIEMBRE 31 de 1927 No. 660

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO:



Redacción y Administración: CHARCAS 1686
BUENOS AIRES

La Enseñanza de Anormales

Curso de perfeccionamiento para la enseñanza de Retardados Anormales

CONFERENCIA SOBRE LA TARTAMUDEZ

21.ª Conferencia

(*Continuación*)

La psicoterapia y la pedagogía. — Las sugestiones hipnóticas pueden aportar también una ayuda no despreciable a la pedagogía. Y son, especialmente, los cleptómanos, los niños que presentan perversidades morales, los niños haraganes que — de acuerdo con los resultados obtenidos, — sacan ventajas del hipnotismo con mayor facilidad. (A este respecto, tengan siempre presente lo que ya les he dicho, en el sentido de que el niño, más que ningún otro individuo, es susceptible de caer en hipnosis debido al escaso desarrollo de sus facultades de control).

Lorselli, también, es favorable a la aplicación del hipnotismo en la pedagogía, y como él muchos pedagogos ilustres. Por otra parte, cuando se llega a comprobar en los hechos que todos los métodos y procedimientos han fracasado por completo, ¿por qué negarse a adoptar un medio que puede dar — como da seguramente, — resultados excelentes?

Se comprende que hay que hacer las más amplias reservas cuando se tratara de aplicar la sugestión hipnótica en niños buenos, sanos, y que no presentan ningún instinto malsano; pero, en aquellos que se muestran indóciles desde la más tierna edad, o que manifiestan ya los síntomas de una índole perversa, es propio que — en lugar de consentir que se vuelvan más graves, hasta el extremo de ser fatales, — se renuncie a todas las bellas disquisiciones académicas sobre la libertad moral, y se aconseje el uso de las sugestiones hipnopáticas, desde el momento que ha sido considerado como uno de los medios más eficaces para contrarrestar el mal que va haciéndose cada vez más grave.

Y tanto para citar un ejemplo acerca de lo que se usa contra los instintos anómalos y las tendencias perversas, he aquí lo que se puede hacer en la cura de la cleptomanía.

Desde luego — escribe Berillón, — el impulso cleptomaníaco está caracterizado por un automatismo y por una inconsciencia completa con respecto al acto que se va a ejecutar. Si les preguntamos a los pequeños cleptómanos cuáles han sido los motivos que los determinaron, que los arrastraron, a cometer el hurto, la respuesta estereotipada que de ellos obtendríamos será la siguiente: "yo no sé por qué lo hice; yo no pude hacer de otro modo". Luego, no solamente inconsciencia, sino también falta de poder inhibitorio voluntario.

En este caso como se ve, las sugestiones hipnóticas deben tender a despertar en el enfermo la conciencia de los actos y, al mismo tiempo, el poder de detenimiento que permita resistir al impulso.

Para conseguir esta finalidad, uno de los procedimientos más eficaces es el siguiente: "Se hipnotiza al niño, y se le obliga a acercarse a una mesa sobre la cual se encuentra una moneda. Entonces se le dice: "¿Ves esa moneda? Seguramente tú tienes deseos de tomarla. Y bien, tómala si quieres, y guárdala en el bolsillo". (El niño ejecuta fielmente lo que se le ha ordenado). Después agrega: "Esto es precisamente lo que tú tienes la costumbre de hacer; pero, ahora, tú tendrás que volver a colocar la moneda en el mismo lugar de donde la sacaste, y — de hoy en adelante, — tu harás siempre así. Y si por acaso te sucediera de quedar vencido por la tentación, tú te avergonzarás de haber robado, y te apurarás a colocar el objeto hurtado en su lugar de antes".

Berillón asegura que bastan unas cuantas sesiones de esta gimnástica mental para que el niño se sane de su mala costumbre.

Según algunos experimentadores, mediante las sugestiones hipnóticas, se han obtenido también brillantes resultados contra la perversidad moral. Pero no es el caso de incurrir en exageraciones, tan fáciles en este campo. En efecto: contra la perversión moral el hipnotismo — como por otra parte cualquier otro método, — encuentra muy pronto un límite más allá del cual, cualquiera acción resulta completamente inútil. La herencia tiene siempre su valor inmensamente profundo, y en la lucha contra las leyes fatales de la herencia fracasan todos los métodos de ortopedia mental y moral. De cualquier modo, si se consigue, es un síntoma que se ha modificado, o que se hizo desaparecer; pero el fondo anómalo queda, en sus grandes líneas inmutables, estrecha y orgánicamente arraigado en cada fibra del individuo.

1°.—*Levantar los hombros.*—10, 15, 20 veces manteniendo la boca cerrada.

Manos sobre los flancos. — Levantar los hombros al mismo tiempo con fuerza y rapidez. — Detenerse. — Bajarlos con lentitud.

2°.—*Llevar los codos hacia atrás,* 8, 10, 12 veces.

Manos sobre los flancos, boca cerrada.

a) Llevar con fuerza los codos hacia atrás. — Detenerse. — Llevarlos adelante con lentitud a la posición normal.

b) Alternar el N° 1 con el N° 2, repitiendo más veces el movimiento.

c) El mismo ejercicio de a) con los movimientos de inspiración y expiración.

Llevando los codos hacia atrás, se debe inspirar rápida y pro-

fundamente manteniendo la boca muy abierta — detener un poco la respiración al término del primer movimiento, y en el movimiento de los codos hacia adelante, espirar lentamente y siempre con la boca muy abierta.

d) El mismo ejercicio alternado con el N° 1. (Mientras se levantan y se bajan los hombros hay que detener el aliento y mantener la boca cerrada).

3°.—*Empujar los brazos hacia los lados*, manteniendo el dorso de la mano hacia arriba.

Empujar rápidamente los brazos hacia los lados hasta ponerlos horizontalmente. — Detenerlos. — Bajarlos despacito (boca cerrada) 5, 10, 15 veces.

El mismo ejercicio: mientras se levantan los brazos, inspirar profundamente, detener el aliento parándose, espirar lentamente bajándolos (boca abierta).

4° — Llevar los brazos en alto pasando por los flancos. — Con el dorso de las manos hacia atrás.

Llevar los brazos en alto rápidamente. Pararse. — Bajarlos despacio 5, 10, 15 veces.

El mismo ejercicio con los movimientos de respiración como el número 3.

El mismo ejercicio, expirando en dos tiempos: 1° bajar los brazos hasta la posición horizontal; 2° hasta la posición normal. Durante las pausas, detener el aliento durante algún tiempo.

5° — Brazos atrás, con los dedos cruzados a la altura de los omoplatos.

Empujar los brazos hacia abajo con rapidez inspirando profundamente.

Mantenerse lo más que se puede en esta postura, conteniendo la respiración.

Doblarlos despacito llevándolos en la posición primera y espirar lentamente. — Repetir el ejercicio 5, 8, 10 veces.

6°. — Respiración profunda asimétrica—6, 8, 10 veces.

La palma de la mano izquierda se apoya lo más alto posible, en la concavidad de la axila, haciendo presión sobre las costillas. La mano derecha se empuja en alto formando un arco arriba de la cabeza tocando con la extremidad de los dedos el pabellón de la oreja del lado opuesto.

Inspirar profundamente inclinando con rapidez el tronco del lado comprimido.

Pararse y detener el aliento.

Espirar lentamente, enderezándose. — Repetir este movimiento del lado opuesto.

7°. — *Extensión de los brazos hacia adelante y de flanco*. (Boca cerrada). Brazos doblados. — Puños cerrados. — (10, 15, 20 veces).

Empujar los brazos hacia adelante. Flexión.—Hacia los flancos. — Flexión.

8°. — *Empujar los brazos hacia arriba* (boca cerrada).—Repetir 8, 10, 12 veces como en el número 7.

9°. — *Rotación de los brazos sin movimiento de respiración*. — Repetir 5, 10 veces.

Los brazos perfectamente extendidos; hacer el movimiento de rotación desde adelante hacia atrás y viceversa, rozando la cabeza.

10. — *Rotación de los brazos con los movimientos de respiración.—Inspirar rápida y profundamente.* — Espirar con lentitud.

11. — Manos cruzadas detrás de la cabeza.

Inspirar profundamente. — Detener el aliento durante mucho tiempo. — Espirar despacio y sin interrupción. — Repetir el ejercicio con frecuencia.

12. — En el ejercicio 4°. inspirar profundamente en dos tiempos, aumentando la intensidad de la inspiración. — Detener el aliento durante tres tiempos, y respirar y espirar lentamente en 4, 5, y 6 tiempos.

13. — En el ejercicio 5°, inspirar en dos tiempos, aumentando su intensidad: detener el aliento durante 6 tiempos. — Espirar en 4, 6 tiempos, haciendo largas pausas.

14. — En el ejercicio 15, inspirar en tres tiempos, aumentar siempre la intensidad. — Espirar una sola vez. — Detener el aliento durante un tiempo largo. — Inspirar una sola vez rápidamente. Espirar despacio en 4, 6 tiempos.

15. — Inspirar profundamente, y mientras se detiene el aliento, empujar los brazos hacia adelante, de flanco, en alto, y viceversa. Durante estos movimientos, mantener la boca bien abierta como para hacer una inspiración.

---

h...... a...... h...... o...... h...... e...... h...... u...... h...... i......
a.............
h...... a...... h...... a......
a
a........ a........ a........
a. a. a. a. a. a. a. a. a. a. a. a.
Los mismos ejercicios para las demás vocales.
a............ i............
i............ u............
o............ a............
u............ e............
e............ o............

---

a......... o......... u......... e......... i.........
o......... a......... u......... i......... e.........
u......... a......... i......... o......... e.........
e......... i......... a......... u......... o.........
i......... e......... a......... o......... u.........

---

a......... o......... u......... e......... i.........
o......... e......... u......... i......... a.........
u......... e......... i......... a......... o.........
e......... o......... i......... u......... a.........
i......... u......... e......... a......... o.........

---

aó......... óe......... i......... u......... eá.........
áo......... ía......... ú......... o......... éa.........

p......... pp......... ppppp......... ppppppp.........
p......a....... a.......a....... a.......a....... a.......a.......
pa pa pa pa pa pa pa pa pa
m....... m....... m....... m....... m.......
m....... a....... m....... a....... m....... a....... m....... a. ....
ma ma ma ma ma ma ma...

---

pl..... bl..... fl..... cl..... gl..... fr..... cr..... tr..... gr.....

---

ammp..... a.....m. a.....b..... a.....pl..... a.....fl..... agl.....
pla....... plo....... fla....... cra....... tro.......

---

a.......la. a.......ve. a.......so. ma.......no. ve.......la.

---

batata....... moneda.......

Consejos prácticos dados por el Prof. Hecker. — 1º No hables nunca si no te encuentras en estado de calma· Una emoción cualquiera da lugar a perturbaciones en la función compleja de la palabra, impidiendo y desordenando los diferentes actos de la misma. a) elaboración del pensamiento, concepción, forma, coordinación; b) manifestación oral del pensamiento — respiración, fonación, articulación.

2º. — Antes de empezar a hablar, no te olvides de realizar una inspiración suficiente. La inspiración más adecuada para la función vocal, debe efectuarse por medio de las fuerzas musculares de la base del tórax. Durante el acto inspiratorio debe notarse que la cavidad torácica inferior se ensancha y que sobresale la parte superumbilical del vientre.. La inspiración debe ser amplia, pero no exagerada; debe ser ejecutada con naturalidad y continuamente vigilada. Es sumamente necesario renovar la inspiración con frecuencia, porque de este modo se vence la tendencia para repetir y hablar cuando no hay suficiente aire en los pulmones, y particularmente se elimina el apuro convulsivo para pronunciar las palabras; mas, este es el único remedio contra este apuro pernicioso.

3º. — Antes de disponerte a hablar trata de que el pensamiento que te propones expresar esté suficientemente elaborado, esté claro y bien determinado en tu mente. Debe saberse lo que uno se propone decir, lo mismo que si se tratara de escribirlo

4.º — En el acto de hablar hay que dirigir el aire espirado sobre las vocales, pronunciándolas claramente, y no manteniendo la boca cerrada, entre los dientes. Al pronunciar las palabras es necesario mover bien la lengua y los labios, y si fuera necesario exagerando un poco (casi como se hace cuando se ejecutan los ejercicios), a fin de acostumbrar los órganos a funcionar con regularidad. Asumiendo ellos en el acto de hablar la posición que fisiológicamente les corresponde, impiden la mala pronunciación. Después de haber hecho la inspiración, al iniciar la frase, conviene prolongar discretamente la primera vocal, arrastrando la voz sobre la misma.

5.º — Nunca se debe hablar y leer a golpes, sino uniendo las palabras sin interrupción de aliento, con sentido, modulando aten-

tamente, haciendo sentir los acentos tónicos y prosódicos. Quien modula bien, no puede tartamudear.

6.° — Es preciso no olvidarse de hablar con calma, de manera de ofrecer al propio pensamiento el tiempo necesario para que se desarrolle con claridad, y para decidirse en la elección de la expresión (palabras y orden de las mismas). Habla con calma quien no pronuncia más de doscientas sílabas por minuto. Nada favorece tanto para hablar con calma, y, por lo tanto, para favorecer la elaboración del pensamiento, cuanto renovar la inspiración con relativa frecuencia, y gastar el aire inspirado con verdadera economía.

7.° — Vigilar con el mayor cuidado y con la máxima energía de voluntad su propia palabra, para que resulte siempre lenta, clara, ordenada, calma, y armónicamente modulada. Tanto cuando se lee, como cuando se habla nunca hay que dejarse escapar palabras pronunciadas de prisa. En ningún caso es más contraproducente para la cura definitiva, que hablar en algunos casos lentamente, y en otros con excesiva rapidez. Basta el descuido o la falta de la aplicación de las advertencias enunciadas para reincidir en el propio defecto.

8.° — Es preciso, también no desalentarse si se producen algunas recaídas; bastará aplicar con exactitud las reglas sugeridas, ejercitándose: a) en la repetición de los ejercicios fundamentales de la respiración; b) en la lectura en voz alta y lenta; c) conversando con personas familiares y amigas; d) exponiendo pensamientos más o menos simples, alrededor de las cosas que eventualmente se presentaran; improvisando breves discursos que deberían pronunciar ante un público y que es necesario imaginar vivamente que se halla presente.

9.° — No olvidarse que cualquiera contravención a las leyes de la higiene y de la moral, cualquier exceso de trabajo físico e intelectual que sacuda y desgaste el sistema nervioso, ejerce una influencia funesta sobre la función de la palabra.

10° — Quien haya observado con inteligencia y exactitud las reglas indicadas, se encontrará — después de algunos meses, — en poder de la inestimable facultad, no solamente de poder leer, sino también de poder hablar con claridad y facilidad, y habrá adquirido, asimismo, la confianza de no reincidir en el defecto de que antes adolecía.

Prof. Luis Morzone

Programa de Aritmética

Desarrollo analítico

PRIMER GRADO SUPERIOR

PRIMER TÉRMINO

(*Continuación*)

Capítulo III

Numeración hasta mil

45) Adición y sustracción.

El mecanismo de estas operaciones ha sido ya explicado en el número (39). Se trata ahora de ampliarlo a número de tres cifras Los ejemplos deben elegirse de manera que en la suma, el resultado no pase de mil.

Adición:

Los esquemas adjuntos indican claramente el proceso:

	Centenas	Decenas	Unidades	
	1	2		de las columnas anteriores
	1	3	4	
+	2	0	6	
	5	6	7	
		8	9	
	9	9	6	

$$\begin{array}{r} 134 \\ 206 \\ +\ 567 \\ 89 \\ \hline 996 \end{array}$$

Antes de pasar a la sustracción conviene hacer ejercicios de esta naturaleza.

2 C + 13 D + 15 U = ;
4 C + 18 D + 25 U = ;
3 C + 14 D + 35 U = ;

Indicando con las letras C, D y U las palabras centenas, decenas, y unidades respectivamente.

Haciendo uso del cuadro (a) resulta inmediatmente:

Centenas	Decenas	Unidades
2		
1	3	
	1	5
3	4	5

y así los demás ejercicios.

Este casillero de tres columnas, goza de las mismas propiedades que el de dos, del número (40), cada unidad de la izquierda, puede pasar a la casilla inmediata de la derecha, pero haciéndola previamente diez veces mayor, e inversamente, cada diez unidades de la derecha, pasan a la casilla de la izquierda inmediata, haciéndose previamente diez veces menor.

Ejemplos:

C	D	U
2	0	0

;

C	D	U
1	10	0

;

C	D	U
1	9	10

en los tres cuadros figura el mismo número 200 descompuesto de diversas maneras, de acuerdo a la regla indicada. Esta operación de pasar las unidades de un casillero a otro, debe ser comprendida y ejecutada por el niño sin el menor tropiezo, pues no es otra cosa que la equivalencia entre las unidades de distinto orden, fundamento de toda la numeración escrita.

Sustracción:

El caso en que cada cifra del sustraendo es menor que la correspondiente del minuendo, no ofrece dificultad cuando alguna cifra del sustraendo es superior a la correspondiente del minuendo; el cuadro del número (40), es un auxiliar eficaz para hacerle entender al niño el por qué del mecanismo:

Sea:

$$\begin{array}{r} 2\ 3\ 7 \\ -\ 1\ 5\ 6 \\ \hline 8\ 1 \end{array}$$

	Centenas	Decenas	Unidades
	2	3	7
—	1	5	6

como las decenas del minuendo son menores que las del sustraendo, pasaremos una unidad de la tercera columna a la segunda con lo cual las decenas habrán aumentado en diez.

	Centenas	Decenas	Unidades
	1	13	7
—	1	5	6
		8	1

Análogamente, si se tuviese:

```
  7 3 1
− 4 8 9
-------
  2 4 2
```

*
* *

Centenas	Decenas	Unidades
7	3	1
4	8	9

	Centenas	Decenas	Unidades
	6	12	11
−	4	8	9
	2	4	2

Sus pasos son los siguientes:

	Centenas	Decenas	Unidades
	6	13	1
−	4	8	9

;

	Centenas	Decenas	Unidades
	6	12	11
−	4	8	9
	2	4	2

Primero se pasó una centena a la columna de las decenas y después una decena a la columna de las unidades.

A medida que el niño se va familiarizando con este proceso, el maestro podrá ir prescindiendo del cuadro, sustituyéndolo por esquemas o notaciones más breves y por último hará que los niños ejecuten la operación directamente.

45) Multiplicación y división.

Ya estas operaciones no ofrecerán dificultades. Nos referimos, por ahora, a la multiplicación y división por una sola cifra. En la primera, habrá que tomar los números de manera que el producto no pase de mil.

	Centenas	Decenas	Unidades
		8	5
×			6
		3	0
	4	8	
	5	1	0

;

```
  8 5
  × 6
-----
  3 0
4 8
-----
5 1 0
```

;

```
  8 5
  × 6
-----
5 1 0
```

	Centenas	Decenas	Unidades
	1	5	3
×			4
		1	2
	2	0	
	4		
	6	1	2

;

```
1 5 3
  × 4
-----
  1 2
2 0
4
-----
6 1 2
```

;

```
1 5 3
  × 4
-----
6 1 2
```

Multiplicación

Los esquemas siguientes indican claramente el procedimiento a seguir:

Por ahora, no conviene sino insistir en la multiplicación por una sola cifra, es decir, en las tablas de multiplicar.

División:

Cuando el niño se ha ejercitado suficientemente en la multiplicación, el mecanismo de la división por una cifra en la forma que se explicó en el número (42), no ofrecerá dificultades. Conviene también que el maestro presente casos de divisiones no exactas, haciendo interpretar correctamente los resultados.

F. La Menza

La Escuela en Acción

Contribución para la clase sobre la ballena

Las ballenas pertenecen a la familia de los Balénidos, suborden de los mistacocetos.

No tienen dientes cuando adultos: los gérmenes dentarios, manifiestos en los nonatos, no hacen erupción y la boca presenta tan sólo los *fanones*, piezas córneas, en forma de hoz, que están insertos en los maxilares superiores y constituyen la sustancia conocida industrialmente con el nombre de *ballena*.

La especie más notable es la ballena franca (*Balaena mysticetus*), el animal más grande de la época actual. Puede tener un largo de 16 a 20 metros y un peso de 100.000 kilogramos. Los fanones, en número de 300 a 350 pueden tener hasta 5 metros de largo y el tocino que se extiende debajo de la piel, un espesor de 0.30 metros.

Una ballena de 18 metros de largo, pesando 70.000 kilogramos produce un término medio de 1.600 kilogramos de ballena y 30.000 kilogramos de tocino, del cual se extraen 24.000 kilogramos de aceite.

Una ballena es pues, un verdadero tesoro y de aquí que estos cetáceos hayan sido objeto de una caza encarnizada que los ha hecho extinguir casi totalmente. No se encuentran sino en las regiones árticas del Océano Pacífico y del Atlántico, donde nadan en grupos más o menos numerosos. Otra especie (*Tubalaena australis*), un poco más pequeña, parece tener un origen antártico, pero es casi cosmopolita.

NATURALEZA

Materia: Zoología.

Tema: La ballena.

Grado: 4.°

Desarrollo: a) Caracteres particulares:

1) Cabeza: enorme, unida directamente al tronco (sin cuello). Boca grande, en que los dientes están reemplazados por las *barbas* o *fanones* que salen de la mandíbula superior y forman una especie de criba destinada a retener los pececillos y moluscos de que se alimenta. (No puede tragar presas grandes pues el esófago es muy estrecho).

¿Qué hará con el agua al colar el alimento? (Hágase pensar a los alumnos y luego muéstreseles una ballena arrojando el agua por las fosas nasales).

Las fosas nasales están colocadas en lo alto de la cabeza. ¿Por qué (Hágase la pregunta cuando se haya dado la situación, pero espérese la respuesta cuando se haya hecho asimismo, que respiran por pulmones).

Los ojos pequeños, están situados lateralmente.

2) Cuerpo: enorme, pisciforme, desprovisto de pelos, — ¿porqué? — (Hágase notar qué abrigo da un vestido mojado). El cuerpo termina en una cola que presenta un repliegue cutáneo en forma de aleta horizontal. ¿Qué posición tienen las aletas caudales de los peces?

3) Extremidades: miembros anteriores transformados en aletas. (Obsérvese esqueleto de ballena y pez. Compárese). Los miembros posteriores están atrofiados.

b) Caracteres generales:

Tiene mamas: mamífero. Los hijos nacen vivos: vivíparo. Sangre caliente. Respiración pulmonar. ¿Por dónde entra el aire? (La laringe se abre en las fosas nasales).

c) Vida:

Adaptados a la vida marina. Viven solo en alta mar y si encallan en la costa mueren rápidamente ¿Por qué? (Su enorme peso les impide respirar libremente).

d) Utilidades:

Aceite y ballenas. Las vértebras suelen ser usadas como banquitos rústicos.

Material ilustrativo:

Láminas de ballenas y esqueletos. Ballenas (fanones).

Para el cuaderno único

- Ballena...
  - Cabeza....
    - Boca sin dientes (Fanones).
    - Ojos pequeños.
    - Fosas nasales
      - Respiración.
      - Para arrojar el agua ingerida al colar el alimento.
  - Cuerpo....
    - Pisciforme. De 16 a 20. Desnudo.
    - Aleta caudal horizontal.
  - Extremidades
    - Miembros anteriores (aletas).
  - Mamífero, vivíparo, sangre caliente, respiración pulmonar.
  - Vida marina.
  - Utilidades: Aceite - Ballenas.

Intereses despertados:

Geografía: Dónde se encuentran las ballenas. Industrias que alimentan.

Lectura: Los alumnos buscarán lecturas alusivas. Aprovéchese para el mismo fin lo que se dice en "Científicas", acerca de la "pesca" de la ballena.

Cielo y Astros

Temas: Movimientos de la Tierra; Grado 3°.; Material ilustrativo: globo terrestre, una bujía, dibujos en el pizarrón.

Desarrollo: Se dará comienzo a la lección recordando que la Tierra es un cuerpo celeste que tiene la forma de una esfera algo aplanada en los polos. La línea imaginaria que pasa por su centro y une los dos polos se llama eje.

Como se sostiene en el aire un globo de goma o una pompa de jabón, así se sostiene la Tierra en el espacio. Sin nada que lo sostenga, el globo se aleja, el globo se mueve.

La tierra también se mueve, tiene dos movimientos: 1° el que efectúa alrededor de su eje — Las alumnas observarán en el globo terrestre la forma en que la Tierra gira alrededor de su eje. — En este movimiento completo la Tierra tarda 24 horas y da lugar a la formación del día y de la noche. Se llama movimiento de *rotación*.

Experiencia: Tómese el globo terrestre y póngasele enfrente una vela encendida dejando la habitación con poca luz — Recuérdese que el Sol da a la Tierra luz y calor — La vela representará al Sol.

Los alumnos observarán cómo está la parte de la esfera — mas o menos la mitad — que está frente a la luz. Se verá iluminada, y la parte opuesta — la otra mitad, — permanecerá en la sombra. La parte de la Tierra (esfera) alumbrada por el Sol (vela) está en el día; la parte que no recibe los rayos del Sol está en la noche.

Pondremos en la parte iluminada una marca y haremos girar la esfera: la marca irá perdiendo la luz de la vela hasta quedar en la obscuridad, es decir que la parte de la Tierra que estaba en la luz o sea el día, pasa a la obscuridad o sea la noche. En esta forma se originan los días y las noches.

La Tierra tiene además otro movimiento: gira alrededor del Sol. Efectúa este movimiento al mismo tiempo que gira sobre su eje, es decir que efectúa el movimiento de rotación, asemejándose en esto al trompo que baila girando sobre sí mismo mientras traza una curva en el suelo.

El tiempo que tarda la Tierra en dar una vuelta entera alrededor del Sol es de 365 días y un cuarto. Cada cuatro años este cuarto da lugar a la formación de un nuevo día, teniendo entonces el año 366 días y llamándose año bisiesto. En el año bisiesto el mes de Febrero tiene 29 días en lugar de 28. Este movimiento de la Tierra alrededor del Sol se llama de *traslación*.

Durante su movimiento de traslación sigue la Tierra una curva alargada que se llama eclíptica. El eje de la Tierra no es perpendicular a la eclíptica.

Explicación de este movimiento por medio de los alumnos.

Trácese una elipse en el pavimento, una alumna representará el Sol y quedará fija; otra representará la Tierra e irá girando alrededor de la primera, dando vueltas sobre sí misma.

El movimiento de traslación de la Tierra y la inclinación de su eje con relación a su órbita, producen las estaciones.

Aclárese este concepto por medio de dibujos apropiados que figurarán en el pizarrón.

Para el cuaderno único

Movimientos de la Tierra	Rotación....	Alrededor de su eje. Dura 24 horas. Forma los días y las noches.
	Traslación...	Alrededor del Sol. Dura 365 días y un cuarto. Forma las estaciones.

Científicas

La caza de la ballena en nuestros mares australes

Renacimiento de la caza de ballenas

La industria ballenera, próxima a su extinción a fines del siglo pasado, ha revivido con nuevo vigor a principios del actual, alcanzando en unos 20 años, en nuestros mares australes en manos principalmente de noruegos, una prosperidad muy superior a la que antes tuviera en sus mejores tiempos.

No menos de 17 compañías, de ellas 13 noruegas, 3 británicas y una argentina, se dedican actualmente a la lucrativa empresa con permiso del gobierno británico, en las islas Orcadas, Shetland y Georgia del Sud. Los mares septentrionales y templados han dejado prácticamente de explotarse.

Anualmente se faenan ahora allí unas 10.000 ballenas, con un producto de 70.000 toneladas (610.000 barriles de 114 litros cada uno), a razón de 7 toneladas o 61 barrilés por ballena como promedio. El producto líquido es de unos tres millones de libras (estación 1922-23) o sea 300 libras esterlinas o unos $ 3.600 moneda nacional por ballena.

Comparadas con estas cifras aparecen mezquinas las del siglo anterior, en que los mejores años de la industria británica 1814-1823 fueron como promedio de unas 1000 ballenas anuales.

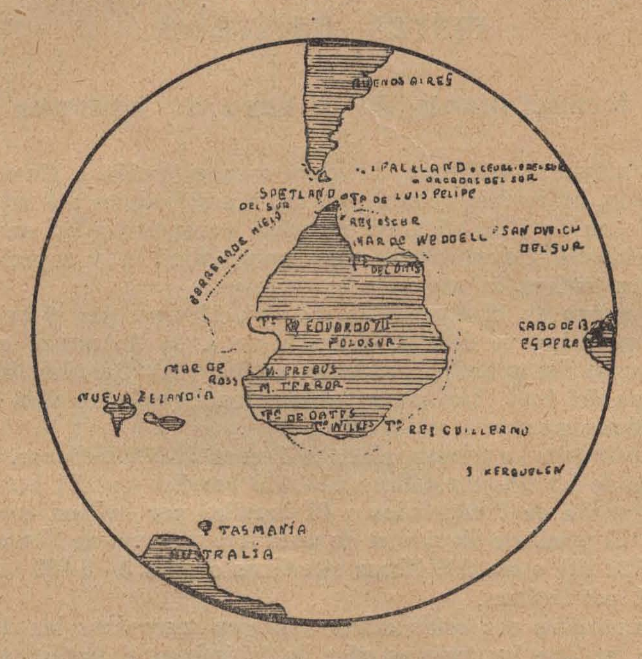
En el solo año de 1923 la renta que derivó el gobierno británico de la caza de ballenas en nuestros mares australes, alcanzó a la suma importante de 160.000 libras esterlinas y justo es mencionar que por ahora estas rentas se aplican totalmente a trabajos de explotación e investigación para el desenvolvimiento de la misma industria; así es que en el verano de 1925 salió de Portsmouth el veterano barco explorador de Scott, el "Discovery" en campaña de estudio acerca de las ballenas australes.

Exploración de los mares australes en busca de ballenas

La alarmante desaparición de la ballena en los mares árticos hizo que hacia fines del siglo pasado los balleneros buscasen nuevos mares para su empresa y que los exploradores prestasen preferente atención a los cetáceos encontrados en sus viajes.

Esa época se señaló por la exploración de los mares antárticos en los que prácticamente no se había enviado expedición científica alguna desde la de Ross, en 1843.

Las nuevas campañas hicieron famosos los nombres de Gerlache (1897), Nordenskjod (1901), Scott (1901), Charcot, Shackleton, Bruce, Von Drygalsky y Amundsen. La nueva era de exploración había sido iniciada por los balleneros, lanzados en su aventura a esos mares casi desconocidos, sin que el éxito correspondiera por de pronto a sus esfuerzos, debido, en parte, a lo anticuado de sus métodos y parte a la escasez de la especie de ballenas que buscaban, fundados en una observación acaso errónea de Ross. Así fué que en 1893 cuatro barcos de Dundée, armados por los hermanos Gray, recorrieron infructuosamente el mar de Ross, donde tuvie-



ron la sorpresa de encontrarse con el ya famoso "Jason" del capitán Larsen, enviado simultáneamente por los rivales noruegos.

Uno de los barcos de Gray, el "Active", tuvo hacia el fin de la campaña un memorable incidente: a falta de la deseada ballena "franca", uno de sus botes arponeó un gran "rorcal" o ballena azul (el mayor de los cetáceos actuales), que huyó a gran velocidad, obligando a filar rápidamente las tres adujas de línea de la embarcación; pronto se añadieron otras dos embarcaciones con sendos arpones y líneas y por último los extremos de las tres líneas fueron dados a la popa del "Active"; a partir de entonces la ballena arrastró el conjunto de buques y botes hasta que al cabo de catorce horas de extraño remolque, el buque intentó invertir la marcha de sus máquinas, produciendo la rotura de las líneas y la pérdida de la ballena.

Los viajes de Larsen habían sido especialmente provechosos, del punto de vista científico, pues el atrevido ballenero explorador

se había internado muy lejos entre los hielos, descubriendo la Tierra del Rey Oscar y explorando la costa occidental de la de Graham.

Los lectores argentinos recordarán seguramente la expedición Nordenskjold, la destrucción del ballenero "Antartic", la invernada forzosa de sus partidas en la Tierra de Luis Felipe y el felicísimo salvamento — que fué un encadenamiento de curiosas coincidencias, — de toda la expedición por nuestra veterana "Uruguay", al mando del actual vicealmirante Irizar (1904).

El capitán del barco náufrago era el mismo Larsen, quien después de frecuentar desde 1884 los mares árticos en busca de cetáceos, había realizado ya en 1893 y en 1894 en los del Sur dos campañas con el "Jason" y otros barcos, efectuando a la vez notables descubrimientos y exploraciones.

Ballenas de nuestro mar Antártico

La causa del fracaso de las primeras empresas en el Antártico fué el que vinieran equipadas solamente para la antigua caza de la ballena "verdadera" (right whale baleine franche), o ballena sin aleta dorsal; por un informe del explorador Ross, se creía que en los mares australes abundaba esta ballena, apreciada entonces especialmente por sus valiosas barbas y que se prestaba a la caza con embarcaciones menores ya que no se hundía una vez arponeada y era relativamente lenta en sus movimientos; una sola ballena daba cerca de una tonelada de barbas (de hasta 5 ms. de largo), cuyo precio era entonces de 2.500 £.

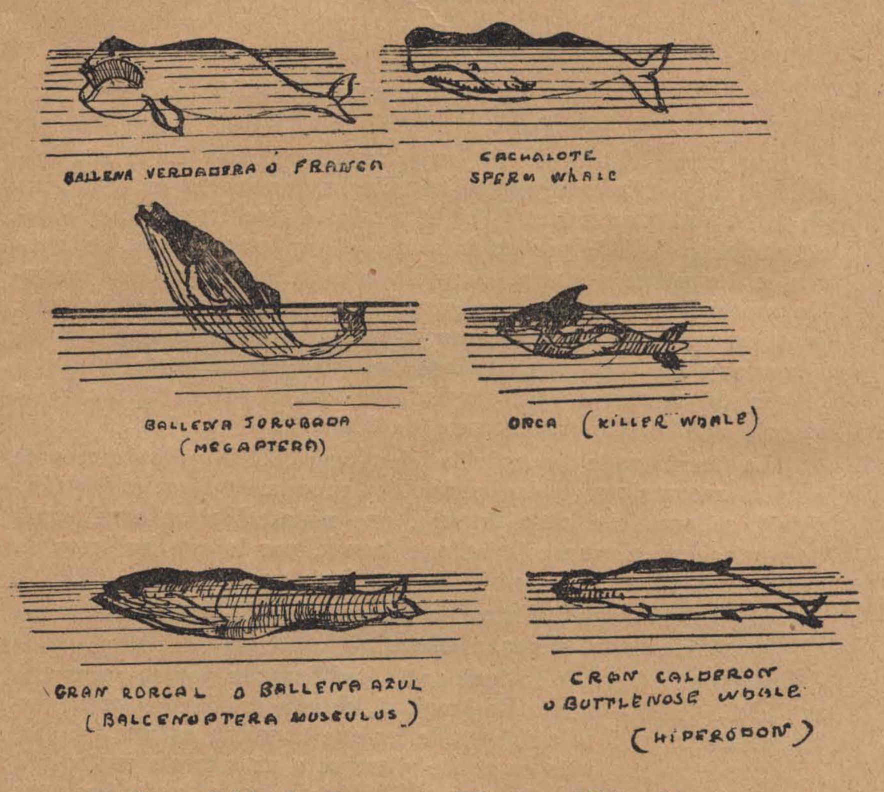
La mencionada escuadrilla de Gray (1892) y los barcos de Larsen encontraron abundancia de grandes "rorcales" ("finners", ballenas con aleta dorsal), que no estaban en condiciones de cazar, pero ni una sola ballena franca, por lo que hubieron de dedicarse a lobear, con resultado por cierto provechoso.

Las ballenas que hallaron en nuestro mar Antártico eran principalmente de cuatro clases, a saber:

El Gran Rorcal, o ballena azul, (así llamada por su color gris azulado), de 20 a 30 ms. de longitud, el más grande de los animales existentes, y el más valioso de los que abundan en nuestro sur, alcanzando su producto en aceite y barbas a unos tres o cuatro mil pesos moneda nacional; pesa unas 150 toneladas y puede dar unas 20 toneladas de aceite, mientras que el rorcal común sólo da unas siete y la ballena jorobada unas seis; las barbas son menos largas que las de la ballena verdadera y su calidad inferior: aleta dorsal pequeña, soplido doble terminado en pluma; no salta en el aire como el cachalote y la joroba, no descansa largamente a flor de agua como ésta. En las "sondas" (zambullidas) intermediarias, no muestra la aleta dorsal; en la definitiva muestra la dorsal, pero no la caudal.

Anda generalmente sola.

La ballena jorobada (Humplack Magántara), de unos 14 mts., se ve a menudo en nuestro canal de Beagle; es de aleta dorsal rudimentaria en forma de joroba, pecho con grandes repliegues, mandíbula inferior protuberante, barbas cortas; anda en bandadas y es el más juguetón de los cetáceos; a menudo salta enteramente fuera del agua y se deja caer sobre el dorso o dando vueltas alrededor de su eje longitudinal; con mar calma, suele descansar en la superficie y muchas veces sobre el flanco, aparentemenae dormida (se ha discutido si la ballena necesita o no dormir; algunas veces ha seguido buques durante días), muestra la cola cada vez que sonda; su soplido dura 3 o 4 segundos y es muy bajo. En invierno (Mayo), se aleja de la Georgia hacia el norte. Esta ballena al principio la más abundante en nuestro mar Antártico, ha llegado ahora a escasear.



El Gran Calderón, Bottenose Whate o Hiperodón, cetáceo de menor tamaño (unos 10 metros), provisto como el cachalote, no de barbas, sino de dientes en la mandíbula inferior, puede quedar bajo el agua un tiempo excepcional, hasta dos horas; tiene espermaceti como los cachalotes.

El Rorcal común o ballena de aleta (fin whalle), es de unos 18 metros, y el más común, esbelto, ágil y veloz de los cetáceos; por esta razón sólo puede ser cazado con arpones explosivos; parecido al gran rorcal es de aleta dorsal relativamente grande y colocada algo más adelante, columna de soplido única y muy alta. Se le encuen-

tra en bandadas. Los rorcales se alejan en invierno de las costas; los de Shetland van hacia el N. E. siguiendo la corriente oceánica. Nunca muestran la cola al sondar.

Fuera de las cuatro especies de ballena se encuentran también en nuestros mares australes abundancia de "orcas", muchos cachalotes si bien en número incomparablemente menor que los cetáceos antes mencionados, y una que otra ballena franca.

El cachalote (sperm whale) abundante en el Atlántico ecuatorial y templado, mide unos 18 metros y se caracteriza por su enorme cabeza en forma de martillo, que ocupa un tercio de la longitud total; tiene fuerte dentadura, solamente en la mandíbula inferior; viaja comúnmente en rebaños de 20 a 50, juntándose a veces dos o tres rebaños en migración; suele saltar en el aire como la ballena jorobada; sus sondas o inmersiones duran generalmente 20 minutos, pero pueden llegar a 55; entre cada dos inmersiones hace unas 60 o 70 inspiraciones secundarias, seguidas cada una por el correspondiente soplido. Su velocidad normal es de 10 nudos, pero alcanza a 15 nudos cuando está herido.

Frecuentemente ataca a los botes a coletazos o dentelladas. El cachalote ha sido muy buscado en la segunda mitad del siglo pasado, por el aceite de esperma, espermaceti, marfil y ámbar gris. El aceite de esperma servía para la fabricación de velas, y la generalización del alumbrado eléctrico ha disminuído considerablemente su demanda; el ámbar gris se utiliza en la fabricación de esencias.

La orca (Riller o grampus de los ingleses), es un cetáceo pequeño (5 a 6 metros), provisto de dientes en ambas mandíbulas; es el más feroz de los animales marinos, como lo han puesto bien en evidencia las admirables impresiones cinematográficas de los viajes de Scott y Shackleton; las orcas se alimentan de lobos, pingüines, etc., y se reunen como lobos para acometer a ballenas y cachalotes; bandadas de orcas han sido avistadas en el Rincón de Bahía Blanca; son fácilmente reconocibles por su aleta dorsal larga y puntiaguda, parecida a una vela latina y por grandes manchones y fajas oblicuas blancas que le cubren el vientre, papada y ojos.

Caza actual de la ballena con vapor y arpón explosivo. El barco ballenero actual desplaza de 150 a 180 toneladas y es una amalgama del pescador de arrastre y del remolcador de mar; unos 30 mts. de eslora. máquinas a vapor y un guinche poderoso. Su velocidad, de unos 15 nudos. es. por razones económicas (costo del carbón en la Georgia $ 160 m|n por tonelada). inferior a la de una ballena, y le permite cazar a ésta sólo cuando está alimentándose: los barcos a motor no dieron resultado por cuanto su ruido alejaba a la ballena.

Destácase a proa el cañoncito arponero, giratorio y muy manejable; el diámetro de su ánima (calibre) es de 76 mm., su longitud de sólo 1 m. 14 y la carga impulsiva de una libra; debajo del cañón hay un par de fuertes roletes sobre los cuales corre la línea del arpón al filarse.

Este mide 1 m. 80 y es del mejor acero, con cuatro puntas que se abren a 45° como una paraguas, al templarse la línea, después de

arponeada la ballena; la punta del arpón es una bomba cónica de 40 cms. de longitud, con tres cuartos de libra de pólvora, que explota por una espoleta de tiempo a los tres segundos del disparo.

El arpón lleva adujados al pie del cañón 100 mts. de línea de 3.2 cms. de diámetro, del más fino cáñamo de Italia, poco propenso a formar "cocas". Esta línea empalma luego con una segunda apenas más gruesa, susceptible, a su vez, de prolongarse con otras.

La tripulación de uno de estos barcos es de unos 11 individuos, artillero, patrón, cocinero, 4 marineros, 2 maquinistas y 2 foguistas.

Avistada una ballena desde el nido de cuervo, la proa se dirige inmediatamente a la posición señalada tratándose de que el arponero pueda disparar su arma dentro de los 20 mts. al asomar la ballena después de su inmersión; no es necesario que la ballena aparezca precisamente a proa; puede hacerlo por el través y aún a popa, en cuyo caso el buque, muy maniobrero, describe el giro necesario con máxima rapidez.

Si el arpón ha explotado en sitio vulnerable, la ballena muere inmediatamente y comienza a irse a pique; al templarse la línea con el peso, entra en función el guinche para traerla a la superficie; a fin de evitar los tirones o estrepadas violentas en caso de rolío, que podrían romper la línea, la roldana por donde trabaja la línea no está hecha firme al palo sino ligada por un poderoso muelle helicoidal de acero colocado en la sentina del barco, constituyendo así una suspensión elástica.

Si el impacto no ha sido vital, la ballena huye después de sondar y hay que filar la línea manejando cuidadosamente el guinche y las máquinas del buque; este es el momento más crítico de toda la operación.

De ahí la importancia del ojo del arponero. En la Georgia éste gana unas 700 libras por una estación de trabajo de unos 10 meses (incluso viajes de ida y vuelta), en las Shetland donde es mayor la duración del día y por lo tanto del trabajo, los sueldos son también mayores; no debe olvidarse que el trabajo es en la práctica casi permanente, día y noche, sin horas fijas de descanso; en general todo el personal es seleccionado y se paga bien, vigías, marineros y maquinistas.

Además de su sueldo fijo el arponero gana una gratificación por cada ballena, unos 50 pesos por cachalote o ballena azul, 30 por un rorcal común y 20 por una jorobada.

Productos de la ballena—

El producto más valioso por mucho en otras épocas, eran las barbas que se utilizaban en la confección de corsés y penachos; hoy día ellas han sido suplantadas ventajosamente por el acero.

Actualmente el aceite es el producto más valioso y el que rige la explotación; se le utiliza como combustible lubricante y elemento en la fábrica de jabones y en las curtiembres; durante la guerra se le empleó con preferencia a todo otro uso en la fabricación de nitroglicerina.

Del aceite de la cabeza de los cachalotes, y en menor escala de otras ballenas, se saca el espermaceti o blanco de ballena, empleado en la fabricación de velas, ungüentos y cosméticos.

El ámbar gris, concreción intestinal de los cachalotes que se utiliza en la fabricación de esencias, es de altísimo valor, 1000 a 2000 pesos el kilo. Su peso varía de medio kilo a varios kilos habiéndose hallado una pieza de 91 kilos.

C. B.

Históricas

Efemérides — Enero

1. Inglaterra reconoce la independencia argentina (1825). El Coronel Bernardino Escribano funda la ciudad de Junín (1828). Inauguración de la estatua del Dr. Adolfo Alsina en la plaza Libertad (1882).

---

2. Cesa Moreno en su cargo de Secretario de la Junta (1811). Decreto creando la Sociedad de Beneficencia (1823).

---

3. Buenos Aires declara la guerra al Brasil (1826). Pacto del Litoral entre Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe (1831). Suecia reconoce la independencia argentina (1847).

---

4. Publícase el primer número del gran diario "La Nación" (1870).

---

5. Expedición al desierto mandada por el gobernador de Buenos Aires, general D. Martín Rodríguez (1824). La Convención se reune para la reforma de nuestra Constitución (1860). Frente a Puerto Nuevo (Buenos Aires) se encuentran restos de un fósil, gliptodonte, conocido con el nombre de armadillo (1927).

---

8. Tratado de paz, firmado en Paraná, entre Buenos Aires y la Confederación Argentina (1855). Se dan a la publicidad los objetivos de la guerra expuestos por el presidente de EE. UU. Woodrow Wilson (Los 14 artículos) 1918. Se inaugura en Mar del Plata el Club de Pesca y el muelle de pescadores (1927).

---

9. Don Gervasio de Posadas renuncia el cargo de Director Supremo y se nombra para reemplazarlo a D. Carlos María de Alvear (1815).

10. Elección de Don Carlos María de Alvear como Director Supremo (1815). Muere en Catamarca, Fray Mamerto Esquiú (1883). Los pilotos norteamericanos Cudihy y Lawrence León, efectúan el vuelo San Fernando-Mackenna-Chile, (Aeródromo "El Bosque"), 1927.

---

12. Se instala en Buenos Aires la Sociedad de Beneficencia, 1823). Los aviadores franceses Bernard y Bougault finalizan el vuelo París-Madagascar-París, (28500 km. en 285 horas), 1927.

---

13. Primer pliego de papel fabricado en Buenos Aires por la fábrica "La Primitiva" (1877).

---

14. Nace en Buenos Aires, el Dr. Adolfo Alsina (1820).

---

15. Parte para Río de Janeiro en misión diplomática, Don Manuel García, 1815. Se establece el Banco de la Provincia de Buenos Aires (1822). Muere en Montevideo Juan Cruz Varela (1839). Primera Exposición Industrial en Buenos Aires, (1877).

---

17. El Congreso de Tucumán se instala en Buenos Aires (1817). El ejército de los Andes, al mando del General San Martín, parte de Mendoza en dirección a Chile (1817). El P. E. instituye el premio "Almirante Brown" (Medalla de oro de la Escuela Naval) 1918.

---

18. Combate de Bio-bio, librado por el coronel Escalada contra los realistas (1819). Se coloca en Buenos Aires la piedra fundamental de la gran muralla del Paseo de Julio (1847).

5. Tratado entre la Argentina y Chile reconociendo como límite entre ambas naciones la Cordillera de los Andes (1878). En la Biblioteca Nacional de Santiago (Chile) se inaugura una sala argentina y un busto de Sarmiento (1927).

---

19. Revés del ejército del General Belgrano en Paraguay, (1811). Se conmemora en Buenos Aires, el centenario del nacimiento del poeta Carlos Guido y Spano (1827).

20. Brown ataca la fortaleza del Callao, (1816). El rey de Dinamarca reconoce la independencia argentina (1841). Zabala funda a Montevideo (1726). En todo el país se inicia el enrolamiento general (1927).

---

21. Buenos Aires no reconoce la autoridad del virrey Elío (1811). Muere en Buenos Aires el poeta y escritor Fray Cayetano Rodríguez (1823).

22. Elígese Director Supremo a Don Gervasio Posadas (1814). Se inicia el servicio telefónico entre Inglaterra y Boston, (1927).

---

23. Con la rendición del Callao termina la dominación española en Sud América, (1826).

24. Mariano Moreno, parte para Inglaterra, (1811). Brown ataca nuevamente las baterías del Callao (1816).

25. Las provincias de Buenos Aires Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes concluyen el tratado del cuadrilátero (1822). Don Juan Manuel de Rosas, recibe el título de Restaurador de las Leyes, que le asignó la Legislatura de Buenos Aires (1830).

---

27. Primer caso de fiebre amarilla en Buenos Aires (1871). Salta se da su nueva Constitución (1875).

---

28. Asesinan en Lima al Dr. Bernardo Monteagudo (1825). Se expide la ley creando el Banco de las Provincias Unidas del Río de la Plata (1826). El Presidente Roca dicta un decreto creando el Consejo Nacional de Educación (1881).

31. Se instala en Buenos Aires la Asamblea General Constituyente (1823). Adopción del Pabellón y de las Armas Nacionales (1813). Nació en Lichtenthal (Austria) el célebre músico Francisco Pedro Schubert (1797). Se constituye en Alemania el Gabinete por Marx (1927).

CENTENARIO DE JUNIN

El 1° de Enero se celebra el centenario de la ciudad de Junín, cabecera del partido del mismo nombre en la provincia de Buenos Aires. La fundó el coronel Bernardino Escribano en 1828, sobre la margen izquierda del río Salado en el antiguo fortín de Federación. Desde el año 1853 fué oficialmente denominada Junín.

El 28 de Diciembre de 1905 fué declarada ciudad. Posee dos estaciones de ferrocarril: una del Pacífico y otra del F. C. Central Argentino. Tiene algunos establecimientos de importancia y sucursales bancarias.

Su fundador había tomado parte en el célebre regimiento de los Húsares de Pueyrredón y luego a las órdenes del General San Martín combatió en San Lorenzo, Chacabuco, Maipú y Cancha Rayada.

Literarias

Navidad

¡El Niño ha vuelto! ¡El Niño ha vuelto! ¡Otra vez el comienzo! ¡Eterna es la vida! Ríen los hombres escondidos en las cabañas, los que se habían apiñado en las ciudades brillantes de artificio, para olvidar la muerte y los que peregrinaban meditabundos por la inmensa obscuridad de los campos.

¡El Niño ha vuelto! Y todos se sienten otra vez niños y no tienen frío. ¿Qué importa el frío, qué importa la nieve, qué importa la desnudez y la obscuridad de la tierra? No hay obscuridad, no hay frío, no hay muerte. ¡El Niño ha vuelto! Y todos van a él en la fiesta de la noche y de la nieve. Es la fiesta de la eternidad, del ser triunfante de todos los fantasmas de la muerte. Es la fiesta del eterno comienzo.

Este niño sonriente que hay en el altar es el Eterno Niño que vive en el fondo de nuestra alma. ¿No lo sentís algunas veces y siempre, si queréis?

Cuando la tribulación sacuda como un huracán los cimientos de vuestra casa; cuando el dolor parezca secar las fuentes de vuestra vida; cuando la violencia de la lucha humana haga rígido vuestro gesto o el sufrimiento del pensar frunza vuestras cejas; cuando la enfermedad abata vuestros miembros en el lecho y obscurezca vuestros sentidos en la sombra — ¡vana sombra! — de la muerte... ¡invocad al Niño! El volverá, él vuelve siempre! Tras la tribulación, tras el dolor, tras la violencia, tras la enfermedad y la muerte, hay en vosotros una sonrisa de niño que espera...

¿No habéis visto sonreír a un mártir? ¿No habéis visto sonreír a un héroe? ¿No habéis visto sonreír a un sabio? ¿No habéis visto alguna vez la divina sonrisa de los moribundos? Pues el Niño, es el Niño que hay dentro, el Niño que vuelve siempre...

¿No habéis visto los niños, nuestros niños, sonreir a todo? Miráis al niño y os sonríe; le volvéis la espalda y sonríe a la madre que le tiene en brazos; dejadle solo y sonríe al espacio; mostradle el cielo y sonríe! Llorará tal vez ante el dolor, ante la obscuridad, ante el miedo a lo monstruoso...

Pero aguardad, y al menor cambio cesa el llanto súbitamente, mira el niño asombrado y en seguida sonríe aún entre lágrimas... Al fin todo le es igual. Todo es igual ante su sonrisa triunfante de todo.

Pues ¿qué más somos nosotros? ¿Qué más comprendemos que ellos del misterio y de la vida y de sus apariencias? ¿Por qué no hemos de sonreír, al fin, a todas las cosas que no comprendemos? ¿Y por ventura podemos decir que comprendemos bien alguna cosa? Ved al Niño Eterno. El sabe el misterio de todas y sonríe eternamente. Algún motivo de eterna sonrisa había en el fondo de ellas.

Y ese motivo será el que sonríe dentro de nosotros al fin de todas nuestras tempestades: el niño inconsciente que llevamos dentro y que sabe más que nosotros de nosotros mismos.

Y esto es lo que hoy festejamos: ¡ved qué gran fiesta! La Navidad, la Navidad, el poder de nacer eternamente, de renacer siempre de nosotros mismos, de hacer de nuestra vida un eterno comienzo, de ser siempre niños en algún modo, de ver cada cosa como nueva, como si por la primera vez la viéramos; con sorpresa, con inocencia, con sonrisa. De llevar nuestra vida con un santo atolondramiento, con desenfado, de dejarla llevar por el instinto del alma que sabe más que todos los filósofos.

Que nuestra sonrisa sea purgadora de la hiel de la experiencia, de los malos humores del dolor, de la acritud de la lucha.

Que nuestra alma quede siempre pura como la del niño y por encima de toda mancha.

Restauremos cada día, cada momento, nuestra inocencia. ¿No fué esto lo que quiso decir en su día el Niño de hoy, cuando, acariciando a los parvulillos, habló así a sus discípulos: "En verdad os digo, que el que no recibiere el reino de Dios, como niño, no entrará en él"? ¡Ay, pues, de aquél que no sabe hacerse niño!

Hoy es la gran fiesta de ese renuevo eterno. Ved la mesa familiar; en torno del padre ríen los hijos; ríen los nietos ya en flor de renuevo, ríen los pequeñuelos que se sienten hermanados ya con los mayores y aun con el padre, ríe en brazos de la madre joven el último llegado, que aún no sabe nada. Y éste es el maestro de todos, porque su risa es la más pura. Todos son niños en torno a la mesa de Navidad.

¡Oh Navidad! ¡Navidad! Alegría del eterno renuevo...

Juan Maragall

La rosa niña

Cristal, oro y rosa, alba en Palestina
salen los tres reyes de adorar al Rey,
flor de infancia, llena de una luz divina
que humaniza y dora la mula y el buey.

Baltasar medita mirando la estrella
que guía en la altura. Gaspar sueña
en la visión sagrada. Melchor ve en aquella
visión la llegada de un mágico bien.

Las cabalgaduras sacuden los cuellos
cubiertos de seda y metales. Frío
matinal refresca belfos de camellos
húmedos de gracia, de azur y rocío.

Las meditaciones de la barba sabia
van acompasando los plumajes flavos,
los ágiles trotes de potros de Arabia
y las risas blancas de negros esclavos.

¿De dónde vinieron a la Epifanía?
¿De Persia? ¿De Egipto? ¿De la India? Es en vano
cavilar. Vinieron de la Luz, del Día,
Del Amor. Inútil pensar, Tertuliano.

El fin anunciaban de un gran cautiverio
y el adormecimiento de un raro tesoro.
Traían un símbolo de triple misterio,
portando el incienso, la mirra y el oro.

En las cercanías de Belén se para
el cortejo. ¿A causa?... A causa de que
una dulce niña, de belleza rara
surge ante los magos, toda ensueño y fe.

¡Oh reyes! les dice: Yo soy una niña
que oyó a los vecinos pastores cantar,
y desde la próxima florida campiña
miró vuestro regio cortejo pasar.

Yo sé que ha nacido Jesús Nazareno
que el mundo está lleno de gozo por él
y que es tan rosado, tan lindo y tan bueno
que hace al sol, más sol, y a la miel más miel.

Aún no llega el día... ¿Dónde está el establo?
Prestadme la estrella para ir a Belén.
No tengáis cuidado que la apague el diablo;
con mis ojos puros la cuidaré bien.

Los magos quedaron silenciosos. Bella
de toda belleza, a Belén tornó
la estrella, y la niña, llevada por ella
al establo, cuna de Jesús, entró.

Pero cuando estuvo junto al aquel infante,
en cuyas pupilas miró a Dios arder,
se quedó pasmada, pálido el semblante,
porque no tenía nada que ofrecer.

La madre miraba a su Niño-lucero;
las dos bestias buenas daban su calor;
sonreía el Santo viejo carpintero
y la niña estaba temblando de amor.

Allí había oro en cajas reales,
perfumes en frascos de hechura oriental,
inciensos en copas de finos metales,
y quesos y flores y miel de panal.

Se puso rosada, rosada, rosada...
ante la mirada del Niño Jesús.
Felizmente que era su madrina un hada
de Anatole France o el Dr. Mardrús.

¿Qué dar a ese Niño? ¿Qué dar si no ella?
¿Qué dar a ese tierno, divino Señor?
Le hubiera ofrecido la mágica estrella:
la de Baltasar, Gaspar y Melchor.

Mas a los influjos del hada amorosa,
que supo el secreto de aquel corazón,
se fué convirtiendo poco a poco en rosa,
en rosa más bella que las de Sarón.

La metamorfosis fué santa aquel día.
(La sombra lejana de Ovidio aplaudía)
pues la dulce niña ofreció al Señor,
que le agradecía y le sonreía,
en la melodía de la Epifanía,
su cuerpo hecho pétalos y su alma hecha olor.

Rubén Darío

Moral

Noche buena imperial

El rey de Roma está profundamente dormido. Entre la albura de la ropa y encajes que cruza el ancho cordón de la Legión de Honor el gracioso rostro con los ojos cerrados, medio hundido en la almohada, y una de las manecillas angelicales descansando en el cobertor, pintan dos manchas de carne infantil; y por entre ese candor, por entre esa pureza, por entre aquella inocencia del infante en la cuna, la ancha cinta de muaré escarlata cruza como un rayo de sangre, cual el río de sangre que se derramará con la esperanza de que esta cabeza, tan débil aún, ciña algún día la más pesada de las diademas y esta manecita al presente delicada y linda como una flor, empuñe más tarde un haz entero de cetros.

Napoleón mira atentamente a su hijo. Acariciado el corazón más deliciosamente que nunca por la soberbia humana, piensa que los dignatarios de su corte, sus generales más ilustres que los héroes de Homero, sus ministros y senadores revestidos de oro, con temblor respetuoso, se inclinan ante esta cuna, y que los mismos jacobinos, apóstatas, los viejos regicidas, los que ahora visten la librea imperial, apenas osan ambicionar el favor de besar esa mano infantil.

Está soñando el emperador, y, en el rumor confuso de las campanas que repican para la misa del gallo, parécele oír la marcha acompasada de las tropas y el estrépito y fragor de las cajas de municiones, allá en los caminos helados de la Alemania y la Polonia.

Embriagado por la ambición paterna más que nunca, piensa en el gran ejército y en la conquista de Rusia y de las Indias; para dejar a su heredero los tronos del viejo mundo: ya le dió la ciudad de San Pedro como juguete siquiera; dentro de poco el niño contará entre sus trebejos otras ciudades santas.

¡Emir de la Meca! ¡Bajá de Benarés! Estos son títulos dignos del rey de Roma.

¡Ah! ¡Que las madres de Francia den muchos hijos a su patria! ¡Tenga el invicto capitán bajo sus órdenes un millón, dos millones de soldados y el universo entero, el globo mundial pondrá en esta manecita!

Soñando está, sordo a la voz de las campanas santas, sin un pensamiento para aquél que reina en los cielos y mira los mayores imperios como hormigueros. Soñando está sin ver en el porvenir a su ejército sepultado entre las nieves de Beresina, sin ver el último trofeo de sus águilas segado por la metralla inglesa con el ba-

tallón sagrado de Waterloo, sin ver en medio del océano la roca en que lo aguardan los tormentos de Prometeo, sin ver sobre todo en el parque de Schonbrüm, bajo un cielo de otoño, a ese jovencito pálido y triste, con la placa de alguna orden austriaca sobre su uniforme blanco, y que está tosiendo al pisotear las hojas muertas.

Y mientras el emperador prosigue sus monstruosas quimeras, se figura ya el reinado de su hijo y de los sucesores de éste sobre el universo mundo y se supone por fin a sí mismo, a Napoleón, llegado a remotos y legendarios tiempos y vuelto un mito fabuloso, otro Marte, un dios solar triunfante en medio del zodíaco de sus doce mariscales. Las campanas siguen tocando alegres, triunfales, locamente, para honrar al pobre niñito de Belén, quien en realidad de verdad conquistó al mundo diecinueve siglos ha, no con sangre ni victorias, sino con el verbo de paz y de amor, y que reinará sobre las almas por los siglos de los siglos.

F. Copée

PENSAMIENTOS, AFORISMOS Y POSTULADOS

Las faltas son personales y aunque nuestro corazón asuma los de aquéllos a quienes amamos, nuestra responsabilidad queda intacta.

Bienaventurados los que hablaran, los que obraran para recibir la aprobación de los que van a morir o de aquellos a quienes su gran dolor hizo ver.

Maeterlinck.

Si observáis quiénes son los que nunca pueden alabar, que condenan siempre, que no están contentos con nadie, veréis que son aquéllos que no son gratos a nadie.

Buda

Los hombres más grandes en la historia de los pueblos participan de gestos llenos de una suave unción bondadosa. La madre de Lincoln, agonizando en la cabaña fronteriza, dijo mientras acariciaba los cabellos de su hijo: "Sé bueno siempre con tu padre y tu hermanita".

Frank Crane

La humillación que nos viene de otro es un ultraje, la que nos viene de nosotros mismos es una lección.

La Harpe.

Nada está alto, ni nada está ínfimo. La gota de agua pesa un mundo y el Monte Blanco no tiene cumbre si se sujeta a la medida del Eterno.

V. Hugo

En tanto que el hombre clama por el "yo' y lo "mío" sus obras serán como la nada. Cuando todo el amor del "yo" y de lo "mío" haya muerto, entonces la obra del Señor será cumplida.

Kabir

El mayor espacio de la vida, es vivir hasta saber.

Séneca

Pedagógicas

Del significado que la obediencia tiene para la libertad

EL INDIVIDUALISMO Y LA PEDAGOGIA

Era lógico que el moderno individualismo, que también penetró en el campo de la pedagogía desde el siglo XVIII con el "Emilio" de Rousseau, iniciara en estos últimos tiempos, verdadera "era del individualismo", la lucha contra los principios de obediencia y autoridad en la educación. Y es verdaderamente singular y característico que en Moscou, centro de la lucha de las ideas de libertad contra la autocracia, se haya fundado recientemente la "Casa del niño libre", instituto de educación cuyo fin es dar al niño la libertad más omnímoda para que haga lo que quiera, sin cohibirle jamás ni darle más enseñanzas que las que son de su inclinación o gusto.

En los pueblos septentrionales y en Alemania, se ha difundido mucho, en los últimos años, este género de pedagogía liberal, debido al libro de Ellen Key sobre "el siglo del niño" cuya individualidad defiende esta escritora, con el mayor rigor lógico, contra la autoridad, la disciplina y la obediencia.

La pedagogía americana ha despertado, al mismo tiempo infinidad de iniciativas con las mismas tendencias, inspiradas todas ellas en la idea, al parecer bien plausible, de enriquecer el mundo con tesoros de personalidad, de respetar la vida individual del niño y tomarla como base de toda educación, abandonando los sistemas de rígida represión exterior, que sólo hacen esclavos o rebeldes, y que en último caso, no sirven para formar ciudadanos libres de un Estado libre.

¿Quién se atrevería a poner en duda que nos hallamos en presencia de importantes y beneficiosas iniciativas? Es muy de desear que se suscite una reacción mucho más enérgica todavía contra una disciplina grosera y ultrajosa, que quiere educar al espíritu en una obediencia que es su negación y pretende dar impulsos a la actividad, sin antes haber infundido vida a las almas.

OBSCURIDAD DE LA MODERNA PEDAGOGIA DE LA LIBERTAD

Desgraciadamente toda esta pedagogía a base de libertad, no obstante lo mucho bueno que contiene, adolece de la enfermedad característica de las épocas de intelectualismo: está llena de abstracciones y de frases vagas y genéricas y no se inspira en un concepto verdaderamente concreto de la realidad del hombre y de la vida. Si se tuviera presente lo complicada que es la llamada "naturaleza humana" no se hablaría de libertad y personalidad en forma tan genérica y confusa, sino que se diría con claridad qué es lo que se quiere indicar y se entiende con esas palabras. Hay tales contrastes en la naturaleza humana, que la libertad de una de sus partes, implica necesariamente la sumisión de otras ú otras. ¿Cual de esas partes debe gozar de libertad? ¿Qué se entiende por "personalidad"?

Esta obscuridad, esta falta de una motivación psicológica suficientemente profunda, dan por resultado el que bajo el nombre de pedagogía liberal se comprenda a gran número de aspiraciones confusas y unilaterales, y el que se pierda lo mucho bueno que encierra este movimiento en un caos de errores y necedades. Las escuelas americanas, por ejemplo, tienen muchas cosas buenas a las que les está reservado un buen porvenir, como el principio de la libertad y el de la responsabilidad de las propias acciones; pero tienen también un respeto exagerado y falso a la individualidad del niño, un culto a la propia indulgencia, *sedf-indulgence*, y al arbitrio caprichoso, creyendo que así patrocinan la causa democrática, miêntras que en realidad de verdad el triunfo de esos procedimientos significaría la muerte de toda democracia.

Hay escuelas en América que no conocen disciplina alguna, en las que los niños pueden hacer cuanto les venga en gana, y en las que se da el nombre de "culto de la personalidad" a la más exagerada indulgencia con las debilidades, travesuras y caprichos de los niños. Y hasta no faltan maestros que ponen todo su empeño en no dar ocasión a sus alumnos para que se dominen y venzan y en endulzarles todas las cosas, por lo que convierten la escuela en jardines de la infancia, en los que el espíritu del juego es el principio de toda actividad.

Todo esto sería muy bonito si la vida se desenvolviera en Jauja, y sus penas y dificultades siguieran convirtiéndose en *"dul ces"*, después que el joven ha abandonado la escuela.

Desgraciadamente no es así; y si bien es verdad que la brutalidad y los castigos no son la mejor preparación para la vida real, que exige tanta libertad de acción, y tantas responsabilidades impone, es todavía mucho más funesta la pedagogía a base de indulgencia, pues no se preocupa de acostumbrar al hombre a ser riguroso consigo mismo, siendo así que este rigor le es grandemente necesario para prepararse a las luchas de la vida y ser árbitro de su destino.

F. W. Förster

Información Nacional y Extranjera

Hermoso acto de confraternidad argentino - brasileña

En la Escuela de Niños Débiles Nº 4 fué servido el almuerzo con que el Consejo Nacional de Educación obsequió a los miembros de la embajada de médicos del país hermano que nos visitan. Por haber tenido lugar en el local de ese centro de educación, pudieron participar en las demostraciones de afecto realizadas, el personal docente y los alumnos del establecimiento.

En el momento oportuno, el Presidente del Consejo, Dr. Mosca, pronunció el siguiente discurso:

Buenos Aires, Diciembre 20|1927.

Distinguidísimos huéspedes brasileños:

Sea mi primera palabra de pleno homenaje a la brillante caravana, que en gesto tan hidalgo ha traído a esta Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, con el talento de los pensadores y la gentileza de las damas, el cálido sentimiento de confraternidad que alienta el alma grande y noble de la República del Brasil.

Si tuviera que concretar en síntesis profunda el concepto fundamental de la educación en los tiempos presentes, a través de la amarga experiencia de las luchas pasadas, yo diría que el credo supremo en materia de redención humana impone la obligación de forjar el cerebro para ponerlo al servicio del corazón. Y tendría por fuerza que agregar, en razón de justicia documentada con la elocuente prueba viva que con leal admiración contemplamos, que si alguna vez tan alta aspiración de cultura se ha cumplido íntegramente en el privilegio de la raza, el mayor exponente de perfección correspondería por este rasgo eminente de solidaridad internacional, a los ilustres hermanos de América Latina, que hoy nos honran con su presencia en este ágape confidencial, preparado por el amor y la gratitud de los corazones argentinos.

Ellos nos traen con la elocuencia de sus oradores, con el prestigio de su ciencia, con el ejemplo honroso de consagración a la

cátedra o al laboratorio, con la gloria de sus obras escritas, con el genio original de la investigación biológica, con la irradiación espiritual de sus pupilas fraternales que nos hablan en el lenguaje sincero de viejas amistades, ellos nos traen la expresión cordial de un sentimiento inquebrantable de amor, de reciprocidad y de progreso.

Por eso, nosotros, nos sentimos honrados y satisfechos en esta hora feliz, al apreciar en toda su magnitud, la trascendencia de estos actos de solidaridad y de intercambio intelectual que nos afianza y nos estimula en nuestros elevados propósitos de confraternidad americana, que viene cumpliendo tan espontáneamente el Consejo Nacional de Educación.

A través de los distintos Congresos del Niño y conferencias panamericanas de fomento a la cultura popular, el H. Consejo, ha tomado especial nota de la brillante intervencón de los delegados brasileños que supieron iluminar las contingencias de los debates con los resplandores de su ilustración científica defendiendo los intereses sagrados de la infancia.

Nuestros enviados educacionales han vuelto siempre erigidos en entusiastas portavoces de la hospitalidad brasileña, y en los últimos tiempos los sentimientos de cohesión espiritual se han consolidado en forma tal, que podemos asegurar con legítima convicción que la cultura brasileño-argentina, sirve de honroso pedestal al monumento de confraternidad que se levanta en las almas identificadas de ambos pueblos hermanos.

No es de extrañar, entonces, que por única excepción, el Consejo haya rendido un triple homenaje en la denominación de sus escuelas en la Capital Federal, bautizando a una con el título de "República del Brasil", a otra de Niños Débiles con el de "7 de de Septiembre" que recuerda el glorioso "Grito de Ipiranga" y a uno de los más grandes edificios en construcción con el nombre del gran pensador brasileño don "Quintino Bocayuva".

Lamento profundamente que el período de vacaciones en que habéis llegado con la clausura del curso escolar, no os permita apreciar la obra sincera y perseverante que realiza el maestro argentino en nuestras escuelas públicas. Pero ahí tenéis en pleno funcionamiento las Escuelas de Niños Débiles que vigilan celosamente vuestros colegas, los facultativos del Cuerpo Médico Escolar, que hallarán mucha honra y complacencia en suministraros todos los informes que os dignéis solicitar y en agradecer todas las sugestiones que para nuestro bien os sirviérais aconsejarnos.

Aceptad, ilustres huéspedes, este modesto homenaje, que en nombre del Consejo Nacional de Educación, tengo el honor de ofreceros y llevad en vuestras almas generosas la seguridad de que en esta gran capital del Sur, un sentimiento unánime de cariño y de admiración lleva hacia vosotros la orientación confraternal del alma argentina.

Y para terminar, permitidme recordar en esta ocasión propicia, que los accidentes geográficos por extensos, profundos o elevados, llámense bosques, ríos, mares o montañas, no separan ya a los pueblos superiores que en la lealtad del amor, no reconocen fronteras. Los abismos mayores son los del mutuo desconocimien-

to. Acerquémonos, pues, siempre más a través de los siglos, y el mejor conocimiento ahondará la mutua comprensión, fundamento básico en el arraigo definitivo y permanente de la franca armonía de los pueblos.

Si es cierto, al decir de un pensador argentino, que "todo nos une, y nada nos separa", en esta hora solemne podemos afirmar ante el hecho categórico de esta brillante Embajada de la inteligencia y de la cordialidad brasileña, que cuando dos pueblos llegan a confundir el cerebro y el corazón en actos que los identifican para siempre en la historia de la civilización moderna, es porque han comprendido con sabiduría y con lealtad el alto designio de privilegio que el porvenir les tiene reservado en su ascensión paralela hacia las cumbres del progreso, tonificados en las robustas armonías de la paz y del trabajo.

Trabajemos, pues, porque nadie ni nada, interrumpa ese ritmo triunfal y para que todo concurra a consolidar los indestructibles lazos de fraternal amistad, y se verán cumplidos los votos que formulo desde lo más íntimo del corazón, por la felicidad del Brasil y la Argentina y por la ventura personal de los ilustres huéspedes.

Siguió en el uso de la palabra al Dr. Mosca, la directora de la escuela, doña Balbina S. de Fernández Etchegaray, cuyo discurso fué muy aplaudido.

Luego el Dr. Speroni, en una brillante improvisación, expresó que en su concepto los visitantes, formaban más que una embajada cietífica una embajada de idealismos, agregando: "El arco de triunfo que acabamos de presenciar, formado por las banderas brasileña y argentina sostenidas por las delicadas manos de dos niñas, bajo el cual desfilaron entonando un himno al Brasil las criaturas que apenas han abierto la inteligencia al espectáculo de la vida, me ha hecho pensar que la magnífica idea de conducir esta "caravana" médica tendrá su importancia en la vida armónica de nuestros países.

"En otras naciones de civilización más vieja, agregó, se enseña a los niños en la cartilla y desde la tarima del maestro, que deben prepararse para la próxima o remota contienda con el vecino de la frontera; en nuestras escuelas, los niños nada saben de contienda, y habéis presenciado cuánta es su alegría y su entusiasmo juvenil cuando reciben la visita de los huéspedes que aprendieron a querer desde el libro y la tribuna".

Hizo luego el Dr. Speroni otras consideraciones igualmente oportunas que motivaron prolongados aplausos.

En nombre de la delegación brasileña habló el Dr. Amacil Vasconcellos; no habiéndolo podido hacer el Dr. Gurgel por encontrarse afónico.

Tuvo el Dr. Vanconcellos frases muy elocuentes para expresar el sentimiento que embargaba a sus compañeros ante las pruebas de amistad que recibían.

Distribución de premios en la "Escuela República Argentina" de Asunción (Paraguay).

El día 11 de Octubre, tuvo lugar en la escuela "República Argentina" de Asunción (Paraguay), la segunda distribución en 1927 de los premios establecidos por la Asociación Argentina.

Como todos los actos de esta misma naturaleza que la Asociación Argentina realiza desde hace años en dicha escuela, el que nos ocupa alcanzó los contornos de una emocionante fiesta de confraternidad.

La Asociación Argentina cuyos prestigios se reafirman cada día por la firme orientación de su noble obra, contribuye de modo singularmente eficiente a consolidar los vínculos que unen a las dos patrias, secundando así, con fructífera eficacia la tarea de la representación diplomática a cargo del ministro Olivera.

Con motivo de la entrega de una colección de libros para la "Escuela República de Costa Rica" de esta capital.

Para corresponder al obsequio hecho por nuestro gobierno de una colección de libros destinados a la "Escuela República Argentina" de la ciudad de Heredia (Costa Rica), el gobierno de dicho país resolvió enviar a la "Escuela República de Costa Rica" de esta ciudad una colección de obras de autores costarricenses y un mapa mural de la República de Costa Rica, donación que hará efectiva el Ministro Plenipotenciario de nuestra República en Centro América Dr. Atilio Barilari.

La nómina de obras es la siguiente:

1 Luis Dobles Segreda: "Indice Bibliográfico de Costa Rica".
1 Fernández Guardia. Cartilla Histórica de Costa Rica
" " Crónicas Coloniales.
" " El Descubrimiento y la Conquista de Costa Rica.
" " Reseña Histórica de Talamanca.
1 Sotela: Escritores y poetas de Costa Rica.
1 Sotela: Literatura Costarricense.
1 Gagine: Aborígenes de Costa Rica.
1 Gagini: Diccionario Costarriqueñismos.
1 Obregón L.: Geografía Patria.
1 N. N. Noriega: Diccionario Geográfico de Costa Rica.
1 Montero Barantes: Historia de Costa Rica, tomos: I y II:
1 F. M. Iglesias: Documentos relativos a la Independencia, tomos: I II y III
1 L. Fernández: Historia de Costa Rica.
1 R. y C. Jinesta: La Instrucción Pública en Costa Rica.
1 W. Walker: La guerra de Nicaragua Guanacaste.

1 L. de Hoyos: Costa Rica en la Mano.
1 L. Zarragoita Barón: Compendio Geográfico y Estadístico.
1 González: Historia de la Influencia Extranjera en Costa Rica.
1 González: Mapa de Costa Rica por Obregón.
1 " "Viajes del Obispo Thiel".
1 " Geografía Ilustrada de Costa Rica.
1 " Documentos Históricos Posteriores a la Indepencia.
1 " Informe de la Dirección General de Estadística, año 1923.
1 " Documentos relativos a la "Guerra Nacional".
1 M. Sotto Hall: Un vistario sobre Costa Rica en el siglo XIX.

Revista de Revistas

"Razón y Fe", revista quincenal hispanoamericana, en su número 333, correspondiente al 10 de diciembre del año en curso, trae impreso en la carátula el Sumario que publicamos líneas más abajo y del que transcribimos un comentario acerca de la Asamblea contra la inmoralidad que celebróse en Madrid, España, del 9 al 11 de noviembre.

La cuestión romana y el Marqués de Comillas. — C. Bayle.

Cuarto centenario del nacimiento de don Benito Arias Montano. — A. Pérez Goyena.

El Derecho Internacional en España durante los siglos XVI y XVII, por J. Larequi.

La restauración cristiana en las ciencias naturales por medio de las asociaciones católicas. — N. Noguer.

Crónica de la Argentina. El Corresponsal. Noticias Generales: España, naciones de lengua española, extranjero. — A. Valle.

Variedades: Estadística sobre el número de católicos. — E. Gil.

Examen de libros: —Excmo. Sr. Don I. Gomá: La Biblia y la predicación, J. M. Bover; Annaes de Museu Paulista, C. Bayle.

Bibliografía. Apologética, Ascética, Teología, Literatura, Historia.

Autores: Santo Tomás — Mandonnet, Lama, Perinelli, Martínez Lemos, Rodolfi, Acción Católica de la Mujer, Jeorgensen — Barreneche, Klein, Bouvier — H. Hemmer, Lebreton, Fabo, Valder —Sánchez Sarto, Pastor — Monserrat, Weis — Ruiz Amado, Joergensen — Trepat.

Obras recibidas.

ASAMBLEA CONTRA LA INMORALIDAD

Ha de celebrarse en Madrid del 9 al 11 de Noviembre.

El objeto de esta Asamblea es conseguir una acción decisiva del gobierno contra la pública inmoralidad. Con este fin se celebrarán dos sesiones de estudio de ponencias en el Centro de Defensa Social y un acto solemne de clausura, el tercero y último día de Asamblea, en la Academia de Jurisprudencia o en algún teatro, si el salón de este centro resultara insuficiente. Son seis las ponencias que se estudiarán: tres sobre pornografía, una sobre cinematógrafo, otra sobre el problema de la mendicidad y otra sobre la inmoralidad en general. El autor de la ponencia sobre la inmoralidad en general es el conde de Rodríguez San Pedro: el padre Castro, S. J. de Barcelona, presenta la que se refiere a la natalidad, y D. Ramón Sierra, aboga-

do de Bilbao, es autor de la que trata del cinematógrafo. Una de las dos sesiones de estudio, de las que han de salir las conclusiones que se eleven al Gobierno, será seguramente presidida por los presidentes de las ligas contra la pública inmoralidad de Madrid, Barcelona y Valencia: la otra por una autoridad eclesiástica.

Así como estas reuniones ordinarias revestirán gran sencillez, se quiere que la sesión de clausura sea algo solemne. La presidencia del acto será ocupada por el infante Don Fernando y por los que presididos por él, forman el Comité de honor, que son: duques de Vistahermosa y Terranova, marqués de Ujena, Lema, Santamaría del Villar, Donadío y Valdeaza, y vizconde de San Alberto. Los oradores para la sesión de clausura están ya designados: señores Yanguas, Pradera (D. Víctor), Royo Villanueva y D. José Yanguas y Messía.

Cuentan ya con la adhesión de la Acción Católica de la Mujer, Asociación contra la blasfemia. Unión de Damas del Sagrado Corazón, Asociación de padres de familia, Legión Católica y otras Asociaciones.

Los asambleístas designados serán después los encargados de organizar en sus respectivas provincias las Ligas contra la pública inmoralidad· De esta manera se dará un paso importante en el proyecto que existe de fundar una Federación Nacional de Ligas contra la pública inmoralidad.

La "Revista de Ingeniería", órgano oficial de la Asociación Politécnica del Uruguay, en su número 235, y que aparece mensualmente, publica una serie de interesantes escritos, para cuyo detalle recurrimos al Sumario:

Ingeniero N· Iguain. La elección de Delegados. Primera reunión anual de Ingenieros. Efecto del pasaje rápido de las cargas en los puentes. Asambleas anual de la Facultad de Ingeniería. Reunión de Ingenieros. Lista de obras últimamente adquiridas por la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería. ¿De qué depende la calidad de los aceites? Estatutos de la Asociación Politécnica del Uruguay.

¿DE QUE DEPENDE LA CALIDAD DE LOS ACEITES?

Explicaciones técnicas de la Vacuum Oil Company

Para el que ha profundizado la técnica de la elaboración y uso de los aceites lubrificantes, resulta tan antojadizo decir que todos ellos son iguales o equivalentes, como afirmar que todos los hierros o los aceros que contienen el mismo porcentaje de carbón, son también igualmente aptos para ciertos trabajos. Como se sabe, sin variar en lo más mínimo las proporciones de los ingredientes que entran en un hierro fundido, se pueden modificar ampliamente sus cualidades gracias a algunos cambios en el sistema de elaboración; por ejemplo, el enfriamiento rápido produce un resultado completamente diferente del que se obtiene enfriando en forma muy gradual·

Aunque ambos hierros procedan de la misma materia prima y tengan, como decimos, iguales componentes, el hecho de que uno de ellos dé buenos resultados en un cierto trabajo no quiere decir

que el otro también sea capaz de prestar buenos servicios en iguales condiciones.

Exactamente lo mismo pasa en los aceites lubrificantes. La calidad de cada tipo, su campo de aplicación y el servicio práctico que puede prestar, depende sólo en parte de su composición química o de la clase de petróleo con los cuales se lo elabora.

De un mismo petroleo crudo se puede sacar aceite muy bueno o aceite ordinario, según que se empleen métodos verdaderamente especiales y adecuados o que siga un sistema rápido y barato para la destilación.

Acerca de la clase de petróleo que más conviene emplear se ha hablado largamente en el sentido de que los de base de parafina producen los mejores aceites lubrificantes.

También se ha afirmado muchas veces la superioridad de los de base asfáltica. En diferentes ocasiones, ambos han sido condenados por técnicos bien conocidos, con notable falta y justificativos. En nuestra opinión, cada uno de estos petróleos tiene su propio campo de aplicación y no vacilamos en afirmar que usamos ambos a veces solos, a veces combinados, de acuerdo con el distinto uso a que destinamos cada uno de nuestros aceites.

Los análisis químicos de aceite de diferentes procedencias, son generalmente bastante distintos. Cuando un refinador de aceites desea imitar otro producto ya conocido, puede hacerlo a veces, pero sólo en lo que se refiere al color, cuerpo y aspecto; el cambio, no puede imitar la calidad o verdadera naturaleza del aceite lubrificante. Para copiar exactamente las cualidades más valiosas de un aceite, el único camino consiste en emplear las mismas materias primas (petróleo crudo de uno, dos y hasta tres tipos distintos), y seguir paso a paso un camino idéntico en la destilación y refinación de ese aceite.

En una serie de pequeños alambiques, se destilan y se redestilan unos cuantos centenares de kilos de ese petróleo, sometiéndolo a las mismas temperaturas suaves y graduales que se producen en la elaboración de aceites de calidad sin fuego directo y fuertes presiones perjudiciales.

Este estudio previo no basta, por sí solo, pues no determina más que el color, el cuerpo y otras cualidades puramente físicas del aceite, que poco o nada tienen que ver con su valor práctico. Antes de decidir si un petróleo crudo es realmente adecuado o no para fines de lubrificación, se lleva una partida de ese aceite al ensayo práctico sobre los mismos motores o carters de engranajes para los cuales se piensa recomendarlo.

La experiencia práctica es, después de todo, la que verdaderamente determina la diferencia de calidad entre los diversos aceites. Esta clase de experiencias la hacen a fondo los mismos fabricantes de motores, quienes pueden medir, por medio de aparatos especiales, el progreso real y efectivo del desgaste que se produce con cada marca de tipo de lubrificante.

La insistencia con que los técnicos de las fábricas recomiendan el aceite de la más alta calidad (cualquiera sea su precio), es la mejor demostración de que han encontrado verdadera diferencia en el resultado práctico de diversos aceites.

Bibliografía

Prácticas escolares

La Biblioteca de Iniciación Cultural del Editorial Labor de Barcelona publica periódicamente libros importantísimos, dedicados con preferencia a la juventud estudiosa. No sólo se cuida en ellos del valor intrínseco del contenido, sino que se lleva el esmero hasta en los menores detalles tipográficos. Las ilustraciones son nítidas y la impresión, clara.

El último libro recibido, llamado Prácticas Escolares, pertenece al profesor Richard Seyfert, ex ministro de Instrucción de Alemania, traducido directamente del alemán por Alvaro González Rivas, Director de una Escuela Graduada de Madrid.

La obra de referencia es de manifiesta utilidad para los maestros que en ella verán surgir ante sus ojos cuestiones y problemas insospechados. Los certeros juicios en que abunda, las reflexiones que suscita y las profusas recomendaciones del autor son otros tantos estímulos hacia la renovadora metodología que va invadiendo nuestros centros de enseñanza.

Como se afirma en el Prefacio los capítulos referentes a la percepción, al perfeccionamiento de las representaciones, a la Psicología y a la Psicogenética debieran ser del dominio de cuantas personas tienen a su cargo la dirección de niños y jóvenes.

UNA EPOCA DEL TEATRO ARGENTINO

Por Juan Pablo Echagüe

Eogiosos y repetidos juicios ha conseguido la obra de referencia del sagaz y preparado crítico de nuestro colega "La Nación".

Echagüe — que hace la historia del teatro argentino, en una época que comprende los años 1904 a 1918, nos da una noticia completa de todas las produccciónes teatrales que se representaron, pero no nos da el veredicto justo y exacto de las obras juzgadas. *Grosso modo* puede afirmarse que el crítico se siente excesivamente benévolo y que es demasiado amigo de sus amigos. No creemos que hasta ahora haya aparecido el verdadero fundador del teatro argentino, ni que se haya producido hasta hoy obra alguna con el signo perdurable de la inmortalidad. Las vistas a la taquilla y, si se quiere en forma menos dura, el aplauso a toda costa son causas, entre otras, de que el teatro nacional, no haya salido de la catego-

ría de medianos, con abundancia de obras rematadamente malas, aunque tontamente aplaudidas.

LA TIERRA DEL AGUA Y DEL SOL

de Mateo Booz

Este libro ha sido publicado por la Editorial América Unida, que no hace mucho ha dado a la publicidad dos interesantes obras: "Dorrego y el Federalismo Argentino" y "Una Epoca del Teatro Argentino".

"La Tierra del Agua y del Sol" atrae al lector de inmediato, que recorre sus páginas sin cansancio. El argumento se desenvuelve en forma sencilla dentro de un escenario americano, en pleno sol y en contacto siempre con la naturaleza. Algunos reparos podríamos hacer respecto del estilo y de la elocución; pero, en general, el autor consigue lo que se propone, esto es, despertar el sentimiento estético del lector.

Contiéne el libro algunos pasajes felices, siendo uno de ellos el capítulo "La procesión", descripta con arte y gracia.

El rebuscamiento de voces con sabor arcaico, le comunican al libro cierto dejo de pedantería.

PAGINAS TURBIAS DE HISTORIA DE ESPAÑA

Que ahora se ponen en claro

Con este largo título acaba de dar a luz el señor Gonzalo de Reparaz, una obra que leerán con grandísimo gusto los aficionados a la crítica histórica.

Esta obra procedente de Madrid, estudia muchísimas cuestiones de la vida de España, a través del tiempo, que no se habían puesto en claro y que el señor Reparaz lo intenta y, ¿por qué no decirlo? lo consigue.

La cuestión africana lo lleva a establecer fundadas consideraciones con las que llena muchas páginas y al hablar de la misión que le corresponde a España en la civilización de aquel continente, recuerda con amargura el error cometido por los Reyes Católicos al expulsar de España a los judíos y moriscos.

El señor Reparaz, entre otros escritores, no acepta la llamada reconquista española. España no lucha contra los árabes usurpadores de una nacionalidad que no existía, es la demagogia cristiana, triunfante en Castilla con Isabel la que emprende la conquista de Granada.

En un capítulo lleno de saber y de argumentación vigorosa, nos habla de colonizadores y colonizados del árbol genealógico de Fernando e Isabel, así como el de Boabdil para llegar a la conclusión del extranjerismo, de los Reyes Católicos y del nacionalismo del último Rey de Granada. Concluye afirmando que la conquista granadina cierra para siempre el Africa a España y malogra la constitución de la nacionalidad española.

EL DESARROLLO DE LAS FACULTADES ESPIRITUALES DEL NIÑO

Por Dietrich Tiedemann

La psicología infantil, que el autor de la mencionada obra inició, no es solamente la base pedagógica que él principalmente buscaba, sino que constituye también un método, porque el conocimiento particular del niño, por parte del maestro, se considera hoy como medio necesario a la acción educadora, sobre todo desde que la individualización de la enseñanza, dentro de los límites posibles. ha venido a ser el "desiderátum" de una educación eficaz.

Como se lee en el prólogo, la importancia de este libro no radica solamente en su interés histórico, sino también en la trascendencia que el método de investigación por él ha tenido en el desarrollo de la pedagogía y en la perfección de la forma que, aunque mejorara por muchos trabajos posteriores, se puede considerar como modelo, dentro de las modernas exigencias científicas.

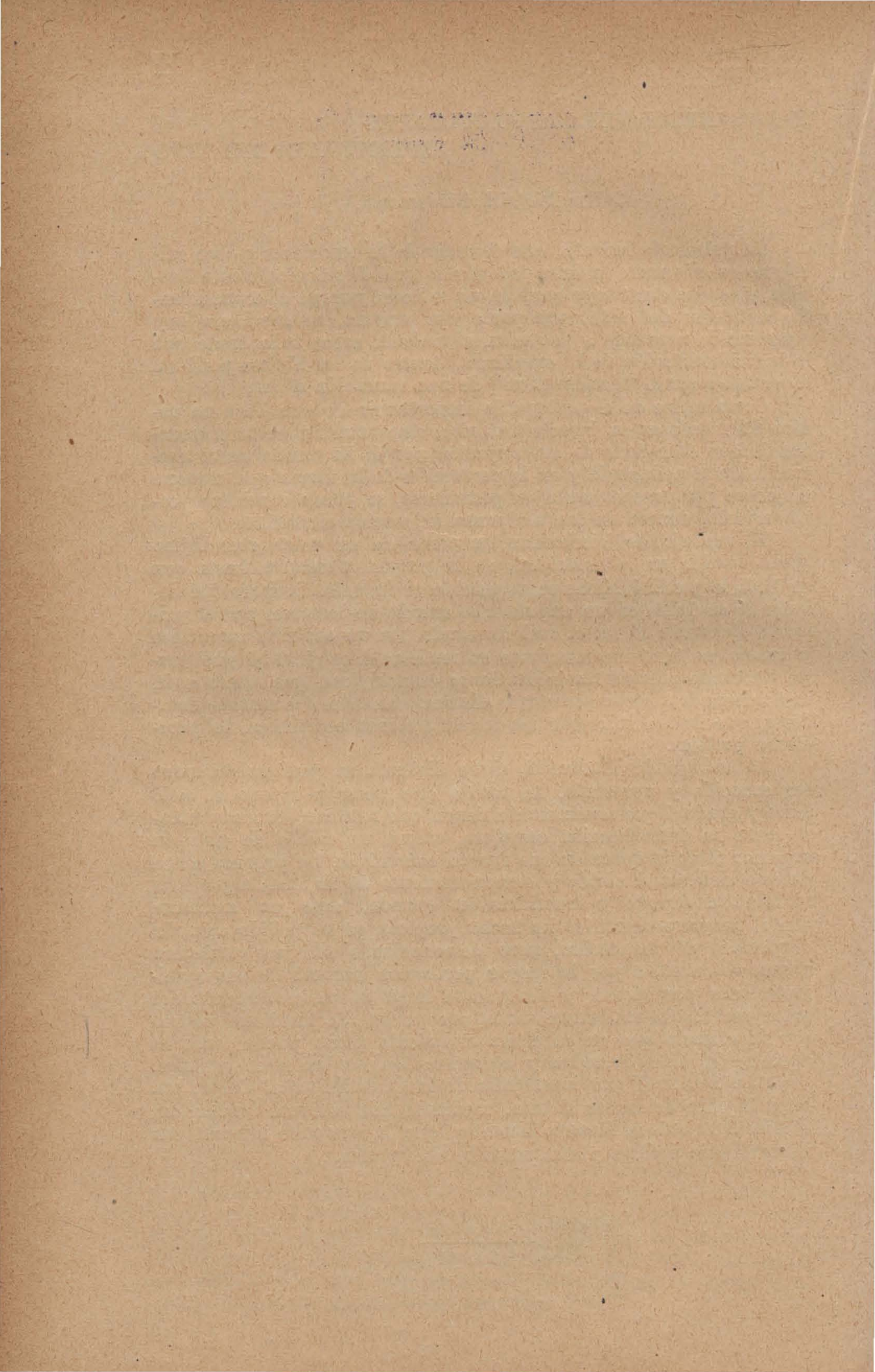
El trabajo de Tiedemann, a pesar de su valor grandísimo quedó sumido en la oscuridad, en la propia Alemania, hasta que en 1863 lo publicó Michelin, traducido al francés. Después fué divulgado en 1881, en un círculo más amplio de lectores, por el psicólogo Bernardo Pérez el cual inspirado por un espíritu anecdótico y ameno, no tuvo inconveniente en mutilar el original al publicarlo, alterando además las indicaciones cronológicas, que, tanto a él, como después a otros pedagogos distanciados aún del sentido detallista, que ha de informar las investigaciones científicas, le parecieron prolijas.

El trabajo de Tiedmann, sigue diciendo su prologuista, para ser conocido y apreciado, ha tenido que pasar por todo el ciclo lento y gradual que comúnmente tienen que recorrer las ideas cuando para su fructificación completa, exigen un medio de difusión superior al de la época en que fueron concebidas. La primera etapa de este ciclo, es el olvido y desconocimiento de la idea; sigue más tarde su desarrollo y fructificación cuando, ante un ambiente que el progreso científico ha hecho propicio, se ha podido cumplir el período de incubación, pero desconociendo aún su verdadero origen obscurecido por la mayor perfección natural de sus manifestaciones posteriores, y finalmente llega el reconocimiento del valor real de la iniciativa, tanto por su interés histórico, cuanto por la eficacia que en su desenvolvimiento pleno puede tener la apreciación de la frescura y espontaneidad de las ideas geniales.

"La Lectura" por intermedio de la Casa Editorial Calpe, publica la obra del autor alemán, mediante una correcta traducción, debida a la señora Rosario Fuentes, que la completa además con un meditado prólogo y una nutrida bibliografía.

M. D.







Canje

Hasta el 15 de Diciembre de 1927

República Argentina.

Babel.
Carátula.
Vida Nueva.
Humanidades.
Boletín de la Bolsa de Rosario
Boletín Oficial.
Revista de la Educación.
Diario de Sesiones del Concejo Deliberante.
Sarmiento.
Anales de la Unión Industrial Argentina.
25 de Mayo.
Asociación del Trabajo.
Revista de Educación.
Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina.
Revista de Filosofía.
La Semana Médica.
El Salvador.
Albores.
La Fortuna del Magisterio.
La Obra.
Actualidad Escolar.
El Suplemento.
La Novela Semanal.
Revista del Impuesto Unico.
Revista Administrativa.
Estudios.
Magisterio.
Pololo.
Valoraciones.
La Voz del Magisterio.
Revista de Instrucción Primaria.
Anales de la Soc. Argentina.
El Mensajero de Itati.
Nueva Era.
Pareceres.

Exterior.

Idearium Pedagógico — México.
Boletín de Sanidad — Brasil.
Education — Boston.
Pareceres — El Salvador.
Repertorio Americano — Costa Rica.
Manual General de L'Instruction — Francia.
De Bode — Amsterdam.
Boletino Ufficiale — Italia.
Excelsior — México.
Razón y Fe — España.
Actividad — España.
Revista de Pedagogía — España.
Revista de Escuelas Normales — España.
Actividad Escolar — España.
La Escuela Moderna — España.
Svensk Lararetidning — Suecia.
Modern Language Notes — Baltimore.
L'Ecole et la vie — Francia.
Vida Escolar — Madrid.
Boletín de la Unión Pan-Americana.
Revista Bimestre Cubana — Cuba.
Lumen — Cuba.



EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION



INFORMACION OFICIAL

SUMARIO

Redacción y Administración: CHARCAS 1686

BUENOS AIRES

AUTORIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE:

DR. ENRIQUE M. MOSCA

VICE-PRESIDENTE:

DR. ALFREDO LANARI

VOCALES:

DR. ALCIDES CALANDRELLI
ING. MANUEL GALLARDO
PROF. ELEUTERIO TISCORNIA

SECRETARIO GENERAL:

SR. PABLO A. CORDOBA

Intereses del Magisterio

Resoluciones generales

SOBRE LA APLICACION DEL ARTICULO 31 (SEGUNDA PARTE) DEL REGLAMENTO DE SUMARIOS

Expte. 21991-1927

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 2 del corriente,

RESOLVIO:

1º Establecer que la aplicación mecánica de la segunda parte del artículo 31 del reglamento de 8 de abril de 1927 se haga tan solo en los sumarios que se inicien a partir del 1º de enero de 1928; quedando sin efecto, como consecuencia, todas las sanciones aplicadas con anterioridad.

2º El Consejo, de acuerdo con lo determinado en la primera parte del artículo 31 citado, corregirá en cada caso las demoras en que incurran los funcionarios en el diligenciamiento de los sumarios con anterioridad a esta fecha.

3º Las Inspecciones generales incluirán anualmente en sus pedidos de libros en blanco, impresos, formularios, etc., la cantidad de ejemplares que necesitaran del reglamento de sumarios.

4º Anotar las actuaciones en la Inspección General de Territorios y agregarlas oportunamente al Expte. 21530-A-1925.

Comuníquese por copia de actas a las oficinas; insértese en el libro de Resoluciones Generales; anótese en Estadística, a sus efectos; en "El Monitor de la Educación Común", y archívese.

MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

DENEGANDO UN PEDIDO DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS

Expte. 16714-7º|1927.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de 2 de corriente,

RESOLVIO

1º No hacer lugar al pedido del Consejo Escolar 7º de que se derogue el inciso d), artículo 3º, y artículo 5º del reglamento de licencias de 6 de agosto de 1926.

2º Ordenar que se modifiquen los formularios de pedidos de sueldos en licencias, en forma de que el director o jefe exprese concretamente las condiciones y medios de vida del peticionario y haga constar si concurre o no la necesidad absoluta del sueldo para vivir.

2º Agregar las actuaciones al expediente 5776-6º|1922.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística a sus efectos en "El Monitor de la Educación Común". Fecho, cúmplase el art. 3º.

MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

EXAMEN DE MAESTROS AUXILIARES

Exp. 19988-1|1927.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 2 del corriente,

RESOLVIO

Modificar el art. 5º de la resolución de Mayo 12 de 1926 y establecer que el examen de los maestros auxiliares del volante 31 debe efectuarse en la primera quincena del mes de Marzo de cada año.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, "El Monitor de la Educación Común", y archívese.

MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

COMUNICANDO A UN JUEZ OFICIANTE LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EN LAS DENUNCIAS DE BIENES

Expte. 16251-J|1927.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de 2 del corriente,

RESOLVIO

Hacer saber al Juez oficiante que las disposiciones en vigor relativas a denuncias de bienes, son las siguientes:

Art. 1º La persona que conozca bienes del Consejo N. de Educación de que este no sea poseedor ni tenga noticias y desee denunciarlos, se someterá a los procedimientos y cláusulas siguientes:

a) Presentará escrito dirigido al Presidente del Consejo y redactado en sello de actuación; en dicho escrito manifestará su domicilio y expondrá los antecedentes o datos que posea, relativos a la procedencia de los bienes de que se trata, mencionando el nombre del causante, la naturaleza, valor y situación de los bienes y los demás hechos que permitan apreciar la eficacia de la denuncia.

b) El escrito se entregará a la "Mesa de Entradas"' del Consejo, la que dará recibo al interesado y anotará en él y al pie de la denuncia la fecha y hora de la presentación.

c) Elevada la denuncia a Secretaría, el Secretario la llevará inmediatamente al conocimiento del Presidente, quien se impondrá de ella y ordenará que pase a informe de la Oficina Judicial, pudiendo oír previamente al denunciante y hacerla conocer del Consejo, si así lo estimare conveniente.

d) Si la Oficina Judicial encuentra que los datos enumerados en el escrito de denuncia no son suficientes para formar juicio sobre el éxito probable de la misma, citará al denunciante para que concurra a ampliar verbalmente o por escrito su exposición de los hechos y a suministrar los antecedentes que el abogado solicite para expedir el informe.

e) La Oficina Judicial informará aconsejando la aceptación o rechazo de la denuncia y fundando el temperamento que proponga.

f) El asunto se someterá en seguida a la deliberación del Consejo, quien decidirá sobre la aceptación o rechazo de la denuncia.

En este último caso se ordenará el archivo del expediente, previa notificación al interesado. Este podrá, dentro del término de nueve días, contados desde la notificación, solicitar reconsideración de la resolución adoptada y con nuevo informe de la Oficina Judicial, será ésta concedida o denegada, sin reclamo ulterior por el denunciante.

Art. 2º Establécese que no proceden las denuncias hechas por particulares sobre fondos provenientes de multas impuestas, etc., que se hagan efectivas por cualquier dependencia del Gobierno y que por error u omisión, no hayan sido oportunamente transferidos al Consejo. (Decreto número 482 del P. E. de octubre 26 de 1922. Expte. 3095-C-1922, 1116-C-1921 y resolución del Consejo de septiembre 5 de 1923, Expte. 13955-D).

Art. 3º Cuando se denuncien bienes pertenecientes a personas cuyo fallecimiento haya ocurrido con una anterioridad no mayor de seis meses, la Oficina Judicial iniciará inmediatamente la sucesión del causante, concretando su gestión a solicitar las medidas necesarias para salvaguardar los bienes, pero sólo transcurridos seis meses a partir del fallecimiento del propietario, aceptará el Consejo la denuncia, si durante ese tiempo no se hubiera presentado al juicio necesario alguna de las personas comprendidas en el art. 627 del Código de Procedimientos, o no tuviera el Consejo noticias del fallecimiento por comunicación oficial de funcionario público, Marzo 17 de 1926. Expte. 2161 O. Circular 47).

Art. 4º Cuando se denuncie la vacancia de una sucesión perteneciente a un ausente con presunción de fallecimiento, la Oficina Judicial entregará al denunciante la fórmula de los edictos del juicio por ausencia con presunción de fallecimiento y le señalará un plazo prudencial para que se encargue de su publicación, que costeará con su peculio particular, con cargo de serle devuelta la suma desembolsada del acervo hereditario, una vez terminado el correspondiente juicio de vacancia (Agosto 8 de 1927, Exp. 19974-F(1926).

Art. 5º, Podrán aceptarse las denuncias de herencias vacantes, consistentes en depósitos bancarios, caja de ahorros o cuentas corrientes, cualesquiera sean las fechas del último movimiento de extracción y depósito y cualquiera sea la fecha del fallecimiento del causante, siempre que se cumplan los requisitos legales y reglamentarios en vigor para los casos comunes de denuncias de bienes que por falta de herederos corresponden al Consejo. (Abril 29 de 1927, Exp. 10199-B|1927).

Art. 6º.—En el decreto de aceptación de la denuncia, se hará constar la remuneración que el Consejo estime debe darse al denunciante y que no podrá exceder del 20 o|o del líquido producto de los bienes concretamente consignados en la denuncia o acta labrada ante la Oficina Judicial. (Marzo 17 de 1926. Exp. 2161-1926-O-Circ. 47).

Art. 7º El porcentaje acordado a los denunciantes se calculará sobre el ingreso líquido que reste después de pagar todos los gastos, inclusive los honorarios del Apoderado. (Octubre 8 de 1923. Exp. 11827-M-1921, Cir. 209. Agosto 11 de 1922. Exp. 936-H-1920).

Art. 8º — Una vez notificado el denunciante, pasará el expediente a la Oficina Judicial, la que se encargará de todas las diligencias judiciales o extrajudiciales que corresponda practicar hasta conseguir para el consejo la posesión de los bienes denunciados y el título de dominio si hubiere lugar.

Art. 9º El denunciante estará obligado a recurrir a la Oficina Judicial todas las veces que ésta reclame su presencia para suministrar los datos que exija la buena dirección del asunto; y tendrá a su vez el derecho de solicitar que la misma oficina le informe sobre el estado del asunto, como así también de hacer las indicaciones que juzgue conducentes a su más acertada marcha.

Art. 10. Las oficinas en todos los casos facilitarán las gestiones de los denunciantes para estimular la presentación de denuncias que benefician al Tesoro Escolar.

Art. 11. Una vez que el Consejo haya sido puesto en posesión de los bienes denunciados, se efectuará la liquidación de su importe y se entregará al denunciante la parte que le haya correspondido. Cuando se trate de bienes raíces, el Consejo, previa la autorización judicial que determina la ley, ordenará su venta, por sí solo, si ésta ha de efectuarse en remate público y de acuerdo con el denunciante, si ha de hacerse privadamente.

Art. 13 No obstante lo establecido en el artículo anterior, el Consejo podrá, cuando lo estime conveniente para los intereses de la educación, conservar en todo o en parte los bienes raíces que le hayan sido denunciados; en tal caso y a objeto de determinar la parte del denunciante en los bienes que no se vendan, se nombrarán dos peritos, uno por cada parte, para que fijen su valor.

Si los peritos no se pusieran de acuerdo, nombrarán ellos mismos un tercero para que dirima la discordia; y si tampoco se pusieran de acuerdo en la designación del tercero, éste será nombrado por el Juez de lo Civil, en turno a requisición de cualquiera de las partes.

Art. 13 El Consejo se reserva el derecho de desistir en cualquier momento de las acciones judiciales, diligencias públicas o privadas que hubiera iniciado por razón de la denuncia, sin estar obligado a recabar el consentimiento del denunciante y sin que éste pueda pretender indemnización alguna.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Oficina Judicial, Estadística, "El Monitor de la Educación Común" y archívese.

MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DE LICENCIAS

Expte. 10117-C.|1927.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 7 del corriente,

RESOLVIO

1º Introducir las siguientes modificaciones al reglamento de Licencias de 6 de agosto de 1926.

Art. 7º — Agregar al final el complemento "y el interesado demuestre la imposibilidad de cambiar su domicilio u hospitalizar al paciente cuando el tratamiento requiera un término mayor de quince días".

Art 11. — Substituirlo por este otro: "Los pedidos de justificación de inasistencias por enfermedad infecto contagiosa de algún cohabitante de la misma casa que no excedan del término máximo de siete días continuados o los de licencia que corresponda presentar por mayor tiempo de acuerdo con el artículo 46, serán elevados a consideración de la presidencia del Consejo con los comprobantes respectivos".

"Es obligación de los miembros del personal dar cuenta a la Superioridad, cuando se produzca algún caso de enfermedad infecto-contagiosa en su domicilio, a fin de que se adopten las medidas profilácticas y administrativas indispensables y se acuse el hecho a la autoridad sanitaria".

Art. 18. — Substituir las palabras: "y no se computarán a los efectos de esta reglamentación", por estas otras: "de las inasistencias o licencias por otros motivos"; y agregar al final del artículo: "El mal tiempo o las dificultades de tránsito por existencia de hecho, no constituirán causas hábiles para justificar inasistencias o conceder licencias al personal masculino, como motivadas por razones de fuerza mayor".

Art. 40. — Agregar el siguiente párrafo:

"La Oficina de Estadística comprobará si la concesión de licencias y justificación de inasistencias se han hecho de acuerdo con las disposicionos reglamentarias, debiendo poner en conocimiento de la Superioridad los casos de incumplimiento o violación de preceptos".

Art. 45. — Agregar el siguiente párrafo:

"La Oficina de Estadística observará o devolverá directamente a los remitentes con las indicaciones del caso, bajo pieza certificada, los pedidos de licencias aún no resueltos cuando no se ajusten a la reglamentación en vigor".

Art. 58. — Suprimirlo por estar reglamentado en el artículo 31.

Art. 59. — Agregar el siguiente párrafo.

"El hecho de que los maestros, directores y demás miembros del personal del Consejo se acojan a los beneficios de las licencias al solo efecto de percibir sueldos renunciando inmediatamente después a sus cargos, será considerado como una falta de delicadeza indigna de un funcionario público, y se anotará automáticamente en la foja de servicios, sin necesidad de resolución especial en cada caso".

Art. 59. — Agregar el siguiente párrafo:

"Cuando un maestro o empleado solicite licencia sin haber tomado posesión del puesto para el que hubiere sido nombrado, el director o jefe respectivo hará constar esa circunstancia al pie del pedido a fin de que el Consejo dicte la resolución.

2° Ordenar el desglose del dictamen de la comisión de Hacienda y Asuntos Legales y de la presente resolución para agregarlas al expediente principal N° 5775, 6°|922 y volver las actuaciones restantes a la Presidencia para que adopte la medida rspeectiva en el caso particular planteado.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas; anótese en Inspección General de Territorios y pase a Mesa de Entradas para que desglose el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y la presente resolución, agregándolos al expediente proncipal N° 5776-.6°|922, dejando constancia; previa anotación en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, Estadística, y "El Monitor de la Educación Común"; cumplido, archívese.

MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

A LOS PADRES DE FAMILIA

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres,, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8º de la ley si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad (Art. 14 del Decreto reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares expedirán la matrícula a partir del día 2 de enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas fiscales se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes dirigirse a la oficina de Obligación Escolar y Multas del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 7 a 12 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General
Pablo A. Córdoba.

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educacion: N$^{os.}$ 45 (final), a 56, celebradas entre el 13 de Junio y 15 de Julio de 1927.

Final de la Sesión 45.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 2023. — E. —1927. — Aprobar el contrato agregado (fs. 6|9 del exp.), relativo a locación de la casa que ofrece construir Dn. Godofredo Volker para el funcionamiento de la Escuela No. 46 de La Paz (Entre Ríos) y en cuyo contrato se establece un alquiler de $ 25 m|n., término de tres años a contar de la fecha de ocupación y demás condiciones de práctica.

Exp. 5652. — J. — 1927. — 1º Trasladar la Escuela Nº 71 de Jujuy, que funcionaba en el paraje "La Posta", Depto. San Pedro, a la localidad "Lote Cañitas", depto. Ledesma de la misma Provincia.

2º Autorizar al Inspector Seccional a instalarla en el local provisorio que la Sociedad Ledesma Sugar States and Refining Co. Limited cede con ese objeto y a que celebre el correspondiente contrato por la casa que ofrece construir dicha Compañía.

Exp. 19013. — S. — 1925. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero a celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la Escuela Nacional Nº 169 de "Tio Pozo" incluyendo las ampliaciones realizadas últimamente en el local,— mediante el alquiler de $ 40 m|n. mensuales, pagadero a partir del 10 de Marzo de 1928 y demás condiciones de práctica.

Exp. 4979. — E. — 1927. — 1º Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno que ofrece el Sr. Jorge Flores con destino a la construcción del edificio propio de la Escuela Nº 133 recientemente creada en "Las Margaritas" Departamento de La Paz (Entre Ríos), y autorizar al Inspector Seccional respectivo a que reduzca a escritura pública la donación de referencia, haciendo uso del poder que al efecto le ha sido ctorgado.

2º Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hacen los Sres. Lino Berlari, Juan Catalin y Rafael Flores de construir en dicho terreno una casa de conformidad con el croquis de fs. 3 del exp. para el funcionamiento de la escuela mencionada.

Exp. 10432. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874), en provincias:

Provincia de Santa Fe:

Escuela Nº 79: Maestra ayudante, a la Srta. Leonor L. Lilia, por aumento de inscripción de alumnos.

Provincia de Tucumán:

Escuela Nº 243: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Teresa Manuela Bolano, por aumento de inscripción de alumnos.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9092. — P. — 1927. — Aceptar los servicios profesionales que gratuitamente ofrece prestar el doctor José Cursi, al personal docente y a los alumnos de la escuela Nº 39 de Pampa.

Exp. 4112. — R. — 1927. — Volver las actuaciones a la Presidencia para que en ejercicio de sus facultades resuelva el pedido de acuerdo con la reglamentación respectiva.

Exp. 8050. — P. — 1927. — Trasladar la Escuela Nº 168 de Pampa, del paraje denominado "Colonia Inés y Carlota", al punto "Colonia Santa Elena" (Lote 21, Winifreda).

Exp. 14135. — L. — 1922. — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex director de la Escuela Nº 4 de Los Andes, Sr. Bautista Wierna.

SECCION CAPITAL

Exp. 8269. — 16º — 1927. — 1º — Autorizar la locación de la casa ubicada en la Avenida América Nº 2667, — propiedad de la Sra. Luisa N. de Polola, — con destino a la instalación de una Escuela Auxiliar de tres aulas anexa a la Escuela Nº 19 del Distrito 16º, — en las siguientes condiciones: Alquiler $ 180 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca; término, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, prorrogable por un año más a opción del Consejo; obras de adaptación a cargo del Consejo, obligándose el mismo a devolver la casa al vencimiento del contrato, con la misma distribución con que la recibe. El contrato de locación en el sellado correspondiente, lo celebrará en representación de este Consejo, el Consejo Escolar del Distrito.

2º Disponer que la Dirección de Arquitectura ejecute por administración, a la mayor brevedad, las obras indispensables requeridas para habilitar la casa, atendiendo el gasto con la partida que tiene asignada para pequeñas obras de carácter urgente.

Exp. 10379. — 20º — 1927. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las Escuelas que se indican a continuación dle C. Escolar 2º. a las siguientes personas:

Escuela Nº 6: a la M. N. Srta. María Haydée Campora, por pase de la Srta. María Angélica Bolasell.

Escuela Nº 15: a la M. N. y Prof. en Italiano, Srta. Josefa Matilde Castello, por pase de la Sra. María J. R. Bellagamba de Planes.

Escuela Nº 17: a la M. N. y Prof. de E. Sec., Srta. Anunciada Mastelli, por pase de la Srta. Esperanza Vergareche.

Escuela Nº 2: a la M. N. y Visitadora Escolar, Srta. María de la Asunción Quijada, por pase de la Sra. María D. N. de Ledesma.

Escuela Nº 11: a la M. N. y Dra. en Filosofía y Letras, Srta. Esther Bella Lazaroff, por pase de la Srta. Laura Aguilera.

Escuela Nº 11: a la M. N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta. Luisa Cortese, por pase de la Srta. Angela Olivero.

Escuela Nº 11: a la M. N. y Prof. Enseñanza Sec., Srta. Elena Brichetto, por pase de la Sra. Raquel M. Olmedo de Domínguez.

Escuela Nº 11: a la M. N. y Prof. Normal en Letras, Srta. Esmeralda Francisca María Peona, por pase de la Srta. Amelia Rosa Falchi.

Escuela Nº 18: a la M. N. Srta. Silvia Zazzetti, por pase de la Srta. Antonio Tossi Godard.

Escuela Nº 20: a la M. N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta. María Luisa Faruolo, por pase de la Srta. Flora Bronstein.

Escuela Nº 20: a la M. N. Srta. María Rosa Corso, por pase del Sr. Juan Cavándoli.

Escuela Nº 7: a la M. N. y de Sordos Mudos, Srta. Emilia Hipólita Venet, por pase de la Srta. Angélica Renoulin.

Escuela Nº 7: a la M. N. Srta. Felicidad Rodríguez, por pase de la Sra. Juana Gómez de Tortosa.

Escuela Nº 10: a la M. N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta. Magdalena Martínez, por pase de la Srta. Margarita Julia Parenti.

Escuela Nº 10: a la M. N. Srta. Concepción Ubalda Saborido, por pase de la Srta. Florinda P. L. Aymone.

Escuela Nº 10: a la M. N. y Prof. en Inglés, Srta. Haydée Celeste Noblia, por pase de la Srta. Elvira Méndez.

Escuela Nº 16: a la M. N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta. Matilde Steimbrun, por pase de la Srta. Gerónima Milanta.

Escuela Nº 16: a la M. N. y Prof. N. en francés, Srta. Margarita René Estevez, por pase de la Srta. Palmira Gadea.

Escuela Nº 12: a la M. N. Srta. Angela Laitano, por creación de grado.

Escuela Nº 12: a la Srta. Sara Núñez, por creación de grado.

Escuela Nº 12: a la M. N. Srta. Amalia Serra, por creación de grado.

Escuela Nº 16: a la M. N. y Prof. Educ. Física, Srta. Graciana López, por pase de la Srta. Ofelia Murillo.

Escuela Nº 16: a la M. N. y Prof. Educ. Física, Srta. María Josefa Ricciardi, por pase de la Sra. Luisa R. Andiolfatto de Neglia.

Escuela Nº 22: a la M. N. Srta. Micaela Cichetti, por creación de grado.

Escuela Nº 22: a la M. N. Srta. María René Alonso Caso, por creación de grado.

Escuela Nº 22: a la M. N. Srta. María Hilda Dunán, por creación de grado.

Escuela N: 22: a la M. N. y Prof. de Ens. Secundaria, Srta. Rosenda Denda, por creación de grado.

Escuela Nº 22: a la M. N. Srta. Julia Olga Imazzio, por creación de grado.

Escuela Nº 22: a la M. N. Srta. María Nicolasa Lucinda Valdés, por creación de grado .

Escuela Nº 22: a la M. N. Srta. Melaine Ullmann, por pase de la Srta. Dolores del Carmen Rodríguez Rojo.

Escuela Nº 14: a la M. N. Srta. Angola Emilia Raggi, por creación de grado.

Escuela Nº 14: a la M. N. Srta. Aida Fischer, por creación de grado.

Escuela Nº 14: a la Srta. Herminia Elena Franco, por creación de grado.

Escuela Nº 14: a la M. N. Sra. Mariana Insaurgarat de Lapetine, por creación de grado.

Escuela Nº 14: a la M. N. Srta. María Cora Fontao, por creación de grado.

Escuela Nº 14: a la M. N. Srta. Angélica Ana Porteglia de Zola, por creación de grado

Escuela Nº 14: a la M. N. Srta. Rosa Goldstein, por creación de grado

Escuela Nº 14: a la M. N. Srta. Angela Demattei, por creación de grado.

Escuela Nº 6: a la M. N. Srta. Teresa Imperiale, por pase de la Sra. Rosa E. Vázquez de Cevasco.

Escuela Nº 3: a la M. N. y Prof. Educ. Física, Srta. Isolina Natividad Bolia, por renuncia de la Srta. Sara González Poccard.

Escuela Nº 8: a la M. N4 Sr. Enrique Ernesto Del Castillo, por creación de grado.

Escuela Nº 8: a la M. N. y Prof. Educ. Física, Sr. Luis Ricardo Podestá, por creación de grado.

Escuela Nº 20: al M. N. y Prof. en Letras, Sr. Luis Alberto Lugarzo, por pase del Sr. Juan Mercader.

Escuela Nº 20: al M. N. Sr. José María Heredia, por pase del Sr. Alfredo O. Conde.

Escuela Nº 21: al M. N. Sr. César Manuel Delgado Rivarola, por pase del Sr. Aquilino Crespo.

Escuela Nº 21: al M. N. y Prof. Ens. Secundaria, Sr. Eduardo Aníbal Rodríguez por pase del Sr. Juan José Drovandi.

Escuela Nº 8: a la M. N. Srta. Argentina Bustos Grándoli, por pase de la Srta. Delfina J. Pastorino.

2º Las personas nombradas, antes de tomar posesión del puesto, deberán presentar a la Dirección de la Escuela, los certificados de buena salud.

Exp. 15878. — C. — 1926. — Hacer saber a la Inspección Técnica General que la resolución de fecha 8 del corriente relativa a la distribución de alumnos y ubicación del personal de la Escuela Nº 14 del C. E. 1º, se aplicará a la terminación del presente curso escolar.

Exp. 18631. — 11º — 1923. — Disponer se reciban, por excepción y sin que ello importe sentar precedente, las obras realizadas por los Sres. Pedro P. y Scipión Bruno en las fincas de su propiedad sitas en la calle José M. Moreno Nros. 871|73|75 ocupadas por la Escuela Nº 15 del C. E. 11º, sin aplicarles la multa que establece el Art. 3º, del convenio en la parte proporcional del valor de las no efectuadas conforme a la planilla respectiva en vista de que los trabajos hechos por su propia voluntad superan en valor a los que no ejecutaron por obligación y teniendo en cuenta que no ha sido el propósito de los locadores beneficiarse al no realizar las ampliaciones en toda su extensión y no se ha perturbado el regular funcionamiento de las clases en época reglamentaria; advirtiéndose a los propietarios que en lo sucesivo deben atenerse exclusivamente a las condiciones del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas. E. Mosca. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 46.ª

Día 15 de Junio de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día quince del mes de Junio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 10293. — O. — 1927. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor de los

Sres. Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de Mayo último, cuyo importe total se eleva a la suma de $ 7.870 m|n. sobre un ingreso de $ 1.302.478.50 m|n.; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto Vigente.

Exp. 2568. — B. — 1924. — Pasar el expediente a la Dirección General de Arquitectura a los fines que se indican en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 20235. — 16. — 1926. — Autorizar al C. E. 16º para entregar a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 9 de su Distrito, — un subsidio de $ 100 m|n., mensuales durante los meses de Junio actual a Noviembre próximo inclusive, imputando el gasto a los fondos municipales en su poder.

Exp. 13596. — Z. — 1925. — 1º Desestimar la denuncia de sucesión vacante de Don Concepción Marini, presentada por el Sr. Ignacio Zamorano, domiciliado en Victorica (Pampa Central), en atención a que resultó prematura por haberse presentado un acreedor antes de los seis meses posteriores al fallecimiento del causante.

2º Volver el expediente a la Oficina Judicial, a sus efectos.

Exp. 9867. — O. — 1927. — 1º Acordar al Ingeniero Don Mauricio Raitzin, los pasajes oficiales correspondientes y la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.—) m|n., con cargo de rendir cuenta, para que atienda los gastos de mensura, tasación y loteo de los bienes que forman parte del acervo hereditario en el juicio sucesorio de Dn. Jacobo José Parravicini, en su carácter de perito tasador; debiendo cargarse el gasto provisional a la cuenta "Legados Varios" para hacer el descargo oportuno, con imputación definitiva a la cuenta de esta sucesión.

2º Relevar de sus funciones en la Dirección General de Arquitectura, al Ingeniero Don Mauricio Raitzin, mientras se ocupe del peritaje encomendado, y disponer que el Director General adopte las medidas necesarias para que otro ingeniero preste su colaboración en la tarea.

3º Conjuntamente con esta comisión el Ingeniero Raitzin practicará la mensura del campo ubicado en Rauch.

Exp. 19422. — 1º — 1926. — Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional solicitándole quiera servirse ampliar, según la forma que indica la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs. 30 del expediente, la tasación comunicada en su nota Nº 521, de fecha 21 de Abril último, respecto de la finca calle Venezuela Nros. 739, 743 y 745.

Exp. 16375. — 9º — 1926. — 1º Dejar sin efecto la resolución de Marzo 16 ppdo., por la que se autorizó la adquisición mediante licitación privada de las 10 vitrinas solicitadas por la dirección de la escuela "Rafael Herrera Vegas" Nº 9 del C. E. 9º y a las que se les calculó un costo aproximado de $ 1.380 m|n.

2º Disponer la construcción por intermedio del Taller de Suministros de tres armarios museos con destino a la escuela de referencia, autorizándose a invertir hasta la suma de $ 330 m|n. en la adquisición de los materiales necesarios, de acuerdo con el detalle de fs. 11 del expediente.

3º Imputar el gasto en la forma resuelta a fs. 9 del exp.

Exp. 2071. — 8º — 1927. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa que ofrecen construir los Sres. Copati Hnos., en terreno de su propiedad sito en la calle Caseros entre las de Mármol y Muñiz con destino a la instalación de una nueva escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 8º, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1932, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 600 m|n. mensuales pagadero desde la fecha en que se entregue el edificio con todas las obras satisfactoriamente terminadas.

Condiciones de la construcción: Los propietarios deberán realizar las obras en un todo de acuerdo con el plano y planilla de fs. 5 y 6 del exp. y terminarlas dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura

Exp. 8087. — 4º — 1927. — Archivar el pedido de la directora de la Escuela Nº 22 del C. E. 4º Sra. Leonor S. de Devoto, de acuerdo con lo determinado en el artículo 5º del Reglamento de Licencias de 6 de Agosto de 1926.

Exp. 6167 — 7º — y 6166 — 7º — 1927. — Devolver al C. E. 7º las propuestas, para que proceda a un nuevo estudio de las mismas, autorizándolo a modificarlas, si lo creyere de justicia.

Exp. 6980. — 18º — 1927. — 1º Trasladar por razones de estímulo, de la Escuela Nº 21 a la Nº 15 del C. E. 18º, a la directora Sra. Emma F. de Baldovino.

2º Nombrar directora infantil para la Escuela Nº 21 del C. E. 18º, en reemplazo de la Sra. de Baldovino, que pasa a otro puesto, a la vicedirectora superior de la Nº 14 del mismo Distrito, Srta. Elvira J. Gómez, con título de Maestra Normal y Profesora Normal de Educación Física.

Exp. 5808. — 8º — 1927. — Dejar constancia en la foja de servicios del ex director de la Escuela Nº 18 del C. E. 8º, Sr. Atilio E. Caronno. de la labor literaria que se menciona a fs. y vuelta del expediente.

Exp. 8441. — I. — 1927. — 1º Autorizar la adquisición de uniformes de invierno, calzado, etc., con destino a los chauffeurs a cargo de los automóviles de la Repartición, aceptándose la propuesta de la casa Gath y Chaves Ltda., por el importe total de $ 1.153.80 m|n.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10 del expediente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 10641. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

Provincia de Córdoba:

Escuela Nº 38: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Stela Orzola Carolina Pavan, por aumento de inscripción de alumnos.

Provincia de Santiago del Estero:

Escuela Nº 9: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Elina Demetria Namo Palavecino, en reemplazo de la Sra. Rosario R. de Ponco Ruiz, que fué trasladada.

Escuela Nº 37: Maestra ayudante, a la Preceptora N. H. Srta. María Angela Gerez, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 37: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Sra. Genoveva Nicéfora Martínez de López, por aumento de inscripción.

Escuela Nº 354: Maestra ayudante, a la Srta Emma. Martínez Flores, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 401: Maestra ayudante, a la Srta. Elena Cortés, por aumento de inscripción de alumnos.

Provincia de Corrientes:

Escuela Nº 131: Maestra ayudante, a la Srta. Aurora Fidelina Insaurralde, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 11014. — C. — 1926. — Trasladar, a su pedido, en carácter de maestra auxiliar a la escuela Nº 232 de Corientes, por así exigirlo la inscripción de alumnos y hasta tanto pueda dársele nueva ubicación de acuerdo a la categoría en que revista, a la actual directora de la Nº 254 de la misma provincia, Sra. María S. Milessi de Crossa.

Exp. 4220. — S. — 1921 — Autorizar a la Inspección General de Provincias para que proponga al H. Consejo como ayudante de una es-

cuela de la Ley 4874 dirigida por un maestro varón argentino, de firmes ideas nacionalistas, al ex director de la escuela Nº 91 de Santiago del Estero, Don Felipe Ricardo Singer, quien queda obligado antes de ocupar cargo alguno en el Magisterio, a prestar juramento del voto profesional que omitió en la oportunidad que se expresa en el acta de fs. 1 del expediente, previniéndole que si en cualquier momento no respondiera a sus propósitos de enmienda, será inmediatamente exonerado con inhabilitación absoluta para ejercer el magisterio nacional.

Exp. 13907. — M. — 1926. — 1º Hacer saber a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, que por razones de presupuesto no es posible acceder a su pedido en el sentido de designar maestras especiales para la enseñanza de la agricultura en las escuelas de la Ley 4874.

2º Disponer que la Inspección Seccional de Santa Fe ubique en las escuelas de su dependencia como maestras de grado a las ayudantes Srtas. María Zoraida Juana y Teresa Vargas, que actualmente desempeñan funciones de profesoras de música y labores en la escuela Nº 18 de la misma Provincia, respectivamente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 8444. — M. — 1925. — 1º Declarar cesante al maestro interino Sr. Italo Fiacchi con anterioridad al 11 de Mayo de 1925, fecha en que se le comunicó la suspensión dispuesta por resolución del H. Consejo que corre a fs. 132 del expediente, cesantía fundada en las conclusiones a que arriba el Inspector sumariante a fs. 114 vuelta del expediente.

2º Reconocer y liquidar los sueldos que le corresponden al citado maestro Sr. Italo Fiacchi, hasta el 11 de Mayo de 1925, fecha en que fué suspendido de su puesto.

3º Trasladar a otra escuela del Territorio de Misiones por razones de mejor servicio, a la maestra de la Escuela Nº 62 Ruperta Igarzábal de Aguilera, con la prevención de que si no mejora su preparación para la docencia, se hará pasible de las medidas a que hubiere lugar; y hacerle saber que su esposo Don José F. Aguilera no debe inmiscuirse en los asuntos escolares.

4º Acordar a la Sra. Ruperta Igarzábal de Aguilera, licencia con goce de sueldo por enfermedad, desde el 24 de febrero al 24 de Marzo, de 1926, en mérito al certificado de fs. 158 y a lo informado por la Inspección Médica Escolar a fs. 173 del expediente.

5º Prevenir a la maestra de la Escuela 62 de Misiones, Srta. Ernestina Aguilera mejore su preparación, bajo apercibimiento de adoptar las medidas reglamentarias del caso.

6º Recomendar a la Inspección Seccional de Misiones, vigile especialmente la actuación de las maestras Sra. Ruperta Igarzábal de Aguilera y Srta. Ernestina Aguilera, e informe sobre cualquiera falta o deficiencia que observase, a objeto de que el H. Consejo adopte resolución.

Exp. 3059. — P. — 1918. — Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule proyecto definitivo (planos, presupuesto, pliego de condiciones, etc.), para ejecutar en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la Escuela Nº 26 de General Pico (Pampa), las obras de ampliación y mejoras indicadas por la Inspección General de Territorios, en su informe de fs. 40 del expediente.

Exp. 9640. — I. — 1927. — 1º Acordar, — con cargo de rendir cuenta en oportunidad, — a las 11 inspecciones Seccionales de los Territorios las partidas propuestas por la Inspección General respectiva y que importan en total la suma de $ 27.000 m|n., para atender los gastos de remisión de material a las escuelas durante el corriente año.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 del exp. (Item 3, Partida 37 del Presupuesto en vigor).

Exp. 6934. — P. — 1925. — 1º Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación solicitando la reserva de los siguientes terrenos del pueblo de General Acha (Pampa) con destino a edificación escolar:

a) de las manzanas Nros. 165 y 166.

b) de la mitad Norte del Solar B. de la manzana Nº 135, con la aclaración de que no habiéndose realizado la venta de dicho lote a favor de la sucesión del General Don Manuel J. Campos, no pudo escriturarse su legado testamentario, correspondiendo en consecuencia al P. Ejecutivo declarar caduca dicha sucesión, y acordarla por decreto de reserva al Consejo, para edificación escolar.

c) de la fracción de terreno que ocupan las escuelas Nros. 11 y 12 de General Acha, manzana Nº 153 del plano catastral de dicho pueblo, que fué donado por la Municipalidad local al Consejo según actuaciones de fs. 17 del expediente 9846-1|910 acumulado; al abjeto de formalizar sus derechos de propiedad.

2º Acompañar la citada nota con las actuaciones, a fin de que el Ministerio se entere de todos los antecedentes documentados que contiene, por intermedio de la Oficina de Tierras y Colonias y se sirva dictar los decretos de reserva respectivos que han de constituir para el Consejo los títulos de dominio de los referidos terrenos, que serán destinados al fin que se menciona precedentemente.

SECCION CAPITAL

Exp. 10651. — 7º — 1927. — Aceptar la renuncia presentada por la Profesora de Labores de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, Sra. Isabel Costa de Sáenz Samaniego, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y nombrar en su reemplazo, a la Srta. María de Luca.

Exp. 7486. — 3º — 1927. — 1º Dar el nombre de "Eustaquio Cárdenas" a la Escuela Nº 16 del C. Escolar 3º, en atención a que el edificio ocupado por la misma ha sido costeado totalmente con el legado que para ese fin hiciera dicho señor, cuya acción generosa y patriótica merece señalarse justicieramente a la consideración pública.

2º Disponer que en la sala de la Dirección del mismo establecimiento se coloque un retrato al óleo de aquel altruista ciudadano.

3º Encargar al C. E. 3º que organice el acto de la inauguración oficial y bautizo de la escuela de referencia, y señale al efecto la fecha oportuna.

Exp. 5701. — 12º — 1917. — 1º Pasar el expediente a la Presidencia para que conteste los puntos 1º al 5º y 7º al 9º del cuestionario de preguntas hecho en el expediente acumulado 20548.|J.|926 por el Juez Federal, con motivo del juicio incoado al Consejo por el Sr. Santiago M. Peralta sobre cobro de pesos.

2º En cuanto a los otros dos puntos del referido cuestionario contestarlos así:

Al 6º El Consejo no se ha pronunciado explícitamente sobre la validez de los nombramientos y poderes extendidos por el Señor Jorge A. Boero en su carácter de Presidente provisional, pero los ha tolerado considerándolos hechos consumados.

Al 10º El Consejo toma conocimiento recientemente en este acto del traslado en contestación a la demanda de este juicio. Los apoderados desempeñan sus tareas bajo la dirección inmediata del Abogado Jefe de la Oficina Judicial, de quien reciben instrucciones por delegación de facultades del Consejo y sólo en casos excepcionales se requiere el pronunciamiento previo de este cuerpo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos. — E. M. Mosca. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 47.ª

Día 17 de Junio de 1927.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día diez y siete del mes de Junio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó, firmó el acta de la Anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 3706. — 19º — 1927. — 1º Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el día 24 de Mayo ppdo., para la ejecución de obras de reparación en el edicicio escolar fiscal calle Rioja 1742, (Escuela Nº 1 del C. E. 19º).

2º Adjudicar el trabajo a la firma Luis Cebrelli cuya propuesta por importe total de $ 1.970 m|n. es la más baja de las tres presentadas a la licitación de referencia.

3º Imputar el gasto al Item 3, partida 61 del Presupuesto en vigor.

Exp. 14687. — 1º — 1926. — Archivar el expediente en vista de que al finalizar el presente curso la Escuela Nº 14 del C. E. 1º será refundida.

Exp. 8804. — D. — 1927. — Pasar el expediente a la Presidencia para realizar las gestiones que estime convenientes a los fines de obtener la entrega de los recursos a que se refiere la información producida.

Exp. 4621. — 14. — 1927. — Archivar el expediente previo conocimiento del C. Escolar 14º

Exp. 8284. — 5º — 1927. — Autorizar a la Comisión Nacional de Damas de Pro- Beatificación de Fray Mamerto Esquiú para colocar en el local de la Escuela Nº 13 del C. E. 5º, — que lleva su nombre, — una placa recordatoria del bautizo de la misma, con la inscripción que corre a fs. 6 del, expediente.

Exp. 6241. — 1º — 1927. — Trasladar de la Escuela Nº 17 del C. Escolar 1º a la Nº 16 del Distrito 9º, al Director Sr. Francisco E. Erró en vista de lo manifestado por esta última corporación.

Exp. 6496. — 6º — 1928. — Hacer saber al recurrente S. Adolfo V. Velázquez que de acuerdo con las resoluciones de Mayo 3 de 1916 y Julio 1º de 1917, debe gestionar ante los CC. EE. de la Capital su inclusión en terna para dirección.

Exp. 20045. — D. — 1926. — 1º Aceptar la donación de 20 filtros y tinajas sistema "Hottinger", que ofrece el representante en esta Capital del fabricante de los mismos y disponer su distribución por partes iguales entre las escuelas de provincias y territorios que indiquen las respectivas Inspecciones.

2º Agradecer al representante, Sr. Eduardo Retienne la mencionada donación.

Exp. 8676. — O. — 1927. — 1º Subscribir a la Oficina Judicial del Consejo, desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año, al Registro de Juicios Universales que lleva el Colegio de Abogados de Buenos Aires, y que proporcionará:

1º) La remisión mensual de la nómina completa de todos los juicios iniciados durante el mes; 2º) El suministro de datos, a pedido de la

Oficina, relativos a los juicios iniciados:a — durante el curso del mes y b — en los años anteriores que posea el Registro.

2º Imputar el gasto de seiscientos pesos (600) m|n. al Anexo E, Inciso II Item 3, Partida 27 del Presupuesto en vigor (Ley 11339).

3º La Oficina Judicial aprovechará los datos del Registro para integrar el fichero a que se refiere el Artículo 15º, inciso 4º, apartado "h" de su reglamento interno.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 4891. — B. — 1927. — Dar vista de la nota inicial del expediente al Visitador de escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Don Ramón F. Soler, para que la tenga en cuenta en lo sucesivo a fin de que le sirva de norma de procedimientos en casos análogos al contemplado en las actuaciones.

Exp. 9015. — M. — 1927. — Llamar la atención al director de la escuela Nº 111 de Mendoza Sr. Blas Correa por haber silenciado el hecho de que tratan las actuaciones; haciéndole presente que si repitiese omisiones como la presente se hará pasible de una sanción disciplinaria más severa.

Exp. 3984. — C. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. — 5010. — E. — 1927. — 1º Rechazar el ofrecimiento de cesión gratuita de local formulado por el Sr. Ramón Giménez para el funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 140 de "La Selva" (Entre Ríos), por cuanto el Consejo no puede aceptar la condición impuesta por el recurrente.

2º Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos a celebrar contrato de locación por la casa que el Sr. Manuel A. Grosman ofrece construir especialmente para el funcionamiento de la citada escuela, mediante el alquiler de $ 30 m|n. mensuales pagadero a partir de la fecha, en que se ocupa el local y demás condiciones de práctica.

3º Disponer que hasta tanto se terminen las obras de construcción del edificio cuya contratación se autoriza, la escuela ocupe el local provisorio que el mismo Sr. Frosman ofrece con ese fin.

Exp. 8101. — M. — 1927 .— 1º Desestimar por infundadas las denuncias formuladas por el director del periódico "La Acción" de "General Alvear" (Mendoza) contra el director de la Escuela Nº 14 de esa localidad Sr. Samuel Escudero, a pedido de quien se levantara la investigación, la que no afecta el buen nombre ni el honor del denunciado.

2º Hacer saber al Visitador señor Molina M. que en lo sucesivo deberá ajustar sus procedimientos en la instrucción de sumarios a las normas establecidas por el reglamento respectivo.

Exp. 10754. — S. — 1927. — 1. Trasladar conservando su categoría, a la escuela Nº 136 de la Provincia de Santa Fe, a la Sra. Ana Julia Forestior de Weibel, actual directora de la Nº 25 de la misma Provincia, en reemplazo de la Sra. Florentina Zarate de Salas, que fué trasladada.

2º Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la Provincia de Santa Fé.

Escuela Nº 25: Directora de 2da. a la M. N. N. Srta. Betsabe Ninfa Pascuala Zimmerman actual maestra de la Nº 54 de la misma Provincia, en reemplazo de la Sra. Ana Julia Forestier de Weibel que se traslada por el Art. 1º.

Escuela Nº 204: Directora de 3ra. categoria, a la M. N. N. P. Srta. Palmira S. Medina ,actual ayudante de la Escuela Nº 200 de la misma provincia (en reemplazo del Sr. Higinio Sotelo, que fué trasladado.

Exp. 10755. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley, 4874) en provincias:

Provincias de Corrientes:

Escuela Nº 243: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. Isidora Almirón de Almirón, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 154: Maestra ayudante, a la Sra. María Luisa Luzuriaga de Miño, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 154: Maestra ayudante, a la Srta. Sara Artigas, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 173: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta. Encarnación Dina Barrios, en reemplazo del Sr. Delfín Espinosa, que renunció.

Escuela Nº 276: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta. Clotilde Niella, actual auxiliar de la misma escuela, en reemplazo de la Srta. Balbina Niella cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que dejó de prestar servicios, teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Provincias.

Escuela Nº 78: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Catalina Branchi, en reemplazo de la Srta. María Loreta Cantares Zamudio, que fué trasladada.

Provincia de Santa Fe:

Escuela Nº 54: Maestra ayudante, a la Srta. Graciela Rioja, en reemplazo de la Srta. Betsabé P. Zimmer que fué trasladada.

Provincia de Entre Ríos:

Escuela Nº 73: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Hemilce Quijano Díaz, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 60: Maestra ayudante, a la Srta. Crescencia Piedrabuena, en reemplazo de la Srta. Emilia Mercedes Soñez, cuyo nombramiento se deja sin efecto por hacer la renuncia del puesto sin haber tomado posesión del mismo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4225. — C. — 1927. — Acordar goce de sueldo íntegro, de acuerdo con la reglamentación respectiva, a la actual maestra de la Escuela Nº 18 de Formosa, y exdirectora de la Nº 2 de Corrientes, señora Emma S. L. de Artigas, en la licencia que disfrutó por enfermedad en el término comprendido desde el 25 de Agosto al 24 de Septiembre de 1926.

Exp. 4067. — P. — 1927. — Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule los proyectos definitivos (planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc.), para relizar en los edificios de propiedad fiscal ocupados por las Escuelas Nos. 63 de Alpachiri y 83 de Doblas (Pampa), las obras de ampliación, reparación y mejoras indicadas en su informe de fs. 2 del expediente.

Exp. 19436. — P. — 1926. — Hacer saber a los firmantes de la nota de 19 de Agosto de fs. 1 a 3 del expediente que el Visitador Sr. Diógenes Quiroga, ha procedido de acuerdo con las disposiciones en vigor, a no permitir la concurrencia de las escuelas 11 y 12 de General Acha (Pampa) a la fiesta pública de que hace mención dicha nota; por no contar con la autorización superior como lo establece el reglamento.

Exp. 9496. — F. — 1926. — Archivar el expediente.

SECCION CAPITAL

Exp. 8506. — C. — 1927. — 1o. Autorizar al Comité ejecutivo de la Liga Nacional de Educación para distribuir entre los grados 5o. y 6o. de las escuelas de la capital, carteles iguales a los de fs. 1 y 2 del exp., para las seceiones de niñas los primeros y para las de varones los segundos.

2º Dirigir nota a la corporación citada, manifestándole que el H. Consejo ha visto con agrado su colaboración patriótica en pro de la instrucción primaria del país.

Exp. 13356. —D. — 1926. Autorizar el cobro por la Tesorería del Consejo de las operaciones de crédito realizadas por la Pro-Maestros de Escuela hasta el 31 de Mayo último, en la proporción y forma determinadas por los estatutos.

2o. La Asociación Pro-Maestros de Escuela presentará al Consejo antes del 15 de Julio próximo una nómina de los asociados deudores al 31 de Mayo último, clasificándolos por Capital, Provincias y Territorios, sibdividiéndolos por oficina o escuela e indicando el saldo deudor, cuota mensual a descontar y el plazo señalado para la cancelación.

3o. Mantener el Arto. 2o. de la resolución de 15 de Setiembre de 1926 citada en este expediente con respecto a las operaciones que haya realizado o que realice la Asociación Pro-Maestros de Escuela desde el 1º de Junio actual, mientras no modifique los estatutos en forma que mejor consulte los intereses de sus asociados y dé bases más sólidas a sus regímenes económicos y administrativos, como se estableció en la resolución del 28 de Enero último.

Exp. 15378. — I. — 1926. —1o. Aprobar la licitación privada celebrada el 2 de Mayo último para la ejecución de reparaciones y obras de instalaciones eléctricas en la finca calle José E. Uriburu Nº 1126, arrendada con destino a la ampliación de los consultorios del Cuerpo Médico Escolar.

2º. Aceptar la propuesta del señor Luis Cebrelli, por importe de $ 2.574.50 m|n. como más conveniente de las presentadas e inferior al presupuesto oficial.

3o. Acordar, en la forma de práctica, un 10 o|o del importe de dicha propuesta para imprevistos.

4º. Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa a fs 66 del expediente.

Exp. 10154. — I. — 1927. — Archivar el expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 8591. — S. — 1927. — 1º. Ubicar al director de la Escuela 222 de la Provincia de Santa Fe (clausurada), Sr. Rafael Ferraro, en la Nº 235 de la misma provincia, en reemplazo del titular Sr. Pedro Celestino Lezcano, cuya renuncia tramita por Exp. 8591. S|1927.

2º. Tasladar, como director de la Escuela Nº 188 de la Provincia de Santa Fe, conservando su actual categoría, al Director de 2da. de la Escuela Nº 219 de la misma Provincia, Sr. Melquiades Traverso Echagüe; en reemplazo de la Sra. Urbana Remera de Pujadas que fué trasladada.

Exp. 10793. — C. — 1927. — 1º Nombrar directora de 2da. categoría, para la Escuela Nº 33 de Corrientes, a la M. N. N. Sra. Estela Camogli de Méndez Bar, en reemplazo del Sr. Primo R. Raimundi, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º. Aprobar los servicios que en carácter de interina y de acuerdo al Artº 9º de la resolución del 7 de Febrero de 1923, haya prestado la di-

rectora de la Escuela Nº 33 de Corrientes, Srta. Emma Margarita Enz Zaragoza, desde la fecha en que tomó posesión del cargo hasta aquella en que haga entrega a la titular.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos. — E. E. MOSCA. — *Pablo* A. Córdoba.

Sesión 48.ª

Día 20 de Junio de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día veinte del mes de Junio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 978. — 18º —1927. — No aceptar la propuesta formulada por el propietario de la casa Calle Mercedes Nº 314 (Escuela Nº 10 del C. Escolar 18º), relativa a ampliación del local con dos aulas por no considerarse convenientes las condiciones de alquiler que pretende por dicha ampliación.

Exp. 8869. — D. — 1927. — Autorizar a la Dirección Administrativa para liquidar según la forma solicitada por la Dirección General de Arquitectura la partida que ésta tiene asignada para viáticos de inspecciones de Provincias y Territorios, con cargo de presentar las rendiciones de cuentas trimestrales indicadas en el informe de fs. 1 del expediente.

Exp. 5184. — 1º. — 1927. — 1º. Autorizar la ejecución de los trabajos de carácter urgente que se requieren en el edificio fiscal calle Cangallo Nº 1136|40 en que funciona la Escuela Nº 9 del C. E. 1º.

2º. Aprobar para el efecto el presupuesto de fs. 7 del expediente, formulado por la Dirección General de Arquitectura por el importe total de $ 2.654 m|n y disponiéndose que la referida Oficina realice una licitación privada. La Presidencia deberá entender en la aceptación de la propuesta que mejor convenga.

3º. Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 del expediente.

Exp. 9687. — 9º. — 1927. — Ubicar en la Escuela Nº 12 del C. E. 9.º, que se encuentra vacante por jubilación de la Sra. de Cabrini, a la directora, Srta. María Luisa Traverso, dejando sin efecto el anterior destino en la Escuela Nº 17 del C. E. 14º.

Exp. 7902. — 17º — 1927. — No hacer lugar a lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nº 2 del C. Escolar 17º., en el sentido de que se nombre un maestro-secretario.

Exp. 1396. — 16º — 1926. — Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de la Escuela Nº 13 del C. E. 16º Sra. María B de la Pighini, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela auxiliar de la Nº 13, recientemente creada.

Exp. 20770. — 17º — 1926 — No autorizar el funcionamiento de un tercer turno en el local de la Escuela Nº 18 del C. E. 17º, debiendo, en

cambio, activarse las actuaciones referentes a la ampliación del mismo local.

Exp. 10930. — P. — 1927. — En la composición de ternas para dirección de escuelas de adultos, los CC. EE. deberán dar preferencia a los preceptores con título normal, en ejercicio, que tengan antigüedad mínima de 10 años en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Exp. 4843. — 9º. — 1927. — Anotar en la foja de servicios del maestro de la Escuela Nº 7 del C. E. 9º, Sr. Juan M. Alessi, la circunstancia de ser autor del libro titulado "Lecciones de Aritmética" (2da. parte).

SECCION PROVINCIAS

Exp. 9677. — L. — 1925 — 1º. Desestimar los cargos formulados en el sumario contra la maestra de la escuela Nº 14 de La Rioja, Srta. Pastora Luna, por resultar infundados.

2o. Trasladar a la citada Srta. Luna, a otra escuela nacional de La Rioja consultando sus conveniencias a efecto de que pueda aplicar su acción docente en un medio que le sea más favorable.

3.º Acordar a la citada maestra en la forma reglamentaria, la licencia que solicita desde el 11 de Julio de 1925 al 30 de Noviembre del mismo año por enfermedad, según lo comprueba con los certificados médicos que obran en el expediente.

Exp. 6253. — C. — 1927. — Autorizar el reintegro de la suma de $ 19 m|n que invirtió en 1925 de su peculio particular la Visitadora de Escuelas de la Provincia de Córdoba, Srta. Otilia Pérez Ares en gastos de movilidad para visitar escuelas,—debiendo efectuarse la liquidación correspondiente con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 vuelta del expediente.

Exp. 702. — C. — 1925. — Aprobar el contrato agregado (fs. 19|21 del exp.) relativo a locación de la casa de propiedad de Dn. Juan Brussa con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 26 de "Carrilobo" (Prov. de Córdoba), y en el que se establece un alquiler de $ 60 m|n mensuales y término de dos años a contar del 1º. de Octubre de 1926.

Exp. 10935. — C. — 1927. — Nombrar director de 3ra. categoría para la Escuela Nº 69 de la Provincia de Catamarca, al Preceptor N. N. Rosario Pío Vergara, en reemplazo del Sr. Simón Andrada Molina que renunció.

Exp. 10936. — C. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la Provincia de Catamarca:

Escuela 6º 28:: Maestra ayudante, a la Srta. Amalia Barrionuevo, en reemplazo de la Sra. Elvira A. de Brunello, que renunció.

Escuela Nº. 94: Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. José Manuel Romero, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº. 128: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Hormecinda Cano, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 149: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. Teresa Jesús Contreras de Alvarez, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 10306. — M. — 1927. — Acordar a la ex-maestra de Escuela de la Capital, Señora Elena D. de Herrero, recientemente nombrada directora de la Nº 125 de Mendoza, unicamente el pasaje para que se traslade a ocupar su puesto.

Exp. 21018. — J. — 1926. — Archivar el expediente.

Exp. 10952. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela Nº. 71: Maestra ayudante, a la M. N. N. Matilde Teresa Amelia de Carlés, en reemplazo de la Srta. Aurora Luisa Rossi, cuya renuncia

se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

PROVINCIA DE CATAMARCA:

Escuela Nº. 80: Maestra ayudante, a la Srta. Aída Berrendo, en reemplazo de la Sra. Celina F. de Palacios, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Provincia de Córdoba:

Escuela Nº. 245: Maestra ayudante, a la Srta. Edelmira Mac Dugall, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº. 246: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Lelia Angélica Pereyra Guiñazú, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela Nº. 55: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Jacinta Celia Elena, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE MENDOZA:

Escuela Nº. 47: Maestra ayudante, a la Srta. Catalina Elena Nellar, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SAN JUAN:

Escuela Nº. 78: Maestra ayudante, a la Srta. Edda G. Aguiar, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SANTA FE:

Escuela Nº. 33: Maestra ayudante, a la M. N. R. P. Sra. Amelia C. Tuells de Azarleza, quien prestó anteriormente servicios en escuelas nacionales de provincias, habiendo sido confirmada y retirándose por renuncia, en reemplazo de la Srta. Sara E. Bonet, que fué trasladada.

Escuela Nº. 190: Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Pedro D. Agüero, en reemplazo de la Sra. Angela L. Mottier de Rossatti, que renunció.

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuela N.º 122: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Enriqueta Lucía Almonacid, en reemplazo de la Sra. María Tránsito R. de Ponce, que falleció.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Escuela Nº. 122: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Tomasa Molina de Salvatierra, en reemplazo de la Srta. Manuela Orellana, que fué declarada cesante.

Exp. 10953. — S. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la Provincia de Santa Fe.

Escuela Nº. 160: Director de 2da. categoría, al M. N. N. Sr. Pablo Dalmiro Sosa, actual auxiliar de la Escuela Nº 31 de la misma provincia, en reemplazo de la Sra. Josefa Luisa Bertola de Bieles, cuya designación se deja sin efecto por no haber aceptado el cargo.

Escuela Nº. 253: Director de 3ra. categoría, al Sr. Miguel Prats, actual auxiliar de la Escuela Nº 47 de la misma Provincia, por creación de escuela.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 2483. — 2º. — 1926. — Trasladar a la Escuela Nº. 195 de Castex (Pampa), a su pedido, a la maestra de segunda categoría de la Escuela Nº. 19 del C. E. 2º., Srta. María Paulina Schroeder.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11008. — C. — 1927. — 1º. Confirmar en el cargo de maestra auxiliar de la Escuela Nº. 1 de Resistencia (Chaco) a la maestra de la misma escuela, Sra. Rosa V. de Piñero.

2º. Designar maestra auxiliar de la Escuela Nº. 33 de Resistencia (Chaco), a la maestra de la Nº. 26 de la misma localidad, Sra. Amanda V. de Larriera.

3º. Ubicar, a su pedido, en la Escuela Nº. 26 de Resistencia (Chaco) para atender un grado, a la maestra adscripta a la Inspección Seccional 5a. Sra. María G. de Feldmann.

SECCION CAPITAL

Exp. 7148. — I. — 1927. — Hacer saber a la recurrente que no es posible acceder a lo solicitado en el presente caso, por cuanto ya están determinadas por el H. Consejo las bases del concurso para la provisión de los cargos directivos de las Escuelas de Niños Débiles, para el cual existen inscriptos.

Exp. 7741. — 6º. 1927. — 1º. Trasladar, por razones de estímulo, de la escuela de adultos Nº. 9 a la Nº. 1 del C. E. 6º., a la directora, Sra. Angela E. P. de Taglioretti, en reemplazo de la Srta. Victorina Dunato, que se jubiló.

2º. Nombrar Directora de la escuela para adultos Nº. 9 del C. E. 6º., en reemplazo de la Sra. de Taglioretti, a la Preceptora de la Nº 8 del mismo distrito, M. N. N. Sra. Mercedes B. de Cialente.

Exp. 9739. — 2º. — 1927. — 1º. Dejar sin efecto la ubicación de la Señora Angela Villanueva de Vieytes en la vice-dirección de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º.

2.º Ubicar definitivamente a la Sra. Angela Villanueva de Vieytes en la Escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º.

Exp. 10269. — 17º — 1927. — Aceptar la renuncia presentada por la Profesora de Música (una cátedra) de la Escuela Nº 6 del C. E. 17º, Srta. Rosalía Moreno y nombrar en su reemplazo a la Srta. Inés Carmen Otero

Exp. 10652. — 9º. — 1927. — Autorizar, por administración, y dentro de la suma de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n), el arreglo de los techos del edificio fiscal ocupado por la Escuela Nº 14 del Consejo Escolar 9º; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente.

Exp. 8021. — 12º. — 1927. — Devolver la terna elevada por el Consejo Escolar 12º para proveer la vacante de directora de la escuela nocturna Nº. 1 de su dependencia, a los efectos de lo dispuesto en sesión de la fecha (Exp. 10930.P|927).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos. — E. M. Mosca. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 49.ª

Día 22 de Junio de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintidós del mes de Junio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia,

bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Enseguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 6015. — P. — 1925. — No hacer lugar a la adquisición del libro que se propone por el expediente.

Exp. 8223. — 18. — 1927. — No hacer lugar a la concesión de sueldo que solicita la maestra de la Escuela Nº. 15 del C .E. 18º. Sra. Juana M. M. de Kubke, por el tiempo que estuvo con licencia de acuerdo con el Artº 20º del Reglamento de 6 de Agosto de 1926, en atención a que no se encuentra comprendida en la resolución de 7 de Diciembre último.

Exp. 11362. — 17º. — 1925. — Aplicar al propietario de las casas Pedro Lozano 4250 y Nazarre 4255, Sr. Juan B. Garibaldi, la multa de diez pesos ($ 10.) m|nacional, por cada uno de los once días de demora sin causa justificada en que incurrió en la terminación de las obras de adaptación, de acuerdo con lo estipulado en el Artº 4º. del contrato respectivo..

Exp. 10786. — D. — 1927. — 1º. Autorizar la contratación de un seguro que cubra contra todo riesgo incluso el de robo en la vía pública por la suma de $ 4.000 m|n, a cada uno de los dos camiones "Ford" últimamente adquiridos con destino a la División de Suministros,—aceptándoe la propuesta de la Compañía "La Unión Mercantil", que cotiza, por el término comprendido desde el 1º. del corriente hasta el 31 de Diciembre próximo, el importe neto de $ 285.18 m|n que resulta una vez deducidas las bonificaciones del 20 o|o de comisión y la especial del 10 o|o que la Compañía hace al Consejo en atención al número de coches que tiene asegurados en la misma.

2.º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Adminis trativa a fojas 2 del expediente.

Exp. 13340. — D. — 1925. — Ofrecer el precio de $ 40.000 m|n por la finca Calle Carlos Calvo Nº 2629, propuesta en venta al Consejo con destino a la ampliación del terreno contiguo en que ha de ser reconstruído el edificio de la Escuela "Luis Chorroarín", Nº 8 del Distrito 6.

Exp. 11097. — I. — 1927. — Hacer saber a los CC. EE. que por razones de presupuesto no es posible crear en el corriente año, ni nuevas escuelas para adultos ni nuevos cursos en las que ya funcionan.

Exp. 7364. — C. — 1927. —1º. Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela Nº. 1 de Puerto Belgrano al actual Preceptor de la escuela primaria de la base naval de la misma localidad, Sr. Hugo Saulnier.

Nombrar Preceptor de la Escuela primaria anexa al Regto. 5 de Infantería, al actual maestro de tercera categoría de la Escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, Sr. León Saulnier.

3º Trasladar al Preceptor Sr. Sinibaldo Franco, de la escuela del Regto. 5 de Infantería, a la que funciona en la Base Naval de Puerto Belgrano.

4º. Dejar constancia de que los Sres. Hugo Saulnier, León Saulnier y Sinibaldo Franco, cesan de hecho en los puestos que desempeñaban hasta la fecha.

Exp. 8852. — 20. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 10059. — 8º. — 1927. — Autorizar a la maestra de la Escuela Nº. 6 del C. E. 8º., Srta. María Lucía Gómez Jiménez, para que dicte, fuera de las horas de clase, en la Biblioteca de la citada escuela, su curso de recitación en castellano para las niñas que voluntariamente quieran concurrir.

Exp. 2653. — 20º. — 1927. — Disponer el levantamiento de un censo escolar en jurisdicción del C. E. 20º., a fin de determinar con la mayor

aproximación posible la cantidad de niños en edad escolar que no concurre a la escuela.

Exp. 19053. — P. — 1926. — Eximir de la multa estipulada en el contrato a la firma Juan Perrotti como una excepción fundada en las constancias del expediente, y por haber realizado la última entrega dentro del plazo en que se le intimó y devolverle el depósito de garantía correspondiente (Exp. 11702. C|926).

Exp. 8564. — M. — 1927. — 1º Aplicar a la Casa Monq' y Bonthou la penalidad estipulada en el Artº 5º. del contrato de provisión celebrado a raiz de la licitación del 12 de Setiembre de 1924 (Exp. 12449. D|924), y reducir la multa por equidad, al 10 o|o del valor de los artículos entregados fuera de término sin causa justificada, o sea la suma de $ 130.92 m|n (10 o|o de $ 1.309.20).

2º — Prevenir a la citada casa que, en lo sucesivo, en los casos de demora la multa se le aplicará por el total del depósito como sanción por su incumplimiento, cualesquiera fueran el tiempo de la mora y la cantidad de los artículos que proveyera con retardo.

Exp. 9426. — 12 — 1927. — Rechazar el pedido formulado por la directora de la escuela Nº 21 del C. E. 12º, Sra. María Angélica Moreno de Amaya, de que se le descuente por cuotas mensuales el importe de los sueldos por el tiempo de la suspensión que se le impuso; y prohibir el trámite de pedidos análogos.

Exp. 19089. — 1º — 1926. — 1º — Dejar sin efecto la cesantía de la maestra de la Escuela Nº 5 del C. Escolar 1º Sta. Elvira O. Demaría Scott, decretada el 6 de Mayo ppdo. y aceptarle la renuncia del cargo con anterioridad de la fecha en que fué presentada (Marzo 16 de 1927).

2º Hacer saber a Estadística que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo el 5 de Enero último (Exp. 19089, 1º|926), no debió elevar su nota Nº. 90—L—de 22 de Marzo de 1927.

Exp. 17323. — 20º. — 1926. — 1º. Dar por recibida el 11 de Mayo último la casa Murguiondo, Nº 377, jurisdicción del C. E. 20º a los efectos determinados en el Art.º 4º del contrato (liquidación de alquiler).

2º. Aceptar el compromiso de la propietaria Sra. María I. Vattuone de Leveratto, de ejecutar las obras de detalle que aún faltan realizar, en el período de las próximas vacaciones de invierno.

3º Aplicar a la expresada propietaria Sra. de Leverato, la penalidad estipulada en el artículo 3º, del contrato, o sea la multa de diez y seis pesos por cada uno de los quince (15) días de demora en que incurrió en la terminación de las obras convenidas.

Exp. 3081. — 11º. — 1927. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa que ofrece construir Dn. Juan Barassi en terreno de su propiedad, sito en la calle Zelayarrán entre Av. La Plata y Senillosa, —con destino a la instalación de una nueva escuela en jurisdicción del C. E. 11º., en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1932 con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 750 m|n mensuales pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Condiciones de la construcción: El propietario deberá realizar las obras en un todo de acuerdo con la planilla de fs. 2|3 y plano de fs. 8 del expediente: y terminarlas dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 8754. — B. — 1927. — No autorizar la celebración de una fiesta en el local de la Escuela Nº. 151 de Buenos Aires, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. 9651. — S. — 1927. — 1º. Aceptar y agradecer al Señor Benicio Giménez la donación que hace de un terreno de una hectárea y un edificio construído en el mismo, compuesto de un salón de 8 metros por 4 metros ubicado en "Las Termas", departamento Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, con destino a local escolar.

2º. Autorizar al Inspector Seccional de dicha Provincia para que en uso del poder conferido firme en representación del Consejo la escritura traslativa de dominio.

Exp. 17568. — C. — 1923. — 1º. Destituir del cargo de auxiliar de la escuela Nº 114 de Catamarca, al Sr. Felipe Lobo Pucheta, por hallarse comprendido en el Act. 2º Inciso 5º, Medidas Disciplinarias, Pág. 376 del Digesto de 1920.

2.º Dar cuenta al Ministerio de Instrucción Pública a los efectos que preceptúa el Artº 57 Inciso 16 de la Ley 1420.

Exp. 6697. — L. — 1927. — Volver las actuaciones a la Inspección General de Provincias para que la Seccional de La Rioja, exija de la directora de la Escuela Nº 5, Sra. de Salcedo, y de la maestra, Sra. de Manzur, las explicaciones pertinentes que permitan determinar las causas por las que se elevó el pedido de licencia con excesiva demora y a quien corresponde la responsabilidad.

Exp. 9652. — L. — 1927. — 1º. Autorizar al Inspector Seccional de Escuelas Nacionales de La Rioja, para que gestiones del Consejo General de Educación de la Provincia la transferencia de dominio de la casa y terreno que ocupa la Escuela Nacional Nº 127 del barrio Suburbano "Santa Justina" de la Capital, de acuerdo con la condición impuesta por el donante don Florentino Cáceres; debiendo en oportunidad firmar en representación de este cuerpo la escritura correspondiente.

2º. Agradecer al Sr. Florentino Cáceres la donación del inmueble citado, que se acepta por este acto.

Exp. 11940. — C. — 1920. — 1º. Disponer que la Dirección General de Arquitectura haga inspeccionar por uno de sus subinspectores las obras realizadas de la construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 13 de "General Lavalle" (Provincia de Córdoba), encomendándole que proyecte a la vez todas las demás obras que se requieren para la terminación del mismo edificio.

2.º Disponer que la Inspección General de Provincias informe por intermedio de la Inspección Seccional respectiva sobre la deuda que tendría pendiente la Comisión Vecinal que se encargara de las obras a que se refiere el artículo anterior y a cuyo respecto debe solicitarse de la expresada Comisión, los documentos que correspondan.

Exp. 11171. — J. — 1925. — 1º. Disponer que la Inspección Seccional de Jujuy observe con detenimiento la gestión del director de la escuela Nº 10 de Pampichuela, Sr. Rogelio Ramírez, de acuerdo con el pedido formulado por éste.

2º. No dar más trámite a notas que se refieren al sumario levantado en la Escuela Nº 10, por haber sido ya finiquitado completamente el asunto que lo motivara.

Exp. 11098. — S. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE SALTA:

Escuela Nº 117: Directora de 3ra. categoría, a la Preceptora N. N. Srta. Lucía Gallego Alvarez, en reemplazo de la Sra. Eufemia Burgos de Scapolatempo, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela Nº 140: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta. Clarisa E. Gómez, en reemplazo de la Sra. Adelina M. de Chocobar, cuya

renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela Nº. 133: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta. Gabriela Isabel Villar, en reemplazo de la Srta. Felisa Margarita de Dolores Ortiz, que falleció.

Escuela Nº 248: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta. Rosa N. González, en reemplazo de la Srta. Teresa Rodríguez, que fué trasladada.

Exp. 11099. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela Nº 256: Maestra ayudante, a la Srta. Carmen Repetto, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 65: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Adela Zanini, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 26: Maestra ayudante, a la Srta. Anita Celorrio, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 9: Maestra ayudante, a la Srta. María Esther Avendaño, en reemplazo de la Sra. Dominga del Carmen Lenon de Carballo, que fué trasladada.

PROVINCIA DE SALTA:.

Escuela Nº 149: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Antonia María Benita Clemente, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 140: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Estefanía González, por aumento de inscripción de alumnos.

Esculea Nº 75: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Srta. Lina Monteros, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 63: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Francisca Paratz, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 46: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Malvina Rosa Mercado, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 39: Maestro ayudante, al Preceptor N. N. Sr. José Ignacio Obando, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 6155. — I. — 1927. — Aprobar los seis contratos de locación de casas que eleva la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nros. 161 de Catamarca; 202 de Corrientes; 67, 81 y 117 de La Rioja; y 132 de Salta,—los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs. 43 del expediente.

Exp. 6246. — I. — 1927. — Aprobar los dieciocho contratos de locación de casas que eleva la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nros. 5 y 155 de Buenos Aires; 47, 52 y 60 de Catamarca; 9 y 57 de Córdoba; 73 de Entre Ríos; 15 y 177 de La Rioja; 96 de Salta; 7 de San Juan; 130 de San Luis; 43 y 44 (dos contratos) de Santa Fe; 342 de Santiago del Estero y 46 de Tucumán,—los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs. 205|206 del exp.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 19927. — F. — 1926. — Apercibir al director de la Escuela Nº 19 de Formosa Dn. Eloy Barrote, por las apreciaciones ofensivas que ha usado en un periódico de su dirección con referencia al Gobernador del Territorio de Formosa, Coronel Don Luis Chouciño, haciéndole presente

que sólo es admisible que un docente se dedique al periodismo cuando lo ejerce con discreción y respeto.

Exp. 8522. — P. — 1927. — 1º. Contribuir con la suma de $ 200 m|n mensuales para la atención de los gastos del servicio de la copa de leche implantado por la Municipalidad local en las Escuelas Nros. 64, 66 y 111 de General Pico (Pampa), suprimiendo las partidas menores asignadas por resolución anterior a las mismas escuelas para igual objeto; —y disponer que la Inspección Seccional respectiva provea de elementos para dicho servicio, en la parte proporcional que corresponde, al recibir los destinados en general a las escuelas de su jurisdicción.

2º. Expresar a la referida Municipalidad el agrado con que el Consejo ve su iniciativa de asistencia social en beneficio de los niños.

Exp. 18604. — R. — 1925. — 1º. Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 230.219.36 m|n, y documentos de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro), comprendido en el plan general de edificación escolar en los Territorios que aprobara

2o. Disponer, para los efectos de la adjudicación de dicha obra el llamado a licitación pública en esta Capital, Viedma y San Antonio Oeste del Río Negro, debiendo verificarse la misma en esta capital y Viedma.

3º. Imputar el gasto a "Recursos de la Ley Nº 11242".

Exp. 20827. — I. — 1926. — 1º. Confirmar en la tercera categoría, a los siguientes maestros de cuarta de las escuelas de Territorios; Federico Careta, Emma Gómez, Waldina P. de Alsina, Jesús Rosalinda Ques, Laura B. de Urrutia, Lydia Funes, Nicandra Ojeda, Ramón Debat, Fernando Alegre, Ernestina Varela de Oviedo, Emma V. de Módenes, Ramona H. C. de Cos, Miguel Eduardo Suárez, Orfilia C. de Merlo Rojas, Araminta S. G. de Spada, Nélida di Tella de Soresina.

2º. Confirmar a las siguientes maestras de tercera categoría de las escuelas de Territorios que han alcanzado la antigüedad reglamentaria y registran concepto profesional satisfactorio: Isolina Quiroga y Enriqueta Facio de Bellochio.

SECCION CAPITAL

Exp. 10951. — 17º — 1927. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría para las Escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 17º, a las siguientes personas:

Escuela Nº 13: a la M. N. Srta. Carmen Venditti, por renuncia de la Sra. Mariana Winne de Mc. Donagh.

Escuela Nº 18: a la M. N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta. Cidanelia Lea González por pase de la Srta. Escolástica S. Landaboure.

Escuela Nº 18: a la M. N. y Prof. Ed. Física, Sra. Herminia Meyer de Frick, por pase de la Srta. Elena V. Melfi.

Escuela Nº 4: a la M. N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta. Zulema Rosa Carabelli, por pase de la Srta. Adriana Tardy.

Escuela Nº 4: a la M. N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta. Ana Palese, por creación de grado.

Escuela Nº 4: a la M. N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta. Dominga Pangaro, por pase de la Srta. Matilde T. Giudice.

Escuela Nº 4: a la M. N. y Prof. Idiomas, Srta. Amelia Luisa Garais, por pase de la Srta. María Pandolfo.

Escuela Nº 4: a la M. N. y Prof. en Ciencias, Srta. Zaira Cecilia Burlo, por creación de grado.

Escuela Nº 4: a la M. N. y Prof. de Ens. Secundaria, Srta. María Rumelia Casaleggio, por pase de la Srta. María Sabina Correa.

Escuela Nº 4: a la M. N. Srta. Matilde Pardo, por pase de la Srta. María A. Figueroa.

Escuela Nº 4 a la M. N. y Prof. de Ens. Secundaria, Srta. Julia Elvira Grumer, por creación de grado.
Escuela Nº 4: a la M. N. Sra. Olga Elisa Sidler de Ferrari, por pase de la Srta. Emma Bruggia.
Escuela Nº 4: a la M. N. Srta. Dora Montes Vila, por creación de grado.
Escuela Nº 4 :a la M. N. y Prof. Normal, Srta. Silvia Nélida Sara Mogy, por creación de grado.
Escuela Nº 4: a la M. N. y Prof. Normal, Srta. María Angélica Barrera, por pase de la Sra. Anfalia Z. de Michelini.
Escuela Nº 3: a la M. N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta. María Clotilde Seitler, por ascenso de la Sra. María A. H. de Russemanno.
Escuela Nº 9: a la M. N. y Prof. Normal, Srta. María Esther Sánchez Avendaño, por creación de grado.
Escuela Nº 9: a la M. N. Srta. María Elena González, por creación de grado.
Escuela Nº 9: a la M. N. Srta. Julia Esther Gandolfo, por creación de grado.
Escuela Nº 9: a la M. N. Srta. Arminda Otero, por creación de grado.
Escuela Nº 11: a la M. N. y Prof. Ed. Física, Srta. María Elena Ferrari, por pase de la Srta. Arminda Bayley Bustamante.
Escuela N: 11: a la M. N. y Prof. Ed. Física, Srta. Inés Pandolfo, por pase de la Sra. María Elena Aráoz de Lamadrid.
Escuela Nº 11: a la M. N. Srta. María Juana Pilar, por pase de la Srta. María Elena Stábile.
Escuela Nº 11: a la M. N. y Prof. Ed. Física, Srta. Sara Concepción D. Gómez por pase de la Srta. Ana J. Borgia.
Escuela Nº 19: a la M. N. y Prof. de Sordo-mudos, Srta. Micaela Zulema Massa, por creación de grado.
Escuela Nº 19: a la M. N. Srta. María Luisa Ferro, por creación de grado.
Escuela Nº 19: a la M. N. y Prof. Ed. Física, Srta. Luisa Ernestina Tolck, por creación de grado.
Escuela Nº 19: a la M. N. y Prof. Ed. Física, Srta. Juana Prato de Rocca, por creación de grado.
Escuela Nº 20: a la M. N. Srta. María Amalia Gargano, por creación de grado.
Escuela Nº 15: a la M. N. y Prof. Ed. Física, Srta. Alicia E. Reyes por pase de la Srta. Luisa Pozzi.
Escuela Nº 22: a la M. N. Srta. Luisa M .Burnett, por creación de grado.
Escuela Nº 22: a la M. N. Srta. Amelia Augusta Hvistendahl, por creación de grado.
Escuela Nº 22: a la M. N. Srta. Amelia Prosdosimo, por creación de grado.
Escuela Nº 22: a la M. N. Srta. Yolanda Mariana Muzzopappa, por creación de grado.
Escuela Nº 22: a la M. N. Srta. María Susana Tarque, por creación de grado.
Escuela Nº 22: a la M. N. Srta. Isabel Vainblat, por creación de grado.
Escuela Nº 22: a la M. N. Srta. María Matilde Souyeux, por creación de grado.
Escuela Nº 14: a la M. N. Sra. María J. C. de Scoquart, por creación de grado.
Escuela Nº 14: a la M. N. Srta. María Magdalena Toledo, por creación de grado.
Escuela Nº 14: a la M. N. y M. N. en Sordos Mudos, Srta. Nélida Esther Jacinta Porta, por creación de grado.

Escuela Nº 14: a la M. N. Srta. María Amalia Costamagna, por creación de grado.

2º Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar al director de la escuela el certificado de buena salud.

Exp. 5460. — 20º — 1927. — Reservar el expediente hasta que se disponga de recursos.

Exp. 7383. — 19º — 1927. — Vista la imposibilidad de encontrar otra casa para escuela en el barrio y las exigencias de la población escolar el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

Autorizar la locación de las fincas situadas en la Calle Centenera Nº. 2362, 2370 y 2390, con destino al funcionamiento de una nueva escuela dependiente del Consejo Escolar 19º, de propiedad de los Señores Carlos J. Costas, Danta Menotti Piselli y Giovanni Colmi, respectivamente, hasta el 15 de Diciembre de 1930, con opción a tres años más por parte del H. Consejo, y mediante los alquileres de $ 120, $ 70 y $ 120 cada una; quedando a cargo de la repartición las obras necesarias, a cuyo efecto y dada la urgencia en habilitar las casas, la Dirección General de Arquitectura deberá realizar una licitación privada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

Sesión 50.ª

Día 24 de Junio de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día veinticuatro del mes de Junio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Doctor Don Alcides Calandrelli, ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp .— 11092. — 19º — 1927. — Autorizar la locación de la finca Calle Patagones Nº 3966. — propiedad de Don José Serantes, —con destino a la ampliación de la escuela contigua Nº 18 del Distrito 19º, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1930, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.

Alquier: $ 265 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta y dentro de plazo prudencial a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, las obras detalladas en la planilla de fs. 2 del expediente, con modificación de la partida Nº 10 según la forma establecida en el informe de la Oficina de Arquitectura de fs. 6 del exp.

Exp. 21984. — 10º — 1925. — Aprobar el plano y cuenta que obran en el expediente relativos a la medianería de las fincas Calle Alvarez Nº 2827 de propiedad de la Señora Rosa M. de Berrino y Calle Alvarez Nº 2849 de propiedad del Consejo, — conforme a cuyos documentos la expresada señora deberá abonar al Consejo la suma de $ 754.88 m|n.

2º — Acceder a la solicitud formulada por la misma señora en el sentido de que se le permita abonar el antedicho importe de la medianería, en tres cuotas.

Exp. 10802. — 1927 — 1º. — Dejar sin efecto la adjudicación aprobada en el Exp. 151 D|927 a favor de la casa Caracciolo y Plantié en lo que respecta a la provisión de 140.000 planillas de liquidaciones con destino a las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, por no mantener su propuesta la referida casa.

2º — Adjudicar el trabajo, — de acuerdo con lo aconsejado por la División de Compras — a la Casa Felipe Gurfinkel de acuerdo con su propuesta por importe de $ 1.484 m|n.

3º — Imputar el gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 25 vuelta del exp.

Exp. 14428. — D. — 1926. — Manifestar a la Intendencia Municipal de la Capital, con referencia a su nota de fecha 18 de Abril ppdo. Nº 2294, que el Consejo, ateniéndose a los propios términos del decreto municipal de fecha 7 de Noviembre de 1922 y a efecto de ejercitar la fiscalización que le incumbe, se permite insistir en la solicitud que le formulara por nota de 24 de Septiembre del año ppdo. en el sentido de que la entrega de fondos del producido de corsos vecinales a los Consejos Escolares se efectúe por intermedio del Consejo Nacional de Educación.

Exp. 20836. — 12º. — 1926. — Dar vista al C. Escolar 12º del expediente pidiéndole se sirva manifestar en virtud de qué razones no ha dado posesión de sus puestos de directores de las Escuelas Nros. 13 y 14 de su dependencia, a la Srta. Margarita Haurigot y Sra. Carmen M. de Landeira, respectivamente, designadas para esos cargos el 27 de Abril último, con recomendación de pronto despacho.

Exp. 16352. — 20º — 1926. —.Volver el expediente a la Asesoría Letrada para que por intermedio del Escribano del Consejo Don Ramón Quijano, se extienda la escritura de compra-venta de los lotes de terreno a que se refieren las actuaciones, dando por salvadas las observaciones en la forma indicada a fs. 35 del expediente

Exp. 17637. — 7º — 1925. — Autorizar al Abogado Asesor para que por intermedio del escribano del Consejo, Sr. Quijano proceda a escriturar el terreno de la Calle Camargo, entre las de Acevedo y Gurruchaga, donado por la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos, "Centro Villa Crespo", salvando los inconvenientes que pudieran viciar de nulidad el título respectivo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 8793. — S. — 1927. — No hacer lugar a la autorización que solicita el director de la Escuela Nº 247 de Santiago del Estero, Don Santiago Segundo Palma, para figurar como encargado del Registro Civil de "Tala Atun" que pondría a cargo de un hijo de 18 años.

Exp. 3694. — Q. — 1927. — Declarar acogida a la Provincia de Buenos Aires por el corriente año a los beneficios de la subvención acordados por la Ley 2737.

Exp. 11290. — B. — 1926. — 1. — Suspender de su puesto a la directora de la Escuela Nº 96 de Buenos Aires, Srta. María Elena Baigorri, desde la fecha en que se notifique esta resolución hasta el 15 de Febrero del próximo período escolar de 1928.

2º — Suspender de su puesto a la ex-auxiliar de la Escuela Nº 96 de Buenos Aires, hoy de la Nº 71 de la misma Provincia, Srta. María Adela Baigorri, por el término de tres meses a contar desde su notificación.

3º. — Recomendar a la Inspección Gral. de Provincias, que por circular dirigida a las Inspecciones Seccionales de la Ley 4847, les haga saber que en lo sucesivo deben aplicar estrictamente el Reglamento de

Sumarios, aprobado por el H. Consejo en fecha 8 de Abril ppdo., publicado en "El Monitor de la Educación Común" del mismo mes.

Exp. 1927. — M. — 1923. — 1º. — Dirigir nota a la Dirección General de Escuelas de Mendoza solicitándole: 1º. — Se sirva remitir copia de la proposición formulada por el Sr. Isaac Quiroga de ceder parte de su sueldo mensual para cancelar la deuda que tiene con este Consejo y por la cual se le ha iniciado la acción judicial correspondiente. 2o. — Se sirve transcribir la resolución adoptada al respecto.

2º. — Hacer saber al Inspector Seccional de Mendoza, Sr. Boussy, que debe dejar en su estado actual el juicio iniciado en contra del Señor Quiroga, hasta tanto se obtenga contestación de la Dirección General de Escuelas de la Provincia.

3º Reservar las actuaciones hasta el 12 de Julio próximo, siempre que no se obtuvieran antes los informes pedidos.

Exp. 14376. — E. — 1926. — 1º Aceptar y agradecer a la Sra. Rosa A. de Berisso, la donación de una hectárea de terreno en "Las Mercedes". Distrito "Dos Hermanas", Departamento de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, en la cual una Comisión de Vecinos ha construído un edificio con destino a la escuela nacional Nº 84 de la localidad.

2º Agradecer a la Comisión de Vecinos la construcción del edificio escolar.

3º Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para que en use del poder que se le confirió, firme en representación del Consejo la escritura traslativa de dominio, en la que se hará constar que el edificio lo construyó la Comisión de Vecinos, con la contribución del Consejo.

4º Hacer entrega por intermedio de la Inspección Seccional a la Comisión de Vecinos "Pro Edificio Escolar" en el acto de la escrituración de la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 m|n), acordada como retribución del Consejo, debiendo exigir previamente a los representantes de la Comisión la autorización de la misma para percibir dichos fondos.

Exp. 2251. — T. — 1927. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 8 de Abril ppdo. (fs. 18 de lexp.), en vista de que el propietario de la casa que actualmente ocupa la Escuela Nacional Nº 259 de "Quinta Agronómica" (Tucumán), no acepta el alquiler ofrecido de $ 100 m|n. mensuales, si no se le reconoce a partir del 1º de Enero de 1926.

2º Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán a celebrar contrato de locación por la nueva casa que ofrece Don Alejandro Juárez con destino al funcionamiento de la citada escuela, mediante el alquiler de $ 100 m|n. mensuales, pagadero a partir de la fecha de ocupación del local y demás condiciones de práctica.

Exp. 6976. — E. — 1927 .— Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para celebrar contrato de locación por la casa que ofrece construir Don Enrique S. González con destino al funcionamiento de la nueva escuela Nº 144 recientemente creada en "Arroyo Pancho" distrito María Grande 1a Departamento de Paraná, mediante el alquiler mensual de $ 30 m|n. pagadero desde la fecha de ocupación de la finca, término de 5 años y demás condiciones de práctica.

Exp. 10254. — E. — 1927. — 1º Aceptar y agradecer la donación que hace el Sr. Francisco Bel Garnier de una hectárea de terreno en Colonia Berduc (Entre Ríos), situada en la esquina del Lote 16, al Oeste de la Estación del F. C. N. E. A., con destino a edificación escolar.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos para que en representación del Consejo firme la escritura traslativa de dominio, haciendo uso del poder que se le tiene conferido.

Exp. 7718. — C. — 1926. — Acordar sueldo íntegro en la prórroga de licencia que tuvo desde el 7 de Agosto hasta el 28 de Noviembre último al director de la escuela Nº 238 de Corrientes, Sr. Estéban G. Battara, actualmente adscripto al Museo Escolar Sarmiento, como un caso

extraordinario por haber faltado como consecuencia de un accidente sufrido mientras dictaba clases.

Exp. 1478. — S. — 1927. — Ordenar el archivo del expediente.

Exp. 18196. — E. — 1925. — Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Durazno Sud", Depto. Rosari oTala (Entre Ríos), asignándole el N° 137.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4911. — C. — 1927. — 1° No hacer lugar a la cesión de dos telares existentes en la Inspección Seccional 5a. de erritorios, que solicita la escuela profesional particular de Resistencia (Chaco), por oponerse a ello la reglamentación de 28 de Mayo de 1926 (Exp. 6391.U).

2° Hacer saber a la Inspección Seccional 5a. que si no es posible utilizar los telares que tiene en depósito en las escuelas de su jurisdicción, debe devolverlos a la Oficina de Suministros para darles destino en la primera oportunidad.

Exp. 5500. — P. — 1926. — Dejar sin efecto la resolución de Octubre 1° 1926, (fs. 14 del exp.) por la que se autorizó la ejecución de obras por importe de $ 1.100 m|n. en el edificio fiscal en que funciona la Escuela N° 17 de Intendente Alvear (Pampa), en vista de que las mismas han sido comprendidas entre las reparaciones generales que se llevan a cabo en el referido edificio.

Exp. 21437. — C. — 1925. — Disponer que la Dirección Administrativa liquide en las condiciones de la reglamentación de fecha 8 del corriente y a contar del nuevo curso escolar que se iniciará en Septiembre próximo, a la escuela N° 29 de San Martín (Chubut), la partida de $ 300 m|n. al año que se le acordó con destino a compra de combustible para la calefacción de las aulas por resolución de Octubre 15 de 1926 (fs. 9 del exp.).

Exp. 19438. — P. — 1926. — 1°. — Autorizar la ejecución de reparaciones que requiere el local de propiedad particular cedido gratuitamente para el funcionamiento de la escuela N° 189 de San Miguel (Pampa).

2°. — Disponer en vista de que las dos propuestas obtenidas son por el mismo importe de $ 550 m|n., que la Inspección Seccional solicite de ambos proponentes una bonificación quedando autorizada para aceptar la propuesta que en definitiva resulte más favorable, — de lo que deberá dar cuenta para el giro inmediato del importe.

3°. — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 14 vuelta del exp.

Exp. 8835. — F. — 1927. — Dirigir nota al Sr. Gobernador del Territorio de Formosa Coronel Don Luis Chouciño, explicándole la situación por que atraviesa el director de la escuela N° 14 del Territorio, Sr. Francisco H. Zamudio, con copia de lo informado por la Inspección General a fs. 13 vuelta del exp.; y devolverle las actuaciones sumarias levantadas por la policía local, que obran en el expediente, por pertenecerle.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11383. — C. — 1927. — Nombrar maestra ayudante para la Escuela N° 125 de la Provincia de Corrientes, a la Srta. Argentina Parodi, en reemplazo del Señor Roberto Giménez Ortiz, que pasó a escuelas Militares.

Exp. 11394. — S. — 1927. — Nombrar Directora de 2da. categoría de la Escuela N° 238 de la Provincia de Santa Fe, por creación de la misma, a la M. N. N. Srta. Clemencia Comparada, actual maestra auxiliar de la Escuela N° 67 de la misma Provincia.

Exp. 11382. — C. — 1927. — Nombrar director de 2da. categoría, para la Escuela N° 329 de la Provincia de Corrientes, al M. N. N. Sr. He-

riberto Duarte, en reemplazo del Sr. Pedro R. Tuoti, que fué trasladado.

Exp. 11387. — C. — 1927. — Nombrar directora de 2da. categoría de la Escuela Nº 35 de la Provincia de Córdoba, a la M. N. N. Sra. Sara Magnin de Del Viso, en reemplazo de la Sra. María Luisa Castillo de Tapia Vera, que falleció.

Exp. 11386. — S. — 1927. — Nombrar directora de 3ra. categoría para la Escuela Nº 203 de la Provincia de Santiago del Estero, a la M. N. Provincial, Srta. María Luisa Argañaraz, actual ayudante de la Escuela Nº 178 de la misma Provincia, en reemplazo de la Srta. Rolendia Rojas que fué trasladada.

Exp. 11389. — S. — 1927. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de Escribiente de la Inspección Seccional de Escuelas de San Luis, eleva el Señor Tomás Miraglia.

2º Nombrar en reemplazo del citado Señor Miraglia, en carácter de Escribiente, al Señor Enrique E. Menghetti.

Exp. 11381. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas nacionales (Ley 4874), en Provincias:

Provincia de Corrientes:

Escuela Nº 98: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Raquel Malvido, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 151: Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Vicente Antonio Riotorto, en reemplazo de la Srta. Ana María Gómez, cuya designación se dejó sin efecto por no haber aceptado el cargo.

Escuela Nº 198: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Severa Leonarda Luque, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 278: Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Francisco Héctor Ferello, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 283: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Angela Felipa Lancieri, por aumento de inscripción de alumnos.

Provincia de Santa Fe:

Escuela Nº 62: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. Lidia Koller de Maccario en reemplazo de la Sra. Juana Miquelarena de Corbat, que fué trasladada.

Exp. 11388. — S. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874), de la Provincia de Santiago del Estero:

Escuela Nº 12: Maestra Ayudante, a la M. N. N., Srta. Afloricia Galván en reemplazo del Sr. Angel Machado que fué trasladado.

Escuela Nº 15: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Srta. María Mercedes Ledesma, en reemplazo del Sr. Eduardo Gómez, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela Nº 169: Maestro ayudante, al Preceptor N. N. Sr. Vicente A. Pereyra, en reemplazo de la Sra. Petrona D. L. de Cejas que renunció.

Escuela Nº 279: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Srta. Dolores Encarnación Coronel, en reemplazo de la Srta. Francisca M. del Valle Olmos, cuya designación se deja sin efecto por no haber tomado posesión del cargo.

Escuela Nº 48: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Elvira Revelli en reemplazo del Sr. Fortunato E. Carrizo, que renunció.

Exp. 11384. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

Provincia de Salta:

Escuela Nº 16: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Dolores del Carmen Moreno, por aumento de inscripción de alumnos.

Provincia de Santiago del Estero:

Escuela N° 374: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Angela Fernández Frías, por aumento de inscripción de alumnos.

Provincia de Buenos Aires:

Escuela N° 61: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Esperanza Estefanía Magallanes Espinosa, por aumento de inscripción de alumnos.

Provincia de Catamarca:

Escuela N° 88: Maestro ayudante, al Sr. Edmundo Soria Moreno, por aumento de inscripción de alumnos.

SECCION CAPITAL

Exp. 11277. — 13° — 1927. — 1° Nombrar maestras de tercera categoría para las Escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 13°, a las siguientes personas:

Escuela N° 13: a la M. N. y Prof. en Italiano, Srta. Adela Pozzo, por creación de grado.

Escuela N° 13: a la M. N. Srta. Avelina Torres Barcala, por creación de grado.

Escuela N° 13: a la M. N. Sra. Sara Añon de Fernández, por creación de grado.

Escuela N° 4: a la M. N. Sra. Julia Clara Rotta de García, por pase de la Sra. María L. C. de Decwarte.

Escuela N° 4: a la M. N. Sra. Dolores E. Carrington; de Pedros, por pase de la Sra. Antonieta P. de Di Rocco.

2° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la Dirección de la Escuela el certificado de buena salud.

Exp. 5228. — 19° — 1927. — No hacer lugar al pedido formulado por la Dirección de la Escuela N° 14 del C. E. 19°, en el sentido de que se la autorice para designar un maestro secretario por impedirlo las resoluciones reglamentarias en vigencia y disponer que la Inspeccción Técnica ubique en la misma una auxiliar en las condiciones del Volante 31.

Exp. 10921. — 20 — 1926. — Hacer saber al Consejo Escolar 20°, que, en tanto los dos maestros de segunda categoría por que se interesa no alcancen la primera, no podrán integrar ternas de vice dirección.

Exp. 4025. — 15° — 1927. — Devolver el expediente al C. E. 15°, para que de vista a la Cooperativa Escolar "Florencio Varela", a fin de que concrete los cargos.

Exp. 9190. — 18° — 1927. — Acordar pase, de la Escuela No 22 a la N° 13 del Consejo Escolar 18, a la Vice directora, Srta. Susana S. Bilbao.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos. — E. M. MOSCA. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 51.ª

Día 27 de Junio de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintisiete del mes de Junio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Ingeniero

Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca ,el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 11395. — 15º — 1927. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las Escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 15º, a las siguientes personas:

Escuela Nº 22; al M. N. señor Daniel Eduardo Verdier, por renuncia del señor Armando Echevarría.

Escuela Nº 7 al M. N. señor Francisco Hércules Perrono, por pase del señor Fermín Molina.

Escuela Nº 6; a la M. N. Srta. Cavadonga de Diego, por renuncia de la Srta. Teodolina Echevarría.

2º Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la Dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 9774. — 1927. — Hacer constar en la foja de servicios del director de la escuela Nº 9 del C. E. 11º, señor Dante Ré, la circunstancia de ser autor de los artículos "Enseñanza de la Geografía", y "Manuel J. de Labardén", publicados en "El Monitor de la Educación Común".

Exp. 8247. — 12º — 1927. — Acordar pase de la Escuela Nº 4 a la Nº 5 del C. E. 12, en reemplazo de la señorita Margarita Haurigoton, que fué ascendida, a la Vice-directora, Sra. Zoe Guaita de Felisoni.

Exp. 2741. — 17. — 1927—No hacer lugar al reclamo interpuesto por el exsuplente de Contabilidad de las escuelas de adultos, señor Oscar J. Abásolo, contra el concepto vertido sobre su actuación por el Inspector de la materia.

Exp. 6604. — P. —1927. — Dirigir nota al señor Jefe de la Policía, manifestándole que al H. Consejo, por intermedio de la Inspección de la Capital, ha impartido las órdenes correspondientes a fin de que los maestros de las escuelas de la Capital, intensifiquen sus esfuerzos a objeto de conseguir que los alumnos asistentes a las escuelas se sustraigan a los peligros a que están constantemente sometidos en las calles de la ciudad.

Exp. 7419. — D. — 1927. — 1º Suspender en sus tareas por el término de tres meses a partir del 29 de Mayo último, al sereno de la Oficina de Suministros, Don Juan F. Gómez, por haber hecho abandono de la guardia en la noche del 28 del mismo mes. 2º Prevenir al expresado sereno que si cometiera una nueva falta, cualquiera fuera su naturaleza será exonerado.

3º Pasar el expediente a la Presidencia para que designe substituto.

Exp. 9129. — 4º. — 1927. — 1º. Disponer que la escuela Nº 17 del C. E. 4 funcione únicamente con un turno: el de la tarde.

2º Facultar al C. E. 4º para que, de acuerdo con la Inspección Técnica General, proponga la ubicación de la vice-directora y demás personal que quede sin funciones.

3º La Inspección General tomará las medidas necesarias para que al terminar el curso escolar, los alumnos sean distribuídos en los establecimientos cercanos a la mencionada escuela.

Exp. 10387. — M. — 1927. — Autorizar el aumento de 32 páginas más en el número 653 de "El Monitor de la Educación Común". correspondiente al mes de Mayo último, a fin de dar cabida a la crónica de "La escuela República Argentina en la capital uruguaya, imputándose el gasto total de seiscientos diez pesos m|n ($ 610.00), a la partida correspondiente del Presupuesto en vigor.

Exp. 8689. — 20º — 1927. — 1º — Aprobar el proceder del C. Escolar 20º, al hacer efectivo el traslado del personal directivo y docente de las escuelas 15 y 13, a partir del 16 de Mayo último

2º Mantener en la Escuela Nº 13, provisoriamente y hasta tanto se nombre la directora, cuya terna está en trámite, al señor Américo Juan Minossi.

3º Encomendar al Director señor Eugenio del Cioppo que sin perjuicio de ejercer su dirección en la Escuela Nº 23, vigile y controle las tareas del personal de la Nº 13 hasta tanto se provea al cargo de director de ésta.

4º Suspender momentáneamente el traslado de la vicedirectora de la escuela Nº. 6, Sra. Clemencia C. de Cantón hasta que se traten las ternas de dirección del C. E. 20º.

Exp. 11499. — 3º — 1927. — Nombrar Profesoras de Música, con una cátedra cada una, y para la Escuela Nº 12 del C. E. 3º a las señoritas Amelia Stecconi, y Sara García Aguerre, en reemplazo de la Srta. Rosalía Moreno cuya renuncia se acepta.

Exp. 11621. — 19. — 1927. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la resolución de 13 de Enero de 1926, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

Adscribir transitoriamênte a la Administración de "El Monitor de la Educación Común", al preceptor a cargo de una cátedra de castellano De la Escuela de Adultos Nº 3 del C. E. 19º, señor Martín Dedeu.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 10853. — S. — 1927. — 1º — Desestimar la denuncia que formulan varios vecinos de "Cerrillos", Santiago del Estero, contra la directora de la Escuela Nº 400 de esa localidad, Srta. Leonidas A. Espeche, por carecer aquella de fundamento.

2º Descontar del sueldo de la referida directora el importe de dos días correspondiente a las inasistencias en que incurriera los días 18 y 19 de Abril ppdo.

Exp. 6988. — S. — 1927. — Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Monte Quemado", Dto. Pellegrini, Provincia de Sgo. del Estero.

Exp. 7862. — L. — 1926. — Aprobar el proceder del Inspector Seccional de la Rioja al haber adoptado la medida de que se da cuenta en el expediente.

Exp. 9062. — C. — 1927. — Anotar en la Foja de Servicios del Director de la Escuela Nº 265 de Corrientes, señor Rogelio Félix Didier, como una nota de estímulo, la circunstancia de ser iniciador y ejecutor de un estudio físico-social de los alumnos y vecindario del establecimiento de su dirección.

Exp. 7829. — S. — 1927. — Aprobar el traslado de la escuela nacional Nº 238 de Santa Fe, de Monte Obscuridad, Depto. de San Cristóbal a "Las Rosas", F. C. C. A., sección Chacras, Depto. Belgrano, dispuesto por la Inspección General de Provincias.

Exp. 9928. — C. — 1925. — 1º—Anular el nombramiento de director de la Escuela Nº 157 de "Las Palmas" (Córdoba), extendido el 10 de Junio de 1925 a favor del señor Manuel Oyola, en atención a que con anterioridad, el 20 de Mayo del mismo año se llenó el cargo con la designación de la Srta. María Angélica Ocampo.

2º No hacer lugar al reclamo de sueldos presentado por el señor P. Eduardo Loyola, porque el Consejo no autorizó la prestación de sus servicios en la susodicha escuela.

Exp. 18741. — S. — 1926. — Instalar una escuela nacional en la localidad "Las Gamas", Dpto. Vera, Prov., de Santa Fe, en reemplazo de la creada por resolución del 4 de Julio de 1924, en el paraje Desvío Kiló-

metro 187, por hallarse funcionando allá la Nº 143 trasladada por Exp. 11022 S. 924, asignándole el Nº 252.

Exp. 6036. — L. — 1927. — Aprobar los servicios prestados en carácter de interino, por el siguiente personal, en las escuelas nacionales de la Rioja:

María Corina Díaz, auxiliar, desde el 7 hasta el 22 de octubre de 1926, en la Escuela Nº 7.

María Nilda Carrizo, Escuela Nº 18, auxiliar, desde el 6 de Octubre hasta el 30 de Noviembre ppdo.

María Antonieta Noriega, Esc. Nº 20, auxiliar, desde el 4 al 15 de Octubre ppdo.

Felipa Arancibia, Esc. Nº 20, auxiliar, desde el 5 hasta el 30 de Noviembre ppdo.

Marina Ferran, Esc. Nº 84, directora, desde el 1º de Octubre hasta el 30 de Noviembre ppdos.

María Castro Cano, Esc. Nº 122, directora, desde el 1º de octubre hasta el 30 de noviembre ppdos.

Alcira Avila, Esc. Nº 155, auxiliar, desde el 25 de agosto hasta el 3 de Noviembre ppdos.

Exp. 11523. — S. — 1927. — Nombrar directora de 2da. categoría para la escuela Nº 209 de la Provincia de Santa Fe, a la M. N. N. Srta. María Carmen Aliverti, en reemplazo del Sr. Jorge Francisco Negri, cuya renuncia presentada con fecha 9 del actual, se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 11522. — I. — 1927. — Nombrar al siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874), en provincias:

Provincia de Córdoba.

Escuela Nº 274: Director de 2da. categoría, al M. N. N., señor Juan Luis Oviedo, actual maestro auxiliar de la Escuela Nº 41 de la misma provincia, en reemplazo de la señorita Blanca A. Sánchez, cuya designación para este cargo se deja sin efecto, por no aceptar el ascenso.

Provincia de Buenos Aires.

Escuela Nº 4º Director de 2da. catecoría al M. N. N. Sr. Fernando Arnaldo Hernández, actual maestro auxiliar de la Escuela Nº 99 de la misma provincia, por creación de escuela.

Escuela Nº 19: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Ana Felisa Beccarini, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº. 42: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Elena Calderón, en reemplazo de la Srta. Celia C. Rufino, cuya renuncia presentada con fecha 7 del actual se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela Nº 161. — Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Juana Celina Pérez, en reemplazo del señor Martín Vicente Arrospide, cuya renuncia presentada con fecha 18 de Abril ppdo., se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Provincia de Entre Ríos.

Escuela Nº 39: Maestra ayudante, a la señorita Francisca Porchetto, en reemplazo de la señorita Ethel Farquharsen, cuya renuncia presentada con fecha 12 del actual se acepta, debienda liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela Nº 106:: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N., Srta. Carmen Cecilia Pinget, en reemplazo de la Sra. Mariana T. Segovia de Gastiasoro, cuya renuncia tramita por separado.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 2222. — N. — 1927. — Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios para que haga la observación respectiva al Director de la escuela Nº 3 de Zapala (Neuquen), Don Pridiliano Varela, por su participación en política, siempre que no haya adoptado una resolución más severa, de acuerdo con la facultad que le confiere el reglamento de sumarios, en el expediente formado con la denuncia que se cita a fs. 11 del expediente.

Exp. 8661. — R. — 1927. — 1º. Reconocer el gasto de 29.50 m|n efectuado en 1926 par la directora de la Escuela Nº 6 de San Antonio Oeste (Río Negro), Doña María del Rosario T. de Flores, en adquisición de textos de lectura para distribuir a los niños pobres que concurrían a la escuela, y disponer el correspondiente reintegro con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 vuelta del expediente.

2º Hacer saber a la directora de la escuela de referencia la prohibición de efectuar gasto alguno sin previa autorización superior.

Exp. 8144. — M. — 1927. — Acordar a la escuela Nº 26 de "Concepción" (Misiones) una partida anual de $ 100 m|n. para la compra de madera con destino al Taller de Trabajo Manual; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 vuelta del expediente.

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 8117. — I. — 1927. — 1º — Los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios remitirán hasta el día 10 de cada mes, directamente a Contaduría, en cinco ejemplares, las planillas de sueldos del personal suplente que haya prestado servicios en el mes anterior y que corresponda liquidar. Una vez efectuadas las liquidaciones, la Contaduría remitirá un ejemplar de esta planilla a la oficina de Estadística para el contralor de la prestación de servicios del personal suplente incluído. La expresada planilla quedará en esa oficina y en caso de observación se hará saber por nota separada a Dirección Administrativa (Contaduría) para que formule el cargo correspondiente a la Sociedad respectiva.

2º Si se omitiera por cualquier causa, incluir en las planillas los haberes de un maestro ayudante, los mismos se insertarán en las del mes siguiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta minutos. — E. M. Mosca. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 52ª

Día 1.º de Julio de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día primero del mes de Julio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 1695. — E. — 1926. — Autorizar, de conformidad con la propuesta de la casa Vicente Bayó por importe total de $ 787.50 m|n., la adquisición de los 63 escudos, letreros esmaltados con destino a las escuelas de los Territorios, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 27 vuelta del expediente.

Exp. 7162. — 13º — 1927. — Modificar en cuanto se refiere al término establecido para la duración del contrato, la resolución dictada en el expediente con fecha 20 de Mayo último sobre locación de la casa Calle Girardot Nº 1986, con destino al funcionamiento de una escuela auxiliar en el Distrito 13º, debiendo ser dicho término hasta el 31 de Diciembre de 1928, prorrogable por un año más a opción del Consejo.

Exp. 15242. — 12º — 1926. — 1º Nombrar vice-directora de la Escuela Nº 3 del C. E. 12º, en reemplazo de la Sra. Margarita N. de Pérez que se jubiló, a la maestra de primera categoría de la Nº 6 del mismo Distrito, M. N. N. Sra. Ernestina Fillol de Albarellos.

2º Nombrar vice-directora de la Escuela Nº 11 del C. E. 12º, en reemplazo de la Sra. Elena M. de Durán, que pasó a otro puesto, a la maestra de primera categoría de la Escuela Nº 10 del mismo Distrito, Sra. Catalina Q. de Scasso, con título de M. N. N.

Exp. 3784. — I. — 1927. — 1º Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el día 20 de Junio del corriente año para la adquisición de 107 uniformes de invierno e igual número de pares de botines destinados al personal de servicio de la Repartición y conductores de los camiones de la Oficina de Suministros, por haberse efectuado en debida forma.

2º Aprobar asimismo, la planilla de adjudicaciones de fs. 41 del exp. propuesta por la Comisión de Compras y por el importe total de $ 7.541.36 m|n.

3º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 42 del expediente.

Exp. 7382. — 12º — 1927. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca Calle Recuero Nº 2550 de propiedad de Doña Josefa C. de Rodríguez, con destino a ampliación de la Escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º, en las siguientes condiciones:

TERMINO: Hasta el 15 de Diciembre de 1929 (este término es igual al del contrato por el local principal que ocupa la escuela).

ALQUILER: $ 170 m|n. mensuales pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

OBRAS: La propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que esta Oficina indica en el plano y planilla de fs. 2 y 6 del expediente.

Exp. 19334. — 2º — 1926. — 1º Aceptar la proposición que el propietario de la finca Calle Lavalle Nº 2876, Don Santiago Bianchi, formula en el sentido de que el Consejo le entregue la suma de $ 1.448 m|n., como importe de las obras que según presupuesto elevado por la Dirección General de Arquitectura estaría obligada la Repartición a realizar en dicha finca (que fuera ocupada por la Escuela Nº 21 del Distrito 2º) para devolverla en las condiciones establecidas en el respectivo contrato de locación, es decir, con igual distribución y disposición a la que tenía en el momento de recibirla. La entrega de la expresada suma relevará al Consejo de toda obligación relacionada con la ejecución de obras en la finca y el Sr. Bianchi dará su conformidad para recibir de inmediato la finca en sus condiciones actuales, siendo entendido que el Consejo le abonará alquileres, conforme al precio de contrato, hasta el día de entrega de la propiedad.

2º Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente, debiendo la Dirección Administrativa tomar nota de las indicaciones que

sobre tal imputación se formulan en el texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

3º La Presidencia dispondrá, una vez terminados los trámites relacionados con la devolución de la finca, que se efectúen las aclaraciones a que se alude en el texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, sobre deficiencias de la información al no advertir que el Consejo se encontraba obligado a efectuar obras en la casa para devolverla a su propietario.

Exp. 10722. — B. — 1926. — Dirigir notas a los Bancos ubicados en la Capital pidiéndoles se sirvan informar, si a nombre de Doña Carmen Cuitiño tienen títulos o valores en depósito o dineros en caja de ahorro o cuenta corriente.

Exp. 1047. — 18º — 1927. — 1º Dejar sin efecto el apercibimiento resuelto en el Art. 2º de la resolución de 25 de Febrero ppdo., contra la actual directora de la escuela Nº 12 del C. E. 18º, Srta. Valentina Santelices, por no haber estado a su cargo la dirección, en la fecha en que se inscribió a la alumna de que tratan las actuaciones.

2º Apercibir a la Vice-directora de la citada escuela, Srta. Margarita Ontiveros por haber inscripto a la referida alumna, en la fecha en que desempeñaba la dirección de la escuela Nº 12 del C. E. 18º, en substitución de la titular, según informa Estadística a fs. 14 vuelta del exp.

Exp. 20703. — 3º — 1926 — Reconsiderar la resolución del 27 de Diciembre ppdo., y justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió por enfermedad durante 4 días de Septiembre y 4 días de Octubre del año último, la maestra de la escuela Nº 4 del C. E. 3º, Srta. Elvira Araujo Villar, por no ser imputable a la interesada la tardía presentación del pedido; y recomendar a la directora del establecimiento la observancia estricta del reglamento de 6 de Agosto de 1926.

Exp. 5859. — 13º — 1927. — Establecer que en caso de ausencia de los directores titulares de escuelas para adultos, ocupará la dirección interina el preceptor diplomado a cargo de grado que tenga mayor antigüedad de servicios en dichas escuelas.

Exp. 8806. — 2.º — 1927. — Acordar sueldo en la licencia concedida desde el 5 al 26 de Marzo último, a la maestra de la Escuela Nº 10 del C. E. 2º, Srta. Inés A. Padrón, de acuerdo con lo determinado en el Art. 18º del Reglamento de Licencias.

Exp. 5649. — 16º — 1927. — y agregados. — 1º. Nombrar Vice-directora para la Escuela Nº 3 del C. E. 16º, en reemplazo de la Srta. Elina Pereyra que renunció, a la maestra de 1ra. categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, Srta. María Virginia Lindos, con título de M. N. N. y Certificado de asistencia al C. de E. Físicos.

2º. Nombrar Vice-directora para la Escuela Nº 6 del C. E. 16º., en reemplazo de la Sra. Ana S. de Resúa que fué ascendida, a la maestra de 1ra. categoría de la Nº 12 del C. E. 15º, Sra. Leda García de Darnet con título de M. Normal.

3.º Nombrar Vice-directora para la Escuela Nº 9 del C. E. 16º, en reemplazo de la Sra. Mercedes C. de Allievi, que fué ascendida, a la maestra de 1ra. categoría de la Nº 6 del mismo Distrito, Srta. Emilia Imperiali, con títulos de M. N. y Profesora de Educación Física.

4º. Nombrar Vice-directora de la Escuela Nº 16 del C. E. 16º, en reemplazo de la Sra. María G. de Mazza, que pasó a otro puesto, a la maestra de 1ra. categoría de la Nº 18 del C. E. 18º, Sra. María I. O. de Petit de Murat, con título de M. Normal.

5.º Hacer saber al C. E. 16º, que la circunstancia de que la Sra. Josefa R. A. de Domínguez, no haya resultado nombrada en propuestas anteriores, no implica pronunciarse sobre sus condiciones docentes, debiendo, en consecuencia, ser incluída en la próxima terna de vice-dirección que eleve dicho Distrito.

6º. Recomendar al C. Escolar 16º, a la maestra de 1ra. categoría

Sra. Pura Sagasta de Larrea a fin de que, al formular nuevas ternas tenga en cuenta sus antecedentes profesionales.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 8662. — R. — 1927. — 1.º Autorizar durante el presente curso el servicio de carro escolar para el transporte de alumnos desde las Chacras Este hasta la Escuela Nº 5 de Pringles (Río Negro), aceptándose la propuesta de Don José Gravotta, por importe de $ 130 m|n., mensuales.

2º, Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 vuelta del expediente.

Exp. 9119. — N. — 1927. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado "Laguna Blanca" (Neuquén) Depto. Zapala, asignándole el Nº 37 que se halla vacante.

2º. Nombrar director para esta escuela al maestro de la Nº 81 de Pampa, Sr. Miguel E. Suárez.

Exp. 7016. — I. — 1926. — 1.º Gestionar ante el Ministerio de Agricultura la permuta de una de las dos manzanas, Nº 28 o Nº 59, que por decreto de fecha 15 de Octubre de 1907 se reservaran con fines escolares para el Consejo en Puerto Bermejo (Chaco), por la manzana Nº 62 de la misma localidad, que existe reservada para uso fiscal sin destino preciso y que resulta más adecuada que aquellas otras para la construcción de un edificio escolar.

2º. Postergar hasta tanto se solucione la cuestión de que trata el artículo precedente, la construcción del edificio escolar que para la referida localidad se incluyera en el plan general de edificación en los Territorios, aprobado el año último.

3.º Destinar los recursos que se afectaran a dicha obra, a la construcción de un edificio de ocho aulas, y demás dependencias en Sáenz Peña, del mismo Territorio, en cuya localidad posee el Consejo la manzana Nº 159; debiendo la Dirección Gral. de Arquitectura formular el correspondiente proyecto a la brevedad posible.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3371. — I. — 1927. — Archivar las actuaciones.

Exp. 18999. — T. — 1926. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la auxiliar de la Escuela Nº 256 de Tucumán, Srta. Juana R. Mansilla por no haber mérito para ello.

Exp. 8137. — S. — 1927. — Trasladar a otra escuela de la Ley 4874 de la Provincia de Santa Fe, por razones de mejor servicio, al auxiliar de la Escuela Nº 100 de la misma Provincia, Sr. Leo Juvenal Hayes.

Exp. 14544. — T. — 1924. — y acumulados. — No hacer lugar al reclamo de haberes que formula la Srta. Inés C. Rodríguez, maestra de la Escuela Nº 71 de Tucumán, por no ser procedente

Exp. 6893. — M. — 1924. — 1.º Suspender por el término de dos meses en sus funciones a la directora de la Escuela Nº 88 de Mendoza, Doña Parmenia Ugarte de Tapia en virtud de haber transgredido el Art. 2º de la resolución de 12 de Enero de 1925, fs. 104 del exp., con la prevención de que si el hecho se repite será declarada cesante.

2.º Autorizar a la Inspección General de Provincias para que antes del término de la suspensión proponga el traslado de la Sra. de Tapia a una escuela en otra provincia con prohibición de que su esposo Don Conrado Tapia Rivero habite el local escolar.

SECCION CAPITAL

Exp. 11773. — P. — 1927. — Autorizar a los Consejos Escolares de la Capital a sufragar, del fondo de matrículas, el gasto que demande la traslación de las delegaciones de alumnos, el día 8 del corriente, con motivo del acto de la inauguración del monumento a Mitre.

Exp. 11772. — P. — 1927. — Establecer el siguiente horario para las escuelas que funcionan con triple turno en la Capital:

1er. turno: de 8 y 30 horas a 11 horas.
2do. turno: de 11 y 15 horas a 13 y 45 horas.
3er. turno: de 14 horas a 16 y 30 horas.

Exp.3284. — 5º — 1927. — Autorizar al C. E. 5º, para invertir hasta la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n) en el arreglo del local de la escuela Nº 13 de su dependencia con motivo de la celebración del acto de la entrega de una placa donada por la Comisión Nacional de Damas Pro-Beatificación del Padre Esquiú. El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 31 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 11707. — I. — 1027. — 1º. Los días 4, 5 y 6 de Julio se dictará, en todos los grados, clases alusivas a la declaración y jura de la Independencia y a los prohombres que participaron en aquel magno acontecimiento. Se destinará a estas clases, especialmente las de lectura, lenguaje e historia. En los grados 4º, 5º y 6º, especialmente en las escuelas que llevan el nombre de repúblicas hermanas de América, los maestros explicarán en las clases, el significado de las fechas de nuestra independencia con relación a los hechos que produjera la emancipación de dichos países hermanos; a la vez que procurarán vigorizar en el corazón de los niños, los sentimientos de paz y confraternidad, como postulados de la acción realizada por los gobiernos argentinos en sus relaciones internacionales y como sentimiento del pueblo.

2.º El día 7 se destinará a la fiesta escolar, en cuyo acto se realizará la ceremonia de la jura de la bandera (de acuerdo con las disposiciones pertinentes,

3º. El acto escolar deberá ser sencillo, sobrio y breve, pero elocuente e intensamente emotivo. No deberá durar más de una hora. En cada turno o por separado. El programa será sometido a la aprobación del Inspector Técnico antes del día 3 de Julio (Alocución patriótica, breve y sentida).

4º. El día 9 de Julio se congregarán los alumnos de 3º a 6º grado en el local de la escuela, a las 10 horas y cumplirán el siguiente programa: Himno Nacional; alocución patriótica por el director, un maestro o un miembro del Consejo Escolar respectivamente: desfile, cantando marchas patrióticas.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11710. — I. — 1927. — 1º. Nombrar maestros de cuarta categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarles la 3ra. categoría que les corresponde por su título, a los siguientes MM. NN. NN:

Dominga Zaragoza, Escuela 1; Formosa.
Oscar A. Córdova, Escuela 1; Formosa.
Mercedes P. Alvarez, Escuela 19; Formosa.
Otilia Guinot de Zamorano, Escuela 11; Pampa.
Juana Ortega, Escuela 22; Pampa.
Pedro Genaro Rivera, Escuela 35; Pampa.
Clara Sofía López Ochoa, Escuela 41; Pampa.
Teresa Andía, Escuela 62; Pampa.
María Angélica Calderón de Basualdo, Escuela 104; Pampa.

María C. Marzano, Escuela 111; Pampa.
Ubaldo Papin, Escuela 128; Pampa.
María Teresa Ocampo de Ballesteros, Escuela 225; Pampa.
Ena Quiroga, Escuela 12; Chubut.
Blanca Elena Ferraté, Escuela 12; Chubut.
Juan M. Ferreyra, Escuela 35; Chubut.
Rosaura Fernández, Escuela 10; Río Negro.
Juan Antonio Aragón, Escuela 15; Río Negro.
Julio Pedro Bracamonte, Escuela 25; Río Negro.
María del Valle Araoz, Escuela 32; Río Negro.
Ernestina Arce de Bianchi, Escuela 36; Río Negro.
María Luisa Enriz, Escuela 36; Río Negro.
Juan Fernández, Escuela 37; Río Negro.
Patricio Rodríguez, Escuela 38; Río Negro.
Eduardo Loyola, Escuela 39; Río Negro.

2º Acordar por Inspección General los pasajes y viáticos necesarios.

3º El personal que no tuviera registrado su título deberá hacerlo dentro del término de noventa días en la Oficina de Estadística.

Exp. 11709. — I. — 1927. — 1º Nombrar profesores de música para las Escuelas que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Laura Barral, Escuela 28; Pampa.
Sara Alzamora, Escuela 41; Pampa.
Delia Pairetti, Escuela 36; Pampa.
Daniel Corzan, Escuela 66; Pampa.
Eduarda C. Zeballos, Escuela 104; Pampa.
María Teresa Della Cha, Escuela 15; Neuquen.
Isabel Alzúa de Arévalo, Escuela 1 Chubut.
Amanda B. de Zoppi, Escuela 7; Chaco.

2º Nombrar Profesores de manualidades para las escuelas que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Elena Nélida Sotomayor, Escuela 21; Pampa.
Ana María Paz de Casaux Alsina, Escuela 28; Pampa.
Teresa L. Priori, Escuela 31; Pampa.
Wenceslao Casafús, Escuela 21; Misiones.
Clorinda Machado, Escuela 59; Chaco.

2º Acordar por Inspección General los pasajes y viáticos necesarios.

Exp. 17638. — L. — 1925. — 1º Aprobar la suspensión del director de la escuela Nº 8 de Los Andes, Don Armando Giménez Rossi, impuesta por el Inspector Seccional, en razón de estar procesado ante la justicia del crimen.

2º Aprobar la designación del preceptor normal, Sr. Daniel González, como suplente en reemplazo del director citado Sr. Armando Giménez Rossi, autorizada por la Inspección General de Territorios con fecha 7 de Abril último.

3º Disponer que el Inspector Seccional informe oportunamente acerca de las irregularidades denunciadas contra el director Giménez Rossi, y para que precise los descuentos que debe hacerse en los sueldos, por la tardanza en que se presentó a su puesto, según las actuaciones.

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 8074. — N. — 1926. — 1º Autorizar a la Tesorería del Consejo para que oportunamente envíe a los Inspectores Seccionales de Territorios y Provincias una copia de la nómina de los asociados deudores al 31 de Mayo último de que habla el Art. 2º de la resolución de 17 de Junio ppdo. (Exp. 13356-D|926).

2º Autorizar a los Inspectores Seccionales de Territorios y Provincias para que rechacen todo descuento en los sueldos del personal que no figure en dichas nóminas.

3º Comunicar a la Asociación Pro-Maestros de Escuela, con copia de esta resolución, que a partir del mes de Julio del corriente año y en lo sucesivo deberá remitir directamente a los Inspectores Seccionales de Territorios y Provincias, en fecha que lleguen a destino dos o tres días antes del último día de cada mes, los recibos y planillas de descuentos al personal comprendido en la nómina de asociados a que se refiere al Art. 2º de la resolución del 17 de Junio último (Exp. 13356.D|926).

SECCION PROVINCIAS

Exp. 10368. — T. — 1925. — 1º Apercibir y devolver a la directora de la escuela Nº 88 de Tucumán, Sra. Juana T. de Moreira Gómez, la nota de fs. 1 y 2 del expediente acumulado 7180.T|927, por no estar en forma que guarde el respeto debido a sus superiores, previniéndole que si reincidiere en tales incorrecciones, el H. Consejo se verá obligado a aplicarle medidas más severas, de acuerdo con la reglamentación vigente.

2º Rechazar el reclamo que la citada directora interpone sobre devolución de las inasistencias a que se refiere la nota que se devuelve, por ser improcedente, según las constancias que se expresan en los informes de las Oficinas.

Exp. 8298. C. — 1927. — 1º Desestimar por inconsistentes las denuncias formuladas contra la directora de la escuela Nº 46 de Córdoba, Sra. Ana Patricia Giraud de López; y hacerle saber que debe procurar mayor vinculación entre el hogar y la escuela, manteniendo cordiales relaciones con el vecindario de la localidad.

2º Pasar el expediente a la Comisión Didáctica para que se sirva dictaminar en lo que respecta al concepto.

Exp. 7444. — S. — 1925. — Archivar las actuaciones, por considerar terminado el asunto.

Exp. 11785. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE SANTA FE:

Escuela Nº 31: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. Virginia Sofía Peralta de Muscarelli, en reemplazo del Sr. Pablo Dalmiro Sosa, que fué ascendido.

Escuela Nº 158: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Mercedes Eseverri, en reemplazo de la Srta. Ana Fidelia Canelo, que fué trasladada.

Escuela Nº 190: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Bernardina Tiburcia Agüero, en reemplazo de la Sra. María C. Ríos de Quintana que fué trasladada.

Escuela Nº 206: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Erminda Cecilia Depradeux, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela Nº 32: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Basilia Dalmira Pizarro, en reemplazo de la Sra. Dora Santana de Pérez Ares, que fué trasladada.

Escuela Nº 221: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María América Rolandi, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 246: Maestra ayudante, a la Srta. María Leonor Roqué Núñez, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SAN LUIS:

Escuela Nº 5: Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Julio Cabañoz Arce, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 30: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Jesús Arce, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SALTA:

Escuela Nº 3: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Rosalía López, en reemplazo de la Srta. María Elvira López, cuya renuncia tramita por separado.

Exp. 11784. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Escuela Nº 88: Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Elisabet Forsel, actual directora de la escuela Nº 403 de la misma Provincia, en reemplazo de la Sra. Mercedes P. de Faro que fué trasladada.

Escuela Nº 289: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Srta. Teresa Aída Zanoni, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela Nº 235: Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. María Luisa Sorazú, actual directora de la Escuela Nº 365, de la Provincia de Santiago del Estero, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE LA RIOJA:

Escuela Nº 58: Maestra ayudante, a la Srta. Elena Chumbita, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela Nº 63: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. Teresa Luppi de Attales, en reemplazo de la Srta. Magdalena Penna, cuya renuncia presentada con fecha 29 de Mayo ppdo. se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 11783. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuela Nº 71: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta. Natividad Jesús Soria, en reemplazo de la Srta. Antonia T. Dellacasa, que falleció.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Escuela Nº 25: Director de 3ra. categoría, al Sub-preceptor N. N. Sr. Rodolfo Ramírez, actual auxiliar de la escuela Nº 80 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Candelario J. Olivera, que fué ubicado en otra escuela.

Escuela Nº 226: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta. Carolina Rosario Palenque, actual maestra auxiliar de la misma escuela, interina—(titular de la Nº 52), en reemplazo de la Srta. Rosario M. Peralta, que fué trasladada.

SECCION CAPITAL

Exp. 11670. — 13. — 1937. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del C. E. 13, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 11: al M N. Sr. Ciriaco A. Harvey, por renuncia del Sr. Mario Cabana.

Escuela Nº 13: al M. N. y P. N. en Letras, Sr. Carmelo Mario Continanza, por creación de grado.

Escuela Nº 13: al M N. y P. N. Sr. Francisco Pablo Continanza (grado vacante).

Escuela Nº 13: al M. N. y P. N. L., Sr. Jaime Goldstein (grado nuevo)

2º Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar al director de la escuela el certificado de buena salud.

Exp. 11669. — 6º — 1927. — 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 6º., que se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 1: al Profesor Normal, Sr. José Augusto Galian, para ocupar la vacante producida por ascenso de Doña Geramela P. de Márquez.

Escuela Nº 5: al Maestro Normal, Sr. Superfluo Bienvenido Lomanto, para ocupar la vacante producida por ascenso del Señor Justo E. Mierez.

Escuela 11: al Maestro Normal, Sr. José Camaño Mocetti, para ocupar la vacante producida por ascenso del Sr. José C. Ferro.

Escuela Nº 16: a la M. N. Srta. María Angélica Taranco, para ocupar la vacante producida por ascenso de la Srta. Herminia E. Pagliarini.

2º Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 3688. — 3º. — 1927. — Apercibir seriamente a la directora de la escuela diurna Nº 3 del C. Escolar 3º., Srta. Dolores García y a la directora de la nocturna Nº 6 del mismo Consejo Escolar, Sra. Norberta C. de Espinosa, por la pérdida de la máquina de escribir "Smith Bross Nº 514.713" y no haber denunciado el hecho a la Policía; y hacerles saber que deben tomar todas las medidas del caso para evitar la substracción de los bienes del H. Consejo que se han colocado bajo su responsabilidad.

Exp. 11688. — P. — 1927. — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de Mayo y Junio ppdos., por un total de diez mil trescientos veintisiete pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 10.327.53 m|n), de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 22 de Enero de 1926, en los expedientes que a continuación se detalla: 5629.E|927; 9004.I|927; 8998.I|927; 9196.D|927; 6593.I|927; 6655.I|927; 6655.3º|927; 7970.B|927; 5810.2º|927; 9387.|I|927; 7794.I|927; 5216.S|927; 7058.E|927; 8231.I|927 15509.C|926; 9935P|926; 9603.D|927; 9793.I|927; 8116.E|927; 9794.I|927; 9699.S|927; 10102.D|927; 19491.E926; 10096.I|927; 10108.C|927; 8272.M|927; 10383.D|927; 928.E|922; 18468.I|926; 6005.C|927; 9777.I|927; 7267.B|927; 9872.D|927; 10790.D|927; 17546I|926; 8855.I|927; 14122.15º|926; 5087.14º|927; 11474.I|927; 11318.D|927; 17952.F|925; 21944.B|925.

Exp. 9426. — 12º — 1927. — Facultar a la Presidencia para resolver este asunto teniendo en cuenta las informaciones recibidas por la misma.

Exp. 11668. — 1º — 1927. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas dependientes del C. Escolar 1º, que se indican a las siguientes personas:

Escuela Nº 3: a la M. N. Srta. Braulia M. Pardo, por pase de la Srta. Martha Estéban.

Escuela Nº 14: a la M. N. Sta. Manuela I. E. del C. Bussolati, por pase de la Srta. Juana Lado.

Escuela Nº 21: a la M. N. Srta. María Esther Perli, por pase de la Srta. Ivonne Pedemenyou.

2º Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión

de sus puestos, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 11782. — C. — 1927. — Debiendo realizarse el día 8 del corriente, el acto de la inauguración del Monumento a Mitre, y siendo deber de la escuela argentina inculcar en los niños sentimientos de amor y de veneración por los grandes servidores de la patria a la vez que rendir homenaje a la memoria de los que dedicaron su vida y sus afanes a la obra de la libertad, de la organización nacional, de la consolidación de las instituciones republicanas y del progreso del país, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º El día 6 de Julio se dictarán clases especialmente en los ramos de lectura, historia y lenguaje—alusivas a la personalidad del General Mitre y a la obra que ha realizado, en los diversos aspectos de su vida, en bien del progreso del país, de la organización nacional y de la consolidación de las instituciones públicas.

2º. El día 8 del mismo mes, concurrirán al acto de la inauguración del Monumento, los alumnos de 4º, 5º y 6º grados de las escuelas "MITRE", "HERRERA VEGAS" y "REPUBLICA DEL ECUADOR", así como también una delegación formada por tres alumnos conduciendo la bandera, de todos los demás establecimientos de la Capital.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11781. — M. — 1927. — Con motivo del telegrama del Excmo. Sr. Ministro Argentino en la República del Paraguay, Dr. Ricardo Olivera, en el que manifiesta que un numeroso grupo de juventud asunceña, estudiantes universitarios y de colegios nacionales, realizará una excursión a Posadas en ocasión del próximo aniversario patrio, llevando una placa conmemorativa de la actitud argentina en ocasión de la catástrofe de Encarnación, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º Autorizar la concurrencia de las escuelas de Posadas (Misiones), al acto oficial de entrega de la placa.

2º encomendar al Inspector General de Territorios Señor Próspero G. Alemandri, para que, trasladándose al lugar, adopte las medidas que crea convenientes, para la mejor realización del acto.

3º Autorizar al Inspector General de Territorios a invertir hasta la suma de un mil pesos ($ 1.000) m|n, para los gastos de representación, con cargo de rendir cuenta (Partida 59).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

Sesión 53.ª

Día 4 de Julio de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día cuatro del mes de Julio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos tos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 20245. — I. — 1926. — Devolver las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, haciéndole saber que el Consejo ha tomado conocimiento de los datos suministrados por la 2da. División del Ejército, pidiéndole, al mismo tiempo se sirva requerir del Ministerio de la Guerra, los informes que especifica la Inspección General de Escuelas y Territorios, con el fin de tener myaores elementos y poder proyectar la reglamentación que subsane las deficiencias apuntadas.

Exp. 4605. — 11º — 1927. — Manifestar al C. Escolar 11º que se ha tomado conocimiento de la resolución que, sobre nombramiento de suplentes, ha adoptado dicha Corporación.

Exp. 7433. — 11º — 1927 — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 del expediente y ordenar el archivo de las actuaciones.

Exp. 11333. — D. — 1927. — Autorizar la continuación hasta el 31 de Diciembre próximo de los servicios de seis peones embaladores para refuerzo del personal de la Oficina de Suministros; debiendo imputarse el gasto en la forma inidcada por la D. Administrativa a fs. 1 vuelta del expediente.

Exp. 11666. — D. — 1927. — Volver el expediente a la Dirección Administrativa para que ajuste su procedimiento a los términos del Art. 3º, capítulo "Asociación Pro-Maestros de Escuela", página 537 del Digesto de 1920.

Exp. 6969. — 2º — 1927. — Autorizar a la Presidencia para que acuerde excepcionalmente, y en la medida propuesta por la Inspección Técnica General, la ampliación de partida que se solicita en el expediente.

Exp. 16696. — D. — 1925. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el día 18 de Mayo ppdo., para la ejecución de las obras necesarias para habilitar, en la parte del sótano del edificio del Consejo que da sobre la Calle Paraguay, locales utilizables para Oficinas,—a cuya licitación concurrieron seis proponentes.

2º Aceptar como más baja de la totalidad de las propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente a la firma de Don Oscar C. Pagniez quien ofrece efectuar las obras mediante rebaja del 12 o|o en el importe del presupuesto oficial de $ 11.619.69 m|n,—o sea por la suma de $ 10.225.33 m|n.

3º Acordar en la forma de práctica un 10 o|o del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas.

4º. Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente.

Exp. 19830. — 18º — 1924. — 1º Autorizar la ejecución de obras adicionales a las de ampliación y reparación que se realizan en el edificio de propiedad del Consejo sito en Eugenio Garzón Nº 3950 (Escuela Nº 4 del C. Escolar 18º.),—de conformidad al presupuesto de fs. 167 del exp. formulado por la Dirección General de Arquitectura y por el importe total de $ 2.004.76 m|nacional.

2º Autorizar asimismo la supresión de obras de contrato en el referido edificio,—de acuerdo con la planilla de fs. 166 del exp. y por el importe total de $ 906 m|n.

3º. Imputar la diferencia resultante ($ 1.098.76 m|n), a la partida de 10 o|o asignada oportunamente para imprevistos de las obras principales.

Exp. 11445. — 13º — 1925. — 1º No aceptar la propuesta de ampliación del local Calle Magariños Cervantes Nº 2857 que ocupa la Escuela Nº 22 del C. Escolar 13º., en vista de lo aconsejado por la Oficina de Obligación Escolar e Inspección Técnica General.

2º. No aceptar igualmente la propuesta formulada por la casa Calle Nazca Nº 1683 con destino a la instalación de una escuela auxiliar anexa a la mencionada Nº 22 del C. E. 13º.,—por las razones expuestas por la Inspección Técnica General en el expediente.

Exp. 994. — D. — 1927. — 1º Autorizar la adquisición de los formularios y cuadernos de comprobación para pedido de muebles y útiles de las escuelas durante el curso escolar de 1928,—en las cantidades indicadas por la División Contralor y de acuerdo con la propuesta de la Casa Caracciolo y Plantié por el importe total de $ 1.080 m|n, que es la más baja de las seis presentadas.

2º Autorizar a la Dirección Administrativa para disponer las modificaciones que aconseja respecto de las leyendas de los formularios.

3º. Imputar el gasto al Item 3, Partida 27 del Presupuesto Vigente.

Exp. 11829. — 2º — 1927. — 1º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela Nº 17 del C. E. 2º, para ocupar la vacante producida por renuncia de la Srta. María Esther Viurrarena, a la M. N. Sra. Elvira M. Kruger de Harrington.

2º Disponer que la referida Sra. de Harrington presente a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud, antes de tomar posesión del cargo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11068. — B. — 1927. — Autorizar al personal directivo y docente y alumnos de la Escuela Nº 19 de la Provincia de Buenos Aires para colaborar en la velada artística que se realizará en la noche del 9 de Julio próximo en el local de la Confitería "Centenario" con el objeto de recaudar fondos para la adquisición de un piano destinado a la escuela.

Exp. 4210. — E. — 1927. — Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Carpinchorí", Depto. de Concordia (Entre Ríos), asignándole el Nº 134.

Exp. 8145. — S. — 1927. — 1º Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Campo Verde", Depto. de Guasayán, Santiago del Estero, asignándole el Nº 424.

2º. Nombrar Encargado Escolar de la nueva escuela al Sr. Humberto Jousso, por el bienio 1927,1928.

Exp. 11931. — J. — 1927. — Nombrar Director de 3ra. categoría para la escuela Nº 22 de la Provincia de Jujuy, al Preceptor N. N. Sr. Valentín Valdiviezo, en reemplazo de la Srta. García, que fué trasladada y aprobar los servicios que el Sr. Valdiviezo haya prestado de conformidad con el Art.º 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Exp. 11930. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela Nº 173: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. Enriqueta Juana Severina Cavallito de Otegui, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SANTA FE:

Escuela Nº 2: Maestro ayudante, al Sr. Gerardo Tomás Cardirola, en reemplazo de la Srta. María Diez, que fué trasladada.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela Nº 167: Maestra ayudante, a la Srta. Idalina Fernández Lacour, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 200: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Dora Narcisa Reborati, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 232: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Julia Pardini, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 11929. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874) en provincias:

PROVINCIA DE LA RIOJA:

Escuela Nº 29: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta María Elsa Rochet, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 29: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Josefa del C. Rivero, por aumento de inscripción de alumnos

Escuela Nº 34: Maestra ayudante, a la Srta. Alcira Avila, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Escuela Nº 41:: Maestra ayudante, a la Srta. María Eloísa Viaña, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 363: Maestro ayudante, al Sr. Abelardo Santillán, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE CATAMARCA:

Escuela Nº 192: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Cilia Paez, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela Nº 11: Maestra ayudante, a la Srta. Angela Gallardo, en reemplazo del Sr. Luis M. Boccalon, que renunció.

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuela Nº 35: Maestra ayudante, a la Srta. Aurora M. Canel, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 58: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Delia Murgiondo, por aumento de inscripción de alumnos.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4173. — P. — 1927. — Aumentar a $ 100 m|n mensuales la actual partida de $ 55 m|n que tiene asignada para eventuales y gastos de limpieza la escuela Nº 20 de "Larroudé" (Pampa), por corresponderle reglamentariamente dicho aumento.

Exp. 16543. — I. — 1925. — 1º Acordar un portero con salario mínimo a la Escuela Nº 14 de Castex (Pampa).

2º Cuando por ampliación u otras circunstancias especiales necesite portero alguna de las Escuelas de Territorios que no lo tienen asignado y perciben solo las partidas para limpieza establecidas en la reglamentación de fecha 12 de Febrero de 1926, la Inspección General respectiva elevará los informes pertinentes con toda la documentación probatoria de la necesidad.

Exp. 5485. — M. — 1927. — 1º Desestimar por infundadas las denuncias formuladas por la maestra Señora Emiliana R. de Beltrami y Ursula S. de Genisini y demás firmantes, contra el director de la Escuela Nº 29 Señor Julio Rey Leyes y las maestras Señora Micaela E. de Rey Leyes y Srta. Ramona Velázquez.

2º Desestimar, asimismo, el cargo de dasacato formulado por el director Señor Rey Leyes contra la maestra Señora Emiliana R. de Beltrami.

3º Apercibir al director Sr. Julio Rey Leyes por su actuación deficiente como director de la Escuela Nº 29 de Misiones.

4º Trasladar a otras escuelas de Misiones, por razones de mejor ambiente al director de la Escuela Nº 29 Don Julio Rey Leyes y a las maestras Sra. Micaela E. de Rey Leyes y Srta. Ramona Velázquez.

5º Trasladar a otra escuela de Misiones por razones de mejor servicio a la maestra Sra. Emiliana R. de Beltrami.

6º. Hacer saber al director Sr. Rey Leyes y a las maestras Sra. Micaela E. de Rey Leyes y Srta. Ramona Velázquez que debieron guardar toda consideración y el respeto debido al superior gerárquico que intervino en esta investigación y observar la mayor mesura en la redacción de sus notas de descargo.

7º. La Inspección General de Territorios dará cumplimiento a esta resolución ubicando al personal directivo y docente.

SECCION CAPITAL

Exp. 11912. — D. — 1927. — Nombrar sobrestante para la vigilancia de las obras de ampliación del edificio que ocupa la Oficina de Suministros al Sr. Rogelio J. Torres, que desempeña actualmente igual cargo en la obra situada en la Calle Piedrabuena o| Cruz y Chilabert, que se halla próxima a su terminación

Exp. 11913 — D. — 1927. — Nombrar sobrestante en la obra de la Calle Bolívar Nº 344 a Don Mauricio Ricagno, en reemplazo de Don Mateo Correa, cuya renuncia se acepta.

Exp. 11830. — 3º — 1927. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del C. Escolar 3º, que se indica a las siguientes personas:

Escuela Nº 9: a la M. Normal y P. en Normal en Letras, Srta. María Adela Salinas, para ocupar la vacante producida por jubilación de la Srta. Julia Valdez.

Escuela Nº 14: a la M. N. y P. Normal en Ciencias, Srta. Delia Marchetti, por creación de grado.

2º disponer que las personas nombradas, deberán presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión de sus cargos, el certificado de buena salud.

Exp. 7157. — I. — 1927 — 1º Suspender al preceptor Don Benito Olivera durante el término de cinco días, por la falta de respeto en que ha incurrido con referencia al Jefe accidental del Grupo 1º de Artillería de Montaña destacado en Mendoza, Capitán Don León C. Santamaría (Artº 5º del Reglamento).

2º Dejar constancia que no corresponde pago de sueldos al susodicho preceptor por el tiempo que lleva sin prestar servicios desde el 30 de Abril último como consecuencia de haberle prohibido el acceso al cuartel la autoridad militar, velando por la disciplina interna, ya que la situación que se le ha creado le es pura y exclusivamente imputable.

3º Recabar informe de la Inspección General de Provincias sobre la permuta solicitada por dicho preceptor y el maestro de la escuela Nº 61 de Mendoza, Don Arturo P. Yacciofano, y dejar constancia de que se le da trámite como un caso excepcional que solucionará la situación contemplada en el expediente.

4º Hacer saber por Inspección General de Escuelas para Adultos a todos los Directores y Preceptores de escuelas anexas a unidades del Ejército y de la Armada que deben respeto y acatamiento a las autoridades militares por tratarse de superiores gerárquicos como resulta claramente del Título IX del Reglamento respectivo, y como lo es siempre todo jefe de Oficina en el lugar de sus funciones, con respecto de cualquier particular que en el mismo se encuentre. Al propio tiempo se les expresará que por la circunstancia apuntada y por ser esencial en los maestros la prudencia y la cultura en todos sus actos, se considerará falta grave el sostener altercados o incidencias con las autoridades militares.

Exp. 11831. — 19º — 1927. — 1º Nombrar maestros de 3ra. categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 19º, a las siguentes personas:

Escuela Nº 18: al M. N. N. Sr. Enrique E. Duflos, por creación de grado.

Escuela Nº 3: al P. N. Sr. Luis Rabuffetti, por pase de la Srta. Italia Meoli.

Escuela Nº 18: al M. N. y Prof. de E. Secundaria, Sr. Héctor Samuel Gavio, por creación de grado.

Escuela Nº 18: al M. N. Sr. Primo Roberto Raimundi, por creación de grado.

Escuela Nº 18: al M. N. Sr. Miguel Antonio Alvarez, por creación de grado.

Escuela Nº 18: al M. N. Sr. Hércules Carnevale, por creación de grado.

Escuela Nº 18: al M. N. Sr. Abraham Jones, por creación de grado.

2º. Disponer que las personas que resultan nombradas, deberán presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión de sus puestos, el certificado de buena salud.

Exp. 4761. — I. — 1927º — Aprobar las modificaciones propuestas por la Inspección Técnica General de la Capital, en su informe de la fecha que obra agregado, a la lista de cantos que han sido declarado repertorio oficial para las clases de música de las escuelas dependientes del H. Consejo por resolución de 8 de Abril ppdo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9460. — C. — 1927. — 1º Reintegrar a la vice-directora Sra. Lola S. C. Vda. de Patiño, a su anterior categoría de directora infantil, con antigüedad al 7 de Abril último.

2º Disponer que la Sra. Lola S. C. de Patiño continúe en la Inspección General de Territorios las funciones que actualmente desempeña en la Inspección Seccional del Chaco y hasta tanto sea posible ubicarla en un cargo directivo.

3º. Disponer que la Dirección Administrativa practique una liquidación especial a favor de la Sra. Lola S. C. de Patiño, de la diferencia de haberes que resulte del Artº 1º de esta resolución.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 15923. — C. — 1922. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de auxiliar de la escuela Nº 134 de Santiago del Estero, resuelto a favor del Sr. Modesto B. Mazo, el 1º de Abril ppdo. en el expediente acumulado 5189.S|1927, por ser improcedente.

2º. Disponer que la Inspección General de Provincias ubique en una de las escuelas de Corrientes al Sr. Modesto B. Mazo.

3oº Disponer que la Dirección Administrativa, haga el estudio completo del expediente, e informe fundadamente y en concreto sobre los haberes que deben abonarse al Sr. Modesto B. Mazo hasta la fecha, debiendo expresar en dicho informe las disposiciones legales aplicables al caso, según las constancias del expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta y cinco minutos.

Sesión 54.ª

Día 6 de Julio de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día seis del mes de Julio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos tos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 4809. — 20º — 1927. — Dar vista al C. Escolar 2º, de los informes producidos, en los que se dan las razones de orden legal que se oponen a la realización del proyecto presentado y archivar el expediente.

Exp. 4350. — G. — 1926. — 1º Aceptar la denuncia de herencia vacante, formulada por Don Pedro H. Guardone, de los bienes dejados por fallecimiento de Don Blas Ugarte, según las constancias del expediente.

2º Disponer que en concepto de retribución, se le asigne al denunciante Sr. Pedro H. Guardone, el (17 o|o) diez y siete por ciento del líquido producto que ingrese al Tesoro Escolar, por los bienes que se expresan en su manifestación de fs. 2 del exp., fechada el 7 de Abril de 1926, como está reglamentado.

Exp. 10003. — J. — 1927. — Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de Don Nicolás Arnaldo hecha por el Señor Roque Iacovino, por existir otra denuncia presentada con anterioridad.

Exp. 13772. — 10º — 1921. — Pasar el expediente al C. E. 10º a sus efectos.

Exp. 7168. — 8º — 1927. — No hacer lugar al pedido de pase formulado por la directora de la Escuela Nº 12 del C. E. 8º, Sra. Teresa C. de Leymario.

Exp. 7733. — 6º — 1927. — Nombrar Directora de categoría infantil, para la escuela Nº 18 del C. E. 6º en reemplazo de la Sra. Angela E. P. de Taglioretti, que pasó a otro puesto, a la Vice-directora de la Nº 4 del mismo Distrito, Srta. Flora Micaela Gozzi (M. N. N. y Certificado de aptitud de Ejercicios Físicos).

Exp. 6609. — I. — 1927. — Transcribir en respuesta al Instituto Nacional del Profesorado Secundario, los informes de Estadística e Inspección Técnica General de la Capital y archivar el expediente.

Exp. 11711. — O. — 1927. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los señores Apoderados del H. Consejo, por los trabajos realizados durante el mes de Junio último, cuyo importe total asciende a la suma de $ 7.850 m|n, sobre un ingreso de $ 566.266.40 m|n.

2º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto en vigor.

Exp. 7975. — 13º — 1927. — No hacer lugar a la adscripción que solicitó al Cuerpo Médico Escolar, el maestro de la escuela Nº 8 del C. E. 13º, Sr. José Santos Morales, con título de farmacéutico, por no ser necesarios sus servicios en aquella dependencia.

Exp. 5797. — 20º — 1927. — Acordar autorización a la Directora de la Escuela Nº 7 del C. E. 20º, Sra. Rosa I. de Pancielo, para abonar

bajo su responsabilidad a los herederos de la ex-peón del establecimiento, Doña Lucila Ballesteros, los sueldos relictos de la causante correspondientes a veinte días de Marzo último, sin que ello importe sentar precedentes para lo sucesivo.

Exp. 7478. — E. — 1927. — 1º Mantener en su cargo de maestra de grado de tercera categoría de la escuela para niños débiles Nº 2, a la Sra. Claudia C. M. de Chavarría, en virtud de que el certificado médico de fs. 2 del exp. no la habilita a gozar del beneficio que acuerda el Volante Nº 31 (Maestra auxiliar).

2º Disponer que, al iniciarse el curso próximo de la referida escuela para niños débiles, la Inspección Médica establezca si ha desaparecido la dolencia de la Sra. de Chavarría, ya que en su pedido se hacía constar el carácter transitorio de la misma.

3º Pasar el expediente a Inspección Técnica General para que informe sobre las funciones que desempeñan las auxiliares a que se hace mención a fs. 3 vuelta del exp. como asimismo el horario de trabajo de cada una de ellas.

Exp. 12188. — P. — 1927. — Considerando: Que el Banco Hipotecario Nacional recién estará en condiciones de entregar los fondos que percibirá por las tierras del Legado Bernasconi, cuya venta se le encomendó, dentro del término de dos o tres meses y siendo necesario atender con urgencia el pago de certificados de obras efectuadas para la construcción del edificio.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

Autorizar a la Dirección Administrativa para transferir de la cuenta Impuesto a los Hipódromos, Leyes 7102 y 11242 a la del Legado Félix F. Bernasconi la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) m|n, con cargo de reintegro.

Exp. 4036. — 17º — 1927. — Nombrar director de la escuela para adultos Nº 1 del C. E. 17º, en reemplazo del Sr. Emilio A. Rossi, que falleció, al Profesor Normal, Sr. Alfredo S. Chiaravallo, actual preceptor de la escuela Nº 4 del Distrito 11º.

Exp. 6979. — 18º — 1927. — Devolver las ternas al C. E. 18º autorizándolo a rehacerlas con maestros de primera categoría que se encuentran en condiciones de ascenso, a cuyo efecto deberá tener en cuenta que la Capital debe considerarse como un solo Distrito para las promociones.

Exp. 11500. — S. — 1927. — Dar vista del pedido a la Asociación Pro-Maestros de Escuela para que se expida teniendo en cuenta el capítulo respectivo de la página 537 del Digesto de 1920, especialmente el artículo 5º.

Exp. 3468. — G. — 1927. — 1º Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio de Don Juan Agustín Deleris.

2º Diferir la consideración de la denuncia presentada por Don Dalmiro García hasta tanto se conozca el resultado de las primeras gestiones que se realicen en el juicio sucesorio del causante.

Exp. 8884. — I. — 1927. — 1º Autorizar la adquisición mediante licitación privada y dentro de la suma de $ 2.500 m|n, del material solicitado en el expediente, por la Inspección General de Escuelas de Adultos, con destino a la enseñanza del dibujo en los nuevos cursos de esa materia abiertos en las referidas escuelas a fines del año último y en el año actual,—cuyo material comprende: 20 colecciones de 46 modelos de yeso cada una o igual número de colecciones de 12 carteles en ferroprusiato cada una.

2º Imputar el gasto al Item 3, Partida 48 del Presupuesto Vigente.

Exp. 7089. — 13º — 1927. — Autorizar a la Presidencia para que acuerde, excepcionalmente, y en la medida indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, la ampliación de partida que se solicita en el expediente.



Exp. 3285. — I. — 1927. — 1º Autorizar, conforme a lo expuesto por el Arquitecto Director de las obras de construcción del Instituto Bernasconi, el siguiente cambio de obras en dicho edificio: el tipo de revoque de los locales Nros. 1 y 5, previsto en las partidas 31 y 43 del cómputo métrico oficial y que tienen precios de $ 12.70 y 14 el metro cuadrado respectivamente, se substituirá por el revoque especial contratado para el local Nº 6, con precio de $ 21 m|n, el metro cuadrado; y el estucado de las columnas y pilastras se tratará en la misma forma que las del referido local Nº 6 (imitación de mármol Hauteville), aplicándose los precios de $ 160 m|n por columna y $ 115 por pilastra.

2º El mayor gasto de $ 11.347.70 m|n que corresponde por el cambio de obras que autoriza el artículo anterior, se imputará a "Recursos del Legado Bernasconi".

Exp. 10382. — O. — 1927. — Reservar el expediente.

Exp. 8601. — 7º — 1927. — Nombrar Directora Infantil para la Escuela Nº 16 "Presidente Uriburu", del C E. 7º, para ocupar la vacante producida por jubilación de la titular Srta. Paz Tiscornia, a la actual Vice-directora elemental de la Nº 14 del mismo Distrito, Maestra Normal, Sra. Alina V. de Monguillot.

Exp. 1869. — P. — 1926. — 1º Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de Don Francisco o Fortunato Capurro, que presentó Don Juan Pintos, y acordar a éste como remuneración el 17 o|o de la suma que ingrese al Tesoro Escolar en concepto de saldo líquido en los dineros denunciados como de propiedad del causante y existentes en el Banco de la Nación Argentina.

2º Volver el expediente a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio de Don Andrés y los juicios de ausencia con presunción de fallecimiento de Don Francisco o Fortunato y de Doña Teresa Capurro.

3º Ordenar a Mesa de Entradas agregue copia del informe del Abogado Auxiliar al expediente en que se dictó la resolución de 7 de Diciembre último, a fin de tomar en consideración la modificación que se propone.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 9084. — S. — 1923. — Estar a lo resuelto con fecha 18 de Agosto de 1924, al establecer que la ubicación de los docentes, Sres. Angela P. de Schmuck y Teodoro Schmuck sea en cualquier punto de la Provincia, siempre que fuere a más de dos horas de la Capital.

Exp. 6462. — S. — -927. — No hacer lugar a la autorización que solicita la directora de la escuela Nº 196 de "El Gramillal", Provincia de Santiago del Estero, Srta. Ciriaca Lami, para desempeñar simultáneamente ese cargo y el de encargada de la estafeta local, por oponerse a ello lo determinado en el artículo 23 de la ley de presupuesto Nº 11260.

Exp. 11805. — B. — 1927. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 5 del actual:

"Autorizar la realización de una fiesta a beneficio de la biblioteca de la escuela Nº 58 de la Provincia de Buenos Aires, que se efectuará el 9 del mes de Julio en curso, en el salón del Club Social "25 de Mayo" de Pérez Millán, con intervención de los alumnos de la mencionada escuela, siempre que ello se ajuste a lo dispuesto en el tercer articulado de la resolución de fecha 20 de Agosto de 1926 (Exp. 7097.B|925)."

Exp. 1724. — S. — 1923. — 1º Aceptar y agradecer al Señor Angel Saccani, la donación de un terreno de 47 metros de frente por 50 metros de fondo, ubicado a una cuadra y media al S. E. de la plaza de Colonia Cello, Departamento de Castellanos, Provincia de Santa Fe, con destino a la construcción de un edificio para la escuela nacional Nº 190 de la localidad.

2º Aceptar y agradecer la colaboración de la Comisión de Vecinos Pro-Edificio Escolar y la contribución que ofrece de 120.000 a 130.000 ladrillos y la suma de $ 3.000 en efectivo para construir el local de la escuela en el terreno donado.

3º Dejar constancia como estímulo que estas donaciones se han obtenido mediante gestiones del director de la Escuela Nº 190, Don Pedro Masegosa, a quien se faculta para que solicite de la comuna local haga efectiva la donación de $ 3.000 con el mismo objeto, y de la Comisión de Vecinos que prosiga su tarea para construir el edificio en la forma reglamentada por el Consejo en sesión de 10 de Septiembre de 1926 ("El Monitor" de dicho mes, sección oficial, Página 6).

4º Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe para que en uso del poder que se le ha conferido, firme en representación del Consejo la correspondiente escritura traslativa de dominio del terreno donado.

5º La Inspección General de Provincias deberá explicar las causas por las que demoró el despacho de las actuaciones desde el 27 de Enero de 1926 hasta el 4 de Junio de 1927.

Exp. 6461. — S. — 1927. — 1º Recomendar a la Inspección Seccional de la Provincia de Santiago del Estero vigile la actuación del director de la Escuela Nº 327 de "El Puestito", Sr. Pedro V. Peralta y de la maestra de la Escuela Nº 41 de "Santa Rita", Sra. Carlota Paz de Solá, para saber si la acumulación de cargos les impide actuar con eficiencia y puntualidad en las escuelas nacionales, en razón de que desempeñan simultáneamente esos puestos y los de catedráticos de la escuela Mercantil Provincial.

2º Dar vista de las actuaciones a la Comisión Didáctica con motivo de la deficiencia observada en las tareas de Inspección.

Exp. 5006. — B. — 1926. — Autorizar el funcionamiento de la Escuela Nº 4 de Buenos Aires, en el local cedido gratuitamente al Consejo hasta el 15 de Diciembre de 1929, cesión que se acepta en las condiciones que se expresan en las notas del 1º de Abril y 20 de Mayo del corriente año, de la Sociedad "Pro-Educación Industrial" de Bahía Blanca.

Exp. 4482. — L. — 1927. — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja a celebrar contrato de locación por la casa que ofrece Don Pedro Páez Lezcano con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 179 de "Siciliano",—mediante el alquiler de $ 10 m|n mensuales y demás condiciones de práctica.

Exp. 7437. — S. — 1927. — 1º Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al autorizar el traslado de la Escuela Nº 204 de Santa Fe, de "Campo de Torres", Depto. de General López a "Chacras de Salto Grande", Depto. Iriondo, Estación Lucio V. López (F. C. C. C.)

2º Nombrar Encargado Escolar de la Escuela Nº 204, en su nuevo asiento al Sr. Genaro Medina, por el bienio 1927-1928.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 7245. — S. — 1927. — 1º Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la Escuela Nº 285 de Santiago del Estero, de Santa Rita, Depto. Moreno, a Tinajerayoj, del mismo Departamento.

2º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el Sr Enrique S. Pérez, por el término de cinco años prorrogable por igual período, a contar desde el 1º de Enero del corriente año, dando las gracias al referido propietario, por su generoso concurso en pro de la instrucción primaria.

Exp. 8364. — C. — 1927. — Archivar el expediente.

SECCION CAPITAL

Exp. 12227 — 19º — 1927. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Damián Mones Ruiz del cargo de Miembro del Consejo Escolar 19º, y darle las gracias por los servicios prestados.

2º Nombrar Miembro del C. Escolar 19º, en reemplazo del Sr. Damián Mones Ruiz, que renunció, al Dr. Inocencio Liberani.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 12234. — L. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la Provincia de La Rioja:

Escuela Nº 194: Directora de 3ra. categoría, a la Srta. Ernestina Bustos, por creación de escuela.

Escuela N 121: Directora de 3ra. categoría, a la Srta. María Mauricia Vera, en reemplazo de la Srta. Fidelina Miranda que fué trasladada.

Exp. 12233. — C. — 1927. — 1º Trasladar, conservando su categoría, a la escuela Nº 221 de la Provincia de Corrientes, a la M. N. N. Srta. Dominga Pabla Nelli, actual maestra ayudante de la Escuela Nº 223 de la misma Provincia, por aumento de inscripción de alumnos.

2º Nombrar maestra ayudante para la Escuela Nº 223 de la Provincia de Corrientes y en reemplazo de la anterior, a la Srta. Laudicia Gotoli.

Exp. 12190. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias.

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela Nº 264: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. Mercedes Schinella de Ojeda, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela Nº 96: Maestro ayudante, al Sr. Julio Corzino, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE LA RIOJA:

Escuela Nº 24: Maestra ayudante, a la Sra. Antonia T. de Santillán, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuela Nº 38: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Angélica Hortensia Gamboa, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela Nº 82: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Ana Esther Pelliza, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 106: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Raquel Bolasell, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 113: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Elena Dolores Santillán, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 132: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Angela Nydia Di Sarli, en reemplazo de la Srta. Leonor M. Lares, que fué trasladada.

Exp. 12189. — C. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la Provincia de Corrientes:

Escuela Nº 7: Maestra ayudante, a la Srta. Hobresia Niella, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 13: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María del Rosario Cometta, en reemplazo de la Sra. Margarita Cisterna de Moro, cuya designación se deja sin efecto por no haberse presentado a ocupar el puesto.

Escuela Nº 24: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Rosa Chapo, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 88: Maestra ayudante, a la Srta. Eugenia María Arsuaga, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 96: Maestro ayudante, al Sr. Luis Filomeno Constanzó, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 331: Maestra ayudante, a la Srta. Mercedes E. Virasoro, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 12232. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

PROVINCIA DE CATAMARCA:

Escuela Nº 137: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Anicia Nellar, en reemplazo de la Srta. Julia A. Urquiza, que fué trasladada.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela Nº 2: Maestra auxiliar, a la M. N. N. Srta. Amelia Regina Canobbio, a quien se reincorpora en su categoría anterior, de acuerdo con el Art. 56 de la Resolución de 6 de Agosto de 1926.

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuela Nº 71: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Rosaura Villafañe, en reemplazo de la Srta. María F. Robles que renunció.

PROVINCIA DE LA RIOJA:

Escuela Nº 57: Maestra ayudante, a la Srta. Maximiliana Navarro Quevedo, por aumento de inscripción de alumnos.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18558. — I. — 1926. — 1º Autorizar a la Inspección General de Territorios para promover la realización de reuniones regionales de directores de escuela, con el objeto de que en ellas, los Inspectores y Visitadores Seccionales impartan las instrucciones didácticas a que deberán someter la enseñanza durante el curso escolar que corresponda.

2º Las reuniones a que se refiere el Artº anterior se efectuarán en la fecha que determinen los Inspectores Seccionales para las escuelas que inician sus clases el 1º de Marzo y durante la segunda quincena de agosto para las que empiezan sus clases el 1º de Setiembre.

3º Establecer que la asistencia del personal comprendido en la convocatoria de las reuniones a que se refiere esta resolución es obligatoria.

SECCION CAPITAL

Exp. 12226. — L. — 1927. — Autorizar a la Asociación "Bachilleres del Liceo" para que realice en el salón de actos de la Escuela Presidente Roca, una serie de conferencias, de índole cultural, que se propone organizar quincenalmente,—estando la primera de dichas conferencias a cargo de la Dra. Berta Wernicke, que versará sobre "Bocetos de Oriente", y que se realizará el día 14 del corriente mes a las 17.30 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.

Sesión 55.ª

Día 13 de Julio de 1927

Vice - president Dr. Lanari, ausente con aviso.

En Buenos Airse a las diez y seis horas y treinta y cinco minutos del día trece del mes de Julio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 11429. — 17º. — 1926. — 1º. Dar por recibidas las obras de ampliación a que se refiere el contrato de arrendamiento de la casa en que funciona la Escuela Nº. 14 del C. E. 17º., Calle San Alberto Nos. 3370 3374, celebrado con el Sr. Felipe Risoler, a excepción de los trabajos que se especifican en el convenio suplementario de fs. 77 del expediente.

2º. Aprobar el convenio suplementario de fs. 77 del exp. firmado por el Sr. Risoler, por el que se compromete a ejecutar los trabajos que se expresan en el mismo, durante el período de las vacaciones de invierno del corriente año, para completar con ellos, la totalidad de las obras estipuladas en el contrato principal de locación; exonerándolo, en compensación, de la multa establecida en éste.

3o. Establecer que la diferencia de precio de la locación entre $ 450 y $ 590, estipulado en el contrato ampliatorio cuya copia corre de fs. 69 a 70 del exp., deberá liquidarse desde la fecha en que el Señor Risoler entregue completamente terminados los trabajos del convenio de fs. 77 del expediente.

4º. Desglosar por D. Administrativa, para su archivo, las copias que se agregaron de fs. 81 a 84 del expediente.

Exp. 5031. — 7º. — 1927. — 1º. Declarar que debe pagarse a la Sra. Carmen E. de Mieli, la subvención para casa a que tiene derecho como directora de escuela de la Capital, en mérito de que la adscripción resuelta a fs. 2 del exp. fué dictada a pedido de la Inspección y porque sus servicios se consideran como en el ejercicio de la función directiva.

2º. Ordenar a la D. Administrativa liquide a favor de la citada directora Sra. de Mieli, la subvención para casa que le corresponde desde el 12 de Abril ppdo. y en lo sucesivo, como directora en función técnica escolar.

Exp. 10658. — R. — 1927. — Desestimar la denuncia de vacancia de una sucesión que presentó Don Carlos R. Rodríguez, por no haber aportado los datos indispensables y porque el bien conocido por el denunciante se halla ubicado fuera de la jurisdicción nacional.

Exp. 10128. — Z. — 1927. — Notificar al Sr. Federico V. Zapata, que su denuncia de vacancia de la sucesión de Doña Emilia Humbert de Alvarez, carece de interés por tener prioridad la que presentó anteriormente Don Martín Luro (Exp. 7650.L|927) y archivar las actuaciones.

Exp. 13868. — B. — 1926. — 1º. Aprobar el convenio de medianería celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y el Sr. Tomás Bruzzone correspondiente a la pared lindera en el costado Oeste de la finca de propiedad fiscal, sita en la Calle Chile Nº 1668, que la separa de la

propiedad del Sr. Tomás Bruzzone de la Calle Solís Nº 730, convenio que en dos ejemplares eleva la Dirección de Arquitectura a fs. 17 y 18 del exp.

2º. Entregar al Sr. Bruzzone el plano de fs. 8 del exp. juntamente con el recibo de pago de la suma de $ 249.32 m|n, que dicho señor depositará previamente en la Tesorería del Consejo, y un ejemplar del convenio que se aprueba por el artículo precedente de esta resolución.

3º. Legalizar con las firmas del Señor Presidente y del Señor Secretario General, los planos de fs. 7 y 8, y los ejemplares del convenio, que corren a fs. 17 y 18 del exp.; debiendo agregarse un ejemplar de ambos al título de propiedad de la finca calle Chile Nº 1668.

Exp. 8684. — M. — 1927. — 1º. Gestionar del Ministerio de la Guerra el traslado de los doce conscriptos analfabetos que prestan servicios en el Colegio Militar de San Martín, a otra unidad del Ejército donde se pueda reunir, por lo menos, 40 analfabetos, a fin de que el Consejo les imparta la enseñanza de acuerdo con lo prescripto en el artículo 11 de la Ley 1420.

2º. Remitir los programas que se acompañan a la Dirección de dicho Colegio.

Exp. 7650. — L. — 1927. — 1º. Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de Doña Emilia Humbert de Alvarez, presentada por el Sr. Martín Luro, debiendo éste suministrar a la Oficina Judicial todos los elementos necesarios para iniciar el juicio por exclusión de herencia y correr con las costas en caso de resultar una condena para el Consejo.

2o. Acordar al Sr. Luro en concepto de retribución de servicios el 17 o|o del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente de las cédulas hipotecarias ($ 80.000), indicadas en la denuncia como acervo hereditario.

Exp. 9201. — 14º — 1927. — Nombrar Director de la Escuela Nº. 12 del C. E. 14º., en reemplazo de la Sra. Delia Vera de Paiva, que pasó a otro puesto, al Vice-Director Infantil de la Nº 10 del mismo Distrito, Sr. Marcos L. Badano, con título de Profesor Normal Nacional y Abogado.

Exp. 4107. — 14. — 1925. — 1º. Autorizar a la Asesoría Letrada para que convenga con la firma Santiago Carlevari y Cía., sobre la indemnización justa que corresponda por la rescisión del contrato de compra-venta, celebrado con dicha casa, para la renovación de las 16 cortinas en la Escuela Nº 7 del C. E. 14º. de que tratan las actuaciones.

2º. Volver el expediente a la Dirección Administrativa para que se sirva presentar el proyecto que uniforme el trámite de expedientes relativos a compras, de acuerdo con lo que propone la misma Oficina en su informe de fs. 44 v. del expediente.

Exp. 7593. — 10º. — 1927. — Nombrar directora infantil de la Escuela Nº 13 del C. E. 10º en reemplazo de la Sra. Elvira J. E. de Perellada, que se jubiló, a la Vice-directora superior de la misma escuela, Srta. Emma Romay, con título de Maestra Normal y certificado de asistencia al Curso de E. Físicos.

Exp. 21053. — 3º. — 1926. — Clausurar durante el corriente mes, la escuela Nº 4 del C. E. 3º., con el objeto de que se efectúen las obras de reparación a que se refiere el expediente.

Exp. 19674. — D. —— 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 6064. — A. — 1927. — Autorizar a la Inspección General de Territorios a proponer el nombramiento del Sr. Silverio Armentía, para maestro de una escuela que carezca de aspirantes con título profesional.

Exp. 7564. — 10. — 1927. — Nombrar Vice-director de la Escuela Nº 2 del C. E. 10º. en reemplazo del Sr. Cuberto Rocha, que pasa a otro puesto, al maestro de primera categoría de la escuela mencionada, Sr. Florencio Aldao, con título de Maestro Normal Nacional.

Exp. 20756. — O. — 1926. — Insistir ante la jefatura de Policía en las gestiones iniciadas de acuerdo con lo resuelto en sesión de 29 de Diciembre último (fs. 10 del expediente).

Exp. 18856. — B. — 1925. — 1º. Hacer saber al Director de la Escuela Nº 40 de Tecka (Chubut), Sr. Domingo B. Bonzi, que su denuncia de vacancia de la sucesión de Don Domingo Antiqueo carece de interés, por haber iniciado el juicio respectivo Doña Juana Ancapi de Pichiñán, en su carácter de madre natural del causante.

2º. Volver el expediente a la Oficina Judicial para que haga la comunicación al denunciante.

Exp. 6959. — M. — 1927. — Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de Don Arturo Torres García, presentada por el Sr. Antonino E. Montaldo, y acordarle como remuneración el 17 o|n del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente del único bien conocido por el denunciante (casa Juan Bautista Alberdi 5532).

Exp. 9781. — 3º. — 1927. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 4 del C. E. 3º., al M. N. N. Sr. Enrique C. Baldasarre, debiendo dejar de prestar servicios en la escuela diurna Nº 23 del mismo distrito.

Exp. 12606. — P. — 1927. — En lo sucesivo las licencias de que gocen los empleados de la Repartición, como asimismo las faltas de asistencia y puntualidad, en que incurran durante el año, serán deducidas de las vacaciones que reglamentariamente les corresponda.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 8357. — S. — 1927. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 7 del corriente:

"Hacer constar que el nombramiento de maestra para la escuela Nº 1 de Santa Fe recaído a favor de Don Miguel Prats por resolución de 20 de Junio ppdo., debe considerarse de 2da. categoría, en razón de que ya desempeñaba igual cargo en la Nº 47 de la misma provincia".

Exp. 2325. — S. — 1927. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 7 del actual:

"Hacer constar que el nombramiento de director para la Escuela Nº 95 de la Provincia de Santa Fe recaído a favor de Don Julio Víctor Navarro, por resolución de 18 de Febrero ppdo., debe considerarse de 2da. categoría, en razón de que ya desempeñaba igual cargo en la Nº 153 de la Prov. de Santiago del Estero, y poseer título de M. N. N.".

Exp. 12591. — T. — 1927. — Nombrar directora de 3ra. categoría de la Escuela Nº 55 de la Prov. de Tucumán, a la Srta. María Antonia Rivadeneira, en reemplazo de la Srta. María Lucía Catania, cuya renuncia presentada con fecha 9 de Setiembre de 1926, se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios

Exp. 12595. — I. — 1927. — 1º. Ubicar en la escuela Nº 2 de la Prov de Corrientes, conservando su categoría, a la M. N. N. Srta. Tomasa Miguela Díaz, actual auxiliar adscripta a la Inspección Seccional de la misma provincia, por aumento de inscripción de alumnos.

2o. Nombrar maestra ayudante, adscripta a la Inspección Seccional de Corrientes y en reemplazo de la Srta. Tomasa Miguela Díaz, a la Srta. María Luisa Rivas.

Exp. 12590. — C. — 1927. — Nombrar director de 2da. categoría para la Escuela Nº 16 de la Prov. de Corrientes, al M. N. N. Sr. Heriberto Isaac Amarilla, en reemplazo de la Srta. J. Felisa Amarilla que falleció y aprobar los servicios que el mismo haya prestado de conformidad con el Artº 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Exp. 12589. — C. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874), en la Provincia de Corrientes:

Escuela Nº 104: Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Oscar Dacio Aquino, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 106: Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Ezequiel I. Mariani, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 12594. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuela Nº 43; Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Sra. Blanca Dolores Gabina Costas de Gambarte, por aumento de personal.

Escuela Nº 44: Maestro ayudante, al Preceptor N. N., Sr. Francisco Prevedel, en reemplazo de la Sra. Mercedes Iturbe de Police, cuya designación para ese cargo se deja sin efecto por no haberse presentado a ocupar el mismo.

Escuela Nº 154: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Luisa Borrás, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela Nº 131: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Luisa Sil veria Galarza, en reemplazo de la Srta María Etelvina Romero, que fué trasladada y aprobar los servicios que haya prestado la Srta. Galarza, de conformidad al Artº. 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela Nº 51: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Alejandrina Boschetti, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 12587. — C. — 1927. — Nombrar maestro ayudante de la Escuela Nº 59 de la Prov. de Corrientes, al Sr. Héctor Ferello, en reemplazo de la Srta. Carmen Isabel Alvarez Ambrosseti, cuya designación se dejó sin efecto.

Exp. 12593. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874), en Provincias:

PROVINCIA DE LA RIOJA:

Escuela Nº 66: Maestro ayudante, al Sr. Ramón Carrizo, por aumentc de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela Nº 8: Maestra ayudante, a la Srta. Mercedes Sander, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 113: Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Tulio F. Mariño, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 137: Maestra auxiliar, a la M. N. N. Sra. Cristina Vargas de Godoy, actual directora de la Escuela Nº 310 de la misma Provincia, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 210: Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Manuel D. Zamudio, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 12592. — —I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE SALTA:

Escuela Nº 79: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Teresa Díaz, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuela Nº 57: Maestra ayudante, a la Srta. Angela C. Tula, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 54: Maestro ayudante, al Sr. Emilio Merlo, en reemplazo de la Srta. Elisa A. Ibañez, cuya designación para ese cargo se deja sin efecto por no haberse presentado a ocupar el mismo.

Epx. 12586. — C. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874), en la Provincia de Corrientes:

Escuela Nº 23: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Elena Salinas, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 32: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Mercedes Arenas, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 86: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Delia Anselma Aguirre Abad. por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 123: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Dora Ramona Antonia Rivero, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 136: Maestro ayudante, al Sr. Fidel J. Estigarribia, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 165: Maestra ayudante, a la Sra. Dorila H. de Tella, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 274: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. Mercedes Adelaida Barbosa de Cabral, en reemplazo de la Sra. Elodia S. de Ponce Abalos, que fué trasladada.

Escuela Nº 99: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Orlinda Navarro, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 136: Maestro ayudante, al Sr. Luis M. Quijano, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 140: Maestra ayudante, a la Srta. Clara Stoup, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 16794. — S. — 1922. — 1º. Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima "Quebrachales Tintina", la donación de la manzana Nº 18 del pueblo de Tintina (Santiago del Estero), con destino a la construcción del local y cancha de deportes de la escuela nacional Nº 62.

2º. Aceptar y agradecer a la Sra. Sara Estéves de Hasse, la donación de doce hectáreas de terreno ubicadas en el radio suburbano del pueblo de Tintina (Santiago del Estero), con destino al establecimiento de una chacra experimental anexa a la escuela nacional Nº 62.

3º. Autorizar al Inspector Seccional respectivo para que en uso del poder conferido firme en representcaión del Consejo las correspondientes escrituras traslativas de dominio, y para que inicie las gestiones respectivas ante el vecindario para construir el edificio escolar en la forma reglamentada por el Consejo en sesión de 10 de Setiembre de 1926.

4º. Dejar constancia que estas donaciones se han obtenido mediante las gestiones de los Inspectores Sres. José M. Righetti y Pedro A. Abregú.

5º. La Inspección General de Provincia deberá explicar las causas por las que ha demorado el despacho de las donaciones desde el año 1924 hasta Marzo de 1926.

Exp. 9407. — S. — 1927. — Denegar la autorización que solicita el director de la escuela Nº 9 de Santiago del Estero. Dn. José del C. Roldán, para desempeñar también el cargo de Secretario-Tesorero de la Comisión Municipal de "Colonia Dora" asiento de la escuela, por oponerse a ello las prescripciones contenidas en el artículo 28º, inciso 2º de la Ley 1420 y artículo 23 de la Ley Nº 11260 del presupuesto en vigor.

Exp. 12273. — S. — 1927. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 7 del corriente.

"Autorizar la concurrencia de las escuelas nacionales inmediatas a la ciudad de San Juan, al desfile que tendrá lugar el 9 de Julio a las 9 horas en la Plaza 25 de Mayo de la Capital de dicha Provincia".

Exp. 16969. — S. — 1926. — 1º. Aceptar y agradecer al Sr. Eusebio Correa la donación de una hectárea de terreno en Estación Arraga, Departamento Silípica, Prov. de Santiago del Estero, con destino a edificación escolar.

2º. Aceptar y agradecer a la Comisión de Vecinos Pro Edificio Escolar, los cincuenta mil ladrillos que ofrece.

3º. Autorizar al Inspector Seccional para que en uso del poder que se le otorgó, firme en nombre del Consejo la correspondiente escritura traslativa de dominio, siempre que el terreno estubiera ubicado próximo a los núcleos de población y fuera adecuado para el fin a que se lo destinaría por sus condiciones de salubridad. El Inspector averiguará si el

donante es casado o soltero y tendrá en cuenta la naturaleza del bien dentro del régimen del matrimonio (bien propio o ganancial) a fin de requerir la venia de la esposa si fuera menester.

4º. Volver el expediente a la Inspección General de Provincias para que se expida con respecto a la necesidad y conveniencia de construir un edificio de tipo económico; para que se agreguen los antecedentes citados en la nota oficial, y para que indique las causas que le impidieron despachar este asunto en el término reglamentario.

Exp. 9314. — S. — 1927. — Autorizar al director de la Escuela Nº. 224 de Chovet (Santa Fe), Sr. Manuel Cuenca, para propiciar reuniones del vecindario en el local del establecimiento, con fines de fomento agrícola y del ahorro postal, siempre que las mismas se lleven a cabo fuera del horario escolar.

Exp. 10696. — S. — 1927. — 1º. Aceptar y agradecer al Sr. Benigno Vila, la donación de una hectárea de terreno en "Los Saladillos", Prov. de Santa Fe, con destino a local de la escuela Nacional Nº 233.

2.º Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe para que en uso del poder que se le otorgó, firme en representación del Consejo la correspondiente escritura traslativa de dominio; debiendo previamente averiguar si el terreno donado es apto por su ubicación para servir de base al futuro edificio de la escuela antedicha; y si el donante es soltero o casado y si el objeto de la donación es bien propio o ganancial.

3º. Encomendar a la dirección de la escuela realice las gestiones indispensables ante la Comisión Pro Edificio Escolar, con objeto de obtener la construcción de la casa en la forma reglamentada por el Consejo en sesión de 10 de Setiembre de 1926 ("El Monitor" de Setiembre, Sección oficial, página 6.)

4o. La Inspección General de Provincias deberá explicar con qué objeto retuvo este asunto desde el 9 de Diciembre hasta el 14 de Julio últimos.

Exp. 12319. — S. — 1927. — 1º. Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe a celebrar contrato de locación por la casa que el Sr. Antonio Balouchard ofrece con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 226 de "Armstrong" mediante el alquiler de $ 50 m|n mensuales y demás condiciones de práctica.

Volver el expediente a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que establezca hasta qué fecha se ha ocupado la casa de propiedad de la Sra. de Cuffia, a efectos del reconocimiento de alquileres y reintegro de la suma abonada en tal concepto por la directora de la Escuela Sra. Yolanda S. C. de Colombo.

Exp. 11394. — S. — 1927. — 1º. Dejar sin efecto el nombramiento como directora de 2da. categoría de la escuela Nº. 238 de la Provincia de Santa Fe, recaído en 24 de Junio ppdo., a favor de la Srta. Clemencia Comparada y dejar establecido que la misma es actual auxiliar de la Escuela Nº 67 de la Prov. de Buenos Aires y no de la de Santa Fe como se expresó en aquella resolución.

2º. Nombrar directora de 3ra. categoría de la Escuela Nº 238 de Santa Fe, a la Sra. Edelmira Billalba de Aguilar, actual maestra ayudante de la Escuela Nº 17 de la misma Provincia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 19444. — F. — 1926. — Desestimar por improcedente el reclamo de sueldos de vacaciones y servicio militar mientras fué maestro suplente que formula el actual titular de la escuela Nº 19 de Formosa, Dn. Gerardo Almirón, porque la ley militar y la reglamentación en vigor sólo acuerdan aquellos beneficios a los titulares.

Exp. 7240. — I. — 1927. — 1º. Nombrar Vice-director de la Escuela Nº 27 de Puerto Madryn (Chubut), al M. N. N. Sr. Fermín Calderón, actual maestro de primera categoría de la misma escuela.

2º. Nombrar Vice-directora de la Escuela Nº 24 de Uriburu, Pampa, a la M. N. R., Srta. Enriqueta B. Davila, actual maestra de primera categoría de la misma Escuela.

Exp. 2753. — C. — 1927. — Ubicar, a su pedido, como maestro de 2da. categoría, en la Escuela Nº 43 de Monte Nievas (Pampa), al actual director de la Nº 92 de Chubut, P. N. N. Sr. Alberto V. Gatica.

Exp. 9120. — P. — 1927. — 1º. Crear una escuela en el paraje denominado Colonia Anzoategui —Pampa— asignándole el Nº 138.

2º. Trasladar a la citada escuela al director de la de "La Japonesa" (clausurada), Sr. Manuel B. Mercado.

Exp. 4407. — M. — 1927. — Confirmar en la tercera categoría a la actual maestra de cuarta, de la Escuela Nº 26 de Misiones, Srta. Augusta María Alicia Gómez, en vista de que ha comprobado poseer título de M. N. N.

Exp. 6188. — C. — 1927. — Disponer que la Srta. Matilde Martínez dicte su cátedra de música, únicamente, en la Escuela Nº 32 de Quitilipe (Chaco).

Exp. 8148. — P. — 1927. — 1º. Acordar, como excepción, el pasaje a cuenta de haberes que solicita el maestro de la Escuela Nº 54 de Pampa, a cargo de la vice-dirección, Sr. Leonardo A. Muñoz, para que sea utilizado por su señora esposa Doña Clorinda R. de Muñoz, con motivo del cambio de destino resuelto recientemente.

2º. Acordar en la forma reglamentaria, el pasaje y viático para el maestro Sr. Leonardo A. Muñoz.

Exp. 42. — F. — 1926. — 1º. Reconocer y liquidar a favor del Inspector Seccional de Formosa, Don Francisco Sudriá, las diferencias de sueldo entre Visitador de Escuelas e Inspector Seccional, desde el 19 de Agosto al 19 de Octubre de 1925, por corresponderle, de acuerdo con su nombramiento.

2º. Reconocer y liquidar a favor del Inspector Seccional de Formosa, Dn. Francisco Sudriá, el viático reglamentario que no percibió como Visitador de Escuelas a cargo de la Inspección Seccional de Corrientes, desde el 10 al 18 de Agosto de 1925, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º. de la resolución transcripta a fs. 14 del expediente.

Exp. 8569. — N. — 1927. — Acordar a la Escuela Nº 33 de Qui-Quina (Neuquen), una partida anual de $ 15 m|n para combustible,—debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 vuelta del expediente.

Exp. 10932. — I. — 1927. — 1º. Acordar a la Inspección General de Territorios, con cargo de rendir cuenta, la suma de diez mil pesos ($ 10.000) m|nacional, para costear los viáticos del personal de dicha Oficina y de los directores y maestros designados o que se designaren para las escuelas de su dependencia durante el corriente año.

2º. Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 2 del expediente.

SECCION CAPITAL

Exp. 6241. — C. — 1925. — Pedir por nota a la Municipalidad se sirva informar a nombre de quién estaba inscripto el automóvil Renault patente Nº 8923 del año 1923 y cuáles han sido las transferencias de dominio operadas hasta la fecha.

Exp. 12321. — M. — 1927. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 11 del corriente:

"Acúsese recibo al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública, de la nota de fs. 1, por la que comunica que el P. E. ha nombrado al subscripto Presidente del Consejo Nacional de Educación, hasta completar el período respectivo, en virtud del acuerdo prestado por el H. Se-

nado de la Nación, y de conformidad a la Ley 1420 y Reglamentación de la misma, de fecha 15 de Marzo de 1902".

Exp. 12518. — 6º. — 1927. — 1º. Nombrar maestras de tercera categoría para las Escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 6º., a las siguientes personas:

Escuela Nº 9: a la M. N. Srta. Juana A. del Carmen Greco, por pase a la Escuela Nº 4 del C. E. 19º., de la Sra. Orfilia C. de Elia.

Escuela Nº 16: a la M. N. Srta. Elvira Tomé, por pase a la Escuela Nº 28 del C. E. 13º, de la Sra. María O. S. de Della Croce.

Escuela Nº 20: a la M. N. N. y P. N. Ing. Srta. María Enriqueta Gandolfo por creación de grado.

2º. Establecer que los nombramientos deberán hacerse efectivos a la terminación de las vacaciones de invierno y las personas nombradas presentar a la Dirección de la Escuela, antes de tomar posesión del puesto, el certificado de buena salud.

Exp. 12517. — 9º — 1927. — 1º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela Nº 17 del C. E. 9º., a la M. N. y Prof. Normal en Inglés, Srta. María Rosa Nieves Chezó, por pase de la Srta. Belinda Sumay.

2º Establecer que el nombramiento de la Srta. Chezo deberá hacerse efectivo a la terminación de las vacaciones de invierno y con cargo de presentar a la Dirección de la Escuela, antes de tomar posesión del puesto, el certificado de buena salud.

Exp. 12448. — 13º. — 1927. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría para las Escuelas que se indican a continuación del C. E. 13º. a las siguientes personas:

Escuela Nº 18: a la M. U. Sra. Carmen L. Quiroga de Alfaro, por pase de la Sra. Lucía D. de Aragón.

Escuela Nº 24: a la M. N. Sra. María Rafaela Facio de Bordoli, por pase de la Srta. Ana Latendorf

Escuela Nº 10: a la M. N. Sra. María Ofelia Quiroga de Roveda, por pase de Dn. Luis A. Mora.

Escuela Nº 12: a la M. N. Srta. Carolina Tobar García, en lugar de la Srta. Angela Capdehourat, cuya renuncia se acepta con antigüedad del 24 de Mayo ppdo.

Escuela Nº 17: a la M. N. y P. N. en C., Srta. Tisbe Ripamonti, por creación de grado.

Escuela Nº 17: a la M. N. Srta. María Luisa Goldenstein, por creación de grado

Escuela Nº 17: a la M. N. Srta. Encarnación Juana Tagliaferro, por creación de grado.

Escuela Nº 17: a la M. N. Srta. Angela Semorile de Libre, por creación de grado.

Escuela Nº 27: a la M. N Srta. María Bona G. Kaiser, por creación de grado.

Escuela Nº 27: a la M. N. Srta. María Bona G. Kaiser, por creación de grado.

Escuela Nº 27: a la M. N. y P de E. S., Srta. Socorro Collazo, por creación de grado.

Escuela Nº 27: a la M. N. Srta. Ana Elsa Irizar, por creación de grado.

Escuela Nº 27: a la M. N. Srta María Blanca Luisa Zucca, por creación de grado.

Escuela Nº 27: a la M. N. y P. E. S., Srta. María Angélica Galarraga, por creación de grado

Escuela Nº 27: a la M. N. y P. E. S., Srta. María Luisa Méndez Casariego, por creación de grado.

Escuela Nº 27: a la M. N. Srta. Leonilda L. Guastavino, por creación de grado.

Escuela Nº 27: a la M. N. y P. N. en C., Srta. María Angélica Cuver, por creación de grado.



El Monitor

EL SAPO Y LA RANA

Escuela Nº 27: a la M. N. Srta. Zoila Lucila Uria Barraza, por creación de grado.

Escuela Nº 27: a la M. N. y P. N. Srta. Sara Sáenz Samaniego, por creación de grado.

Escuela Nº 27: a la M. N. Srta. Angélica Inés Crescio, por creación de grado.

Escuela Nº 27: a la M. N. y P- N. Srta. Rosa Justa Lupi, por creación de grado.

Escuela Nº 8: a la M. N. Srta. Inés América Burbridge, por pase del Sr. Pedro Sciandro Callaba.

Escuela Nº 7: a la M. N. Srta. Delia Juana Tabucchini, por pase de la Srta. Josefina Cioni.

Escuela Anexa a la Nº 13: a la M. N. Srta. Amelia Eudosia Barosela, por creación de grado.

Escuela Nº 13: a la M. N. y P. N. Srta. Lucía Teresa Bongiovanni, por creación de grado.

Escuela Nº 13: a la M. N. y P. de E. S., Srta. Sofía Juana Calderoni, por creación de grado.

2º. Establecer que los nombramientos deberán hacerse efectivos a la terminación de las vacaciones de invierno y las personas nombradas, presentar a la Dirección de la Escuela, antes de tomar posesión del puesto, el certificado de buena salud.

3º Devolver al C. E. 13º, la terna formulada para la Escuela Anexa a la Nº 13 del mismo, en vista de que, tratándose de un Tercer Grado, debe formularse dicha terna con aspirantes varones.

4º No considerar los nombramientos a favor de las Srtas. Mercedes Virginia Alvarez y Eugenia C. Gutbrod, para las Escuelas Nº. 12 y 27 del C. E. 13º respectivamente, en vista de que las mismas manifiestan no convenirles dicha ubicación, según nota de fs. 1 y 2 del expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos. — E. N. Mosca. — *Pablo A. Córdoba*.

Sesión 56.ª

Día 15 de Julio de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas del día quince del mes de Julio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vicepresidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 1834. — 2º. — 1927. — No hacer lugar a la adscripción al Cuerpo Médico Escolar que solicita el Profesor de Taquigrafía de la Escuela de adultos Nº 5 del C. E. 2º., y doctor en Medicina, Sr. Luciano Allende Lezama, por no ser imprescindibles sus servicios en dicha Oficina y oponerse al pedido el reglamento de 13 de Enero de 1926.

Exp. 9775. — 6º — 1927. — No hacer lugar al pase que solicita la maestra auxiliar de la Esc., Nº 17 del C. E. 6º Srta. Teresa Aquino a las

escuelas 8 o 12 del mismo Distrito, por oponerse a ello las disposiciones reglamentarias en vigencia.

Exp. 10577. — D. — 1926. — Dirigir nota a la Intendencia Municipal de la Capital gestionando el pago de la faja de terreno que para el ensanche de la calle San Juan se ha restado a la propiedad del Consejo ubicada en dicha Calle esquina Salta .

Exp. 15061. — 17º — 1926. — Aprobar el ante-proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio escolar en el terreno de la Calle Arregui entre Fragueiro y Gana, donado por la Compañía de Tierras del Oeste; y volver el expediente a la mencionada Oficina para que, a base del mismo, formule el proyecto definitivo a la brevedad posible.

Exp. 2432. — I. — 1927. — 1º. Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 24 de Marzo ppdo. para la impresión de formularios con destino al consultorio psico-fisiológico dependiente de la Inspección Médica Escolar,—por haberse efectuado en debida forma.

2º Adjudicar el trabajo a la Casa Felipe Gurfinkel cuya propuesta por importe de $ 710 m|n. es la más baja de las siente presentadas.

3º. Adoptar las conclusiones del Sr. Abogado Asesor respecto del reclamo formulado por la casa Caracciolo y Plantié.

4º. Imputar el gasto en la forma resuelta a fs. 48 del expediente.

Exp. 7047. — —D. — 1923. — 1º. Autorizar de confòrmidad a la propuesto por la Dirección General de Arquitectura la ejecución de obras adicionales a las de construcción del edificio escolar Calle Bolivar Nº 344, aprobando a tal efecto el presupuesto que eleva la expresada Oficina. (fs. 477|479 del exp.), por importe total de $ 26.793.73 moneda nacional.

2º. Autorizar igualmente, la supresión de obras de contrato en el referido edificio, de acuerdo con la planilla corriente a fs. 479|481 del exp., formulada por la misma Dirección, la que establece como importe total de las obras a deducir la suma de $ 13.239.39 moneda nacional.

3º. Imputar la diferencia de gasto entre el importe de las obras adicionales autorizadas por el Artº 1º y el valor de las obras de contrato que se suprimen por el Artº 2º, o sea la suma de $ 13.554.34 m|n, a la partida de 10 o|o asignada oportunamente para imprevistos.

Exp. 5924. — 20º. — 1927. — No aceptar las propuestas de locación de las fincas Miralla 88 y Albariños 493 y reservar la creación de nuevas escuelas en jurisdicción del C. E. 20º, hasta tanto se conozcan los resultados del censo escolar que se ha dispuesto realizar en ese Distrito.

Exp. 1618. — D. — 1926. — 1º. Aprobar la licitación pública celebrada el día 10 de Junio ppdo. para contratar obras de ampliación en el edificio que ocupa la Oficina de Suministros sito en las Calles Directorio y Pumacahua a cuya licitación concurrieron seis proponentes.

2º Aceptar como más baja de la totalidad de las propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente al Sr. Américo Barassi, quien ofrece efectuar las obras mediante rebaja del 13 o|o en el importe del presupuesto oficial de $ 148.942.07 m|n, o sea por la suma de $ 129.579.60 moneda nacional.

3º. Acordar en la forma de práctica un 10 o|o del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia.

4º. Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto Vigente.

Exp. 3708. — 19º — 1927. — 1º Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 23 de Mayo ppdo., para la colocación de stores y toldos en las ventanas de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nº 1 (Rioja Nº 1742) y Nº 16 (Deán Funes Nº 1821), del C. E. 19º, po haberse efectuado en debida forma.

(*Continuará en el próximo número*)

Licitaciones

Expte. 1173-P|1927.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 16 de Enero de 1928, a las 15 horas para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, Buenos Aires.

Datos en la Dirección de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también luggar en Puerto Belgrano (Buenos Aires), en igual día y hora.

El Secretario General.

Expte. 11238-E|1925.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 16 de enero de 1928, a las 15 horas, para la adquisición de muebles, artículos de ropería, elementos para los consultorios médicos, vajilla, utensilios de cocina, etc., necesarios para completar la dotación de las escuelas de niños débiles. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935

El Secretario General.

Expts. 7424-14º|1923.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927.

Llámese a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de enero de 1928 a las 15 horas, para la ejecución de obras de construcción de los locales para depósito y ampliación del departamento de porteros en el edificio ocupado por la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º, sito en la calle Santa Fe Nº 5039. Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 953.

El Secretario General.

Expte. 19829-E.|1925.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 19 de enero próximo, a las 15 horas para contratar la adquisición de 1.100 mapas de los Territorios Nacionales, y 3.262 de las Provincias, necesarios para proveer a las escuelas dependientes de la Repartición. Datos en D. Administrativa, R. Peña 935.

El Secretario General.

Expte. 21108-I|1927.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927.

Lámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 24 de enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos para el servicio de te y café y limpieza de las oficinas durante los meses de enero a junio, inclusive, de 1928. Datos en D. Administrativa Rod. Peña 935, 1er. piso.

El Secretario General.

Expte. 22030-D|1927.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 27 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras necesarias a los fines de habilitar como oficinas, el subsuelo del edificio del Consejo, que da sobre la calle Rodríguez Peña. Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

Llámase a licitación pública hasta las quince horas del día 23 de Enero próximo, para la adquisición de víveres frescos, artículos de almacén, combustible, etc., necesarios para atender el servicio de alimentación de seis escuelas de niños débiles, durante los meses de Febrero a Mayo del año próximo. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña número 935.

El Secretario General.

Exp. 15479-E.|927.

Llámase a nueva licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta el 28 de Enero a las 11 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común" por el término de un año, prorrogable por otro. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

Dependencias del Consejo Nacional de Educación

SECRETARIA
Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr. Atilio D. Piano
Oficial Primero: Roberto Rocca

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Director: Sr. Nestor Carou

CONTADURIA
Contador General: Sr. Juan B. Gaggero
Sub-Contador: Sr. Juan C. Castex

TESORERIA
Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Luis Olegario Jiménez

CONTRALOR
Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS
Jefe: Sr. José V. Pereyra

OFICINA DE SUMINISTROS
Calle Directorio 1781
Jefe: Sr. Federico Presas
2º Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA
Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sub-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS
Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2º Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO
Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO
(Charcas 1081)
Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL
Paraná 472
Abogado Jefe: Dr. Raúl Artigas Vidal
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA
Abogado Asesor: Dr. Carlos Groussac

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Director General: Señor Alberto Gelly Cantilo
Sub-Director: Señor Isaías Ramos Mejía

BIBLIOTECA
Director: Leopoldo Lugones

OBLIGACION ESCOLAR Y MULTAS
Jefe: Ernesto Barrantes

C. MEDICO ESCOLAR
Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL
Inspector General: Prof. Eloy Fernández Alonso
Sub-Inspector Gral.: Prof. F. Julio Picarel

ESCUELAS DE NIÑOS DEBILES
Inspectora: Sra. Elisa D. S. de Tufró
Inspector administrativo: Sr. Federico Silva

INSPECCION DE ESCUELAS PARTICULARES
Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector General: Sr. Valentín Mestroni

INSPECCIONES ESPECIALES
Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani.
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani.
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuelas de Adultos): Sra. Lucila Ordoqui de Vera.
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar): Srta. María Luisa Megy.

INSPECCION DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES
Inspector General: Sr. Alfredo Isaurralde
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

INSPECCION DE COOPERATIVAS
Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS
Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz
Sub-Inspector General: José Z. Rodríguez
Secretario: Juan M. Lavignolle
Inspectores viajeros: Martiniano D. Bernard, Constantino Lorenzo, Miguel Luciani, J. Basilio Herrera.

CUERPO DE INSPECTORES Y VISITADORES DE PROVINCIAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dr. Luis A. Pelliza, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Romualdo T. Velázquez, Sr. Alejandro Boletti, Cr. Alejandro Cujer Burgoa. Sr. Ramón F. Soler, Sr. Dardo B. Jacomelli, Sr. José Gil Montoya, Sr. Julio Barcos.

PROVINCIA DE CATAMARCA
Sr. José D. Cardoso, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Manuel Varela, Sr. Ramón I. Ovejero, Sr. Juan Clavero, Sr. Pedro N. Ruzi, Sr. Carlos B. Ahumada.

PROVINCIA DE CORDOBA
Sr. Martín Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, Sr. Javier F. Loto, Sr. Angel Calderón Arce, Sr. Gregorio Alvarez, Domingo E. Sánchez.

PROVINCIA DE CORRIENTES
Sr. José M. Richetti, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Celso Mena, Sr. Antonio Gil Cáceres, Sr. Apolinar S. Barber, Sr. José G. Gauna, Sr. Domingo Podestá (h.).

PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Sr. Eduardo J. Ortiz, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Rosendo B. Vilches, Sr. Francisco Bosch, Sr. Ludovico Brudaglio.

PROVINCIA DE JUJUY
Sr. Rómulo Avila, Inspector Seccional.
Visitador: Sr. Ricardo Figueroa.

PROVINCIA DE LA RIOJA
Sr. Florentino Tissera, Inspector Seccional
Visitadores: Sr. Raúl Orihuela, Sr. Absalón López Pereyra, Sr. Ramón Matus.

PROVINCIA DE MENDOZA
Sr. Juan M. Boussy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro M. Henrique, Sr. Segundo Quiroga, Sr. Héctor V. Federico.

PROVINCIA DE SALTA
Sr. E. Alderete, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Raymundo Ponce, Joaquín R. Fernández, Sr. Bartolomé Dupuy.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Sr. Adolfo P. Antoni, Inspector Seccional. Visitadores: Sr. Saúl Sasso, Sr. Hoel T. Yarzón.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Salvador Pizzuto, Inspector Seccional. Visitadores: Sr. Celestino Gatica, Sr. Amaro R. Ojeda, Sr. Enrique N. Ojeda, Sr. Eduardo A. Bossio, Sr. Ventura Lucero Aberastain.

PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Vicente Palma, Inspector Seccional. Visitadores: Sr. Camilo Ocaranza, Sr. Adolfo N. Goupillaut, Sr. Luis Holh, Sr. Antonino Costa, Sr. Azor Andino.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Silvano Godoy, Inspector Seccional. Visitadores: Sr. Pedro A. Abregú, Sr. Pedro S. Orellana, Sr. Ramón I. Martínez, Sr. Julio Cortés, Sr. Luis C. Herrera, Sr. Segundo Corbalán, Sr. José Tedesco.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Sr. Juan L. Cáceres, Inspector Seccional. Visitadores: Sr. Carlos Ceda Delgado, Sr. Mateo M. Beovide, Sr. Dionisio Nieto Barros.

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS DE TERRITORIOS
(Charcas 2272)

Inspector Gral., Sr. Próspero G. Alemandri.
Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi.
Inspector Sumariante, Sr. Armando Aragón.
Secretario Tesorero, Sr. Rolando M. Riviere.

INSPECTORES SECCIONALES

Sr. Ernesto Nava, Inspec. 1ª, Posadas, Misiones.
Sr. Eduardo Sosa, Inspc. 2ª, General Pico, Pampa.
Sr. Juan R. Espinosa, Inspec. 3ª, Zapala, Neuquén.
Sr. Daniel V. Ochoa, Inspec. 4ª, Trelew, Chubut.
Sr. Luis H. Patiño, Inspec. 5ª, Resistencia, (Chaco).
Sr. Leopoldo Rodríguez, Inspec. 6ª, Allen (Río Negro).
Sr. Miguel W. Gatica, Inspec. 7ª, Santa Rosa (Pampa).
Sr. Francisco G. Sudría, Inspec. 8ª, Formosa.
Sr. Martín Duarte, Inspec. 9ª, Concepción, Misiones.
Sr. Vicente Calderón, Inspec. 10ª. Esquel, Chubut.
Sr. Pastor López Aranda, Inspec. 11ª, Salta.

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1º, Talcahuano 678; 2º, Pueyrredón 630; 3º, Tacuarí 567; 4º, Almirante Brown 778; 5º, Montes de Oca 455; 6º, Constitución 1839; 7º, Pringles 263; 8º, Treinta y Tres 74; 9º, Charcas 2258; 10º, Alvarez 2849; 11º, Rivadavia 5245; 12º, Yerbal 2834; 13º, Av. San Martín 1609; 14º, Santa Fe 5039; 15º, Moldes 1854; 16º, Cullen 5112; 17º, Mercedes 4100 (Villa Devoto; 18º, Rivadavia 8175; 19º, Deán Funes 1821; 20.o, Fonrouge 346.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — MEDICOS INSPECTORES EN EL AÑO 1927

Consejo Escolar I: Médico Inspector, doctor Urbano F. Rivero. — Consejo Escolar II: Médico Inspector, doctor Cupertino del Campo. — Consejo Escolar III: Médico Inspector, doctor D. Wifredo Solá. — Consejo Escolar IV: Médico Inspector, doctor Roberto Rey. — Consejo Escolar V: Médico Inspector, doctor Julio V. Uriburu. — Consejo Escolar VI: Médico Inspector, doctor Emilio F. Bondenari. — Consejo Escolar VII: Médico Inspector, doctor Adolfo Sangiovanni. — Consejo Escolar VIII: Médico Inspector, doctora Antonina Freuler. — Consejo Escolar IX: Médico Inspector, doctora Elvira Rawson de Dellepiane. — Consejo Escolar X: Médico Inspector, doctor Ignacio Torres. — Consejo Escolar XI: Médico Inspector, doctor José M. Macera. — Consejo Escolar XII: Médico Inspector, doctor Julio Hansen. — Consejo Escolar XIII: Médico Inspector, doctor Héctor J. Mollard. — Consejo Escolar XIV: Médico Inspector, doctor Ramón Lorenzo. — Consejo Escolar XV: Médico Inspector, doctor Antonio C. Gallotti. — Consejo Escolar XVI: Médico Inspector, doctor Elías J. Aráuz. — Consejo Escolar XVII: Médico Inspector, doctor Ignacio Villafañe. — Consejo Escolar XVIII, Médico Inspector, doctor Enrique Beretervide. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Antonio T. Turno. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Néstor Contreras Ortiz. — Consejo Escolar XX: Médico Inspector Doctor Carlos I. Allende. — Consejo Escolar XX: Médico Escolar, doctor Angel E. Barbieri.

Consultorio para Maestros, Empleados administrativos y niños: Santa Fe 2205.

Consultorio Central: Lunes, Martes, Jueves y Viernes, 14 a 18. Sábado, 9 a 12.

ESCUELAS PARA NIÑOS DEBILES

Nº 1: Doctor Juan P. Garrahan. — Nº 2: Doctor Carlos A. Urdapilleta. — Nº 3: Doctor Teodoro A. Tonina — Nº 4: Doctor Luis Lancellotti. — Nº 5: Doctor Brachetto Brian.

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES ESPECIALES

Otorinolaringológico, a cargo del doctor don Guillermo Rojo. — Oftalmológico, a cargo del doctor don Justo Lijó Pavía y Rómulo R. Gil. — Enfermedades Pulmonares, a cargo del doctor don. Julio César Arata. — Dermatosifilográfico, a cargo del doctor don Julio V. Uriburu. — Enfermedades de señoras, a cargo del doctor don Arturo Enríquez. — Enfermedades nerviosas, a cargo del doctor don Emilio Bondenari. — Rayos X: doctor don Octavio M. Pico. — Psico-Fisiológico: Prof. Luis Morzone y doctor Ignacio Villlafañe.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22, con excepción de los Sábados, que se cierra a las 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1081

Abierto de 8 a 18. Sábado de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas. Dispositivos en general.

TALLERES GRAFICOS ARGENTINOS L. J. ROSSO

